

Nº 138/2012

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

En la Sala de Reuniones de la Alcaldía de la Municipalidad de Concepción, a 27 de septiembre de 2012, siendo las 12:10 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 829, de 21 de septiembre de 2012.

Preside la Sesión el Alcalde de Concepción, señor **PATRICIO KUHN ARTIGUES**, y actúa como Secretaria, la señorita **FERNANDA CABRERA CARRERA**, Secretaria Municipal (S).

CONCEJALES ASISTENTES:

Señor ALVARO ORTÍZ VERA
Señor ESCEQUIEL RIQUELME FIGUEROA
Señor FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Señora ALEJANDRA SMITH BECERRA
Señor PATRICIO LYNCH GAETE
Señor CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO
Señor JORGE CONDEZA NEUBER
Señor MANUEL GODOY IRARRÁZABAL

FUNCIONARIOS ASISTENTES:

Señor ALEJANDRO REYES SCHWART, Director Jurídico
Señorita MARÍA ELENA CASTILLO MIERES, Secretaria Actas de Secretaría Municipal

TABLA DE MATERIAS

1.- APROBACIÓN ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL:

- Sesión Ordinaria N° 133, de 2 de agosto de 2012
- Sesión Extraordinaria N° 40, de 16 de agosto de 2012
- Sesión Extraordinaria N° 41, de 16 de agosto de 2012

2.- CUENTA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

3.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 8 LEY N° 18.695).

4.- INFORME DE COMISIONES.

5.- INCIDENTES.-

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDE: Muy buenas tardes a todos, en nombre de Dios se abre la Sesión. Comenzamos con el primer punto de la Tabla.

- Sesión Ordinaria N° 133, de 2 de agosto de 2012
- Sesión Extraordinaria N° 40, de 16 de agosto de 2012
- Sesión Extraordinaria N° 41, de 16 de agosto de 2012

ALCALDE: ¿Los señores Concejales tienen alguna observación a esas Actas que fueron enviadas?

Sr. CONDEZA: Yo pedí algunas correcciones en el Acta N° 133 ¿No sé Fernanda si se hicieron?

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Sí, fueron hechas.

Sr. CONDEZA: Y lo segundo he pedido, insistentemente una copia del Acuerdo donde se establece la auditoria de SEMCO, pero hasta el día de hoy no logra tenerla.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: ¿Los Anexos ya le llegaron?

Sr. CONDEZA: No, pero he pedido ese específicamente y no me llega ¿Cuándo me puede llegar?

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Esa Sesión Extraordinaria fue presidida por el Concejal Ortiz, hoy el acuerdo está en la Dirección Jurídica para la revisión y por lo tanto, se va a enviar hoy en la tarde o mañana en la mañana.

Sr. CONDEZA: Bien, yo mientras tanto me abstengo de votar las Actas.

Sra. SMITH: Yo voy a aprobar las Actas Extraordinarias N°s. 40 y 41, pero me voy a abstener en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 133.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: *El Acta de la Sesión Ordinaria N° 133, es aprobada con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Manuel Godoy. Se abstienen el Concejal señor Jorge Condeza la Concejala señora Alejandra Smith.*

Y las Actas de las Sesiones Extraordinarias N°s. 40 y 41, ambas son aprobadas con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, , Manuel Godoy y se abstiene el Concejal señor Jorge Condeza

ALCALDE: Bien, pasamos al segundo punto de la Tabla.

2.- CUENTA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

2.1. ESQUINAZO CONJUNTO FOLCLÓRICO FITUN – MAPU.

El viernes 14 de septiembre, recibí un esquinazo del Grupo Folclórico "Fitun Mapu" cuyos integrantes son personas con capacidades diferentes y funcionan bajo el alero de nuestra Casa de la Discapacidad.

2.2. NAUGURACIÓN FONDAS EN ESTADIO MUNICIPAL ESTER ROA REBOLLEDO.

Luego y con la presencia del Señor Intendente Regional, don Víctor Lobos del Fierro y entre otras autoridades, se efectuó la inauguración de las tradicionales fondas dieciocheras 2012, en nuestro Estadio Ester Roa Rebollo. Así, se dio inicio oficial a las celebraciones de Fiestas Patrias entre el 14 y el 19 de septiembre pasado.

2.3. ENTREGA DE SALUDOS DE FIESTAS PATRIAS A DISTINTAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

Durante los días 14 al 17 recorrió distintos sectores de la Comuna, entregando un saludo de Fiestas Patrias a distintas agrupaciones vecinales.

2.4. TE – DEUM DE ACCIÓN DE GRACIAS POR LA PATRIA.

El martes 18 de septiembre, asistí al tradicional Tedeum de Acción de Gracias por la Patria y posteriormente, a la Parada Militar en Homenaje a las Glorias del Ejército de Chile.

2.5. CÓCTEL EN HOMENAJE A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO.

Más tarde, nuestro Municipio ofreció un cóctel en Homenaje a las Glorias del Ejército de Chile, el cual tuvo lugar en las dependencias del Salón de Honor del Municipio, este es el tradicional cóctel Republicano.

2.6. DESAYUNO CON CANDIDATAS A REINA DE LA CIUDAD.

El sábado 22 de septiembre, en el marco de las actividades programadas con motivo del Aniversario de la Ciudad. Se ofreció un desayuno a las Candidatas a Reina de la Ciudad, tanto a jóvenes como a Adultos Mayores y a los apoderados de sus respectivas alianzas. Esta actividad, contó con la presencia de la Reina de la Ciudad 2011, tanto en adulto mayor como la reina propiamente con la finalidad de compartir y agradecer su participación en el Programa Aniversario de la Ciudad de este año.

2.7. DÍA MUNDIAL SIN AUTOS.

Más tarde, asistí a la Celebración del Día Mundial sin Automóvil, cuya principal actividad se realizó en la Plaza de la Independencia.

2.8. CAMPAÑA "RECICLA TU BARRIO" EN PEDRO DE VALDIVIA BAJO.

El martes 25 de septiembre, se efectuó el Lanzamiento de la Campaña "Recicla tu Barrio", en conjunto con las Seremis de Medio Ambiente y Vivienda. En esta ocasión, la actividad fue dirigida a los vecinos del sector Pedro de Valdivia Bajo.

2.9. ENTREGA DE SUBSIDIOS A BENEFICIARIOS DE LA CLASE MEDIA – 2º LLAMADO.

El miércoles 26 de septiembre, se efectuó la ceremonia de entrega de 194 subsidios a beneficiarios de la clase media y grupos emergentes, en su segundo llamado. Esta actividad, contó con la presencia del Ministro de Vivienda y Urbanismo, don Rodrigo Pérez Mackenna, el Director del SERVIU de la Región del Bío Bío, don Sergio Jara Mundaca, entre otras autoridades.

Esa es la Cuenta y pasamos al siguiente punto.

3.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 8 LEY N° 18.695).

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: En primer lugar, tenemos el Oficio Ord. N° 1096 de fecha de ayer, en el cual se remite el Ord. N° 727 del 26 de septiembre en curso de la Secretaría de Planificación, mediante el cual se solicita un Certificado de Compromiso por Mantención y Operación de los Proyectos "Construcción de Tres Estaciones de Ejercicios Barrio Pedro de Valdivia Bajo, Concepción" y "Construcción Plaza Activa Teniente Merino 2", por un costo de mantenimiento anual de doscientos sesenta mil pesos el primero y de ciento ochenta mil pesos, el segundo proyecto.

Estos Certificados, deben ser presentados en la mesa de infraestructura y mesa técnica Regional del SERVIU/MINVU y además ser visados por el equipo técnico del mismo, por lo tanto se solicita someter a aprobación este punto hoy al Concejo Municipal.

Sr. ORTIZ: A favor.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. CONDEZA: A favor.

Sr. ALCALDE: A favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.

En segundo lugar, tenemos el Oficio Ord. N° 1097 de fecha 26 de septiembre del 2012, en el que se remite a los señores Concejales el Oficio N° 1159 de fecha 26 del presente mes, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando aprobación de Modificación Presupuestaria la que fue enviada por correo electrónico por la señora Administradora señora María Paz Cuevas, respecto del cual se solicita someter a votación en el próximo Concejo Municipal, a efectuarse el jueves 27 del mes en curso. En votación.

Sr. ORTIZ: A favor.

Sr. GODOY: Yo apruebo.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: Me abstengo.

Sra. SMITH: Este documento lo recibí hoy día a las 11.45 horas, vale decir hace quince minutos atrás. Por lo tanto, como no he tomado conocimiento yo me voy a abstener.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Esto fue enviado por la Administradora Municipal, el día lunes en la tarde. Es una modificación presupuestaria que se estuvo conversando durante el transcurso de la semana, pero solamente para formalizar la modificación enviamos este Oficio.

Sra. SMITH: Está bien. Pero por escrito yo lo recibí hace quince minutos, así es que mantengo mi abstención.

Sr. LYNCH: Por problema de mail seguramente, así es que yo no lo recibí y por esas circunstancias me abstuve.

Sr. CONDEZA: En la modificación Nº 1, yo participé activamente porque a mi modo de ver había un error en la propuesta que se había hecho pero ese error se corrigió. Si, he solicitado información respecto a la estimación que se ha hace de los mayores ingresos, sobre la base de un dato histórico y en el mes de agosto principalmente hubo un aumento de permisos de circulación bastante importante, entonces pedí que se enviara por mail la información pero no me ha llegado.

Respecto a la segunda modificación, la verdad es que no hemos revisado las cifras de cómo se reparten esos dineros, no tengo idea y no he visto el presupuesto para ver si están deficitarios o no. Así es que mientras yo no lo revise eso, entonces prefiero abstenerme en estas modificaciones.

Sr. ALCALDE: A favor.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Esquequiel Riquelme, Fernando González, Christian Paulsen y Manuel Godoy. Se abstienen el Concejal señor Patricio Lynch, la Concejala señora Alejandra Smith y el Concejal señor Jorge Condeza.

Además, tenemos el Oficio Ord. Nº 1103 de fecha de hoy, por el cual se les remite a los señores Concejales y en cumplimiento al artículo 55 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se envía el Informe Final Nº 51/12 de fecha 21 de septiembre en curso, de la Contraloría General de la República.

ALCALDE: En relación al Informe que ustedes están recibiendo, éste tiene que ver con Áridos Bío Bío y es la empresa original que tenía la concesión de esta explotación de áridos. La Contraloría entre sus conclusiones, dice que el Municipio deberá hacer la cobranza de esos valores y el monto adeudado por la empresa, asciende a noventa y ocho millones seiscientos un mil cuatrocientos veintinueve y era para hacer las acciones necesarias y así recaudar efectivamente esos fondos, pero ya no es la empresa que explota esto, porque desde el año 2006 es otra empresa. Por lo tanto, se están haciendo efectivamente todas las acciones de cobranzas, incluso hay algunas acciones de embargo entre medio y esas se seguirán haciendo.

Lo otro, respecto a la información adicional que no está aquí pero es importante. La actual empresa que hace la explotación de estos áridos, a pesar que ellos están al día en sus pagos, tienen pendiente la presentación de un estudio de impacto ambiental que les ha solicitado la propia Dirección de Obras Hidráulicas, es decir el Ministerio de Obras Públicas respecto a esa explotación. Por lo tanto, nosotros hemos hecho una solicitud o más bien un requerimiento a ESSBIO, respecto a la posibilidad técnica de cerrar esa explotación, en cuánto a que esto no afecta en la extracción de agua que está en ese mismo lugar y era lo que originalmente tenemos como Informe Técnico referente a que las dos cosas están ligadas, es decir la extracción de arena con la posibilidad del despeje y la extracción de agua que sirve además en ese sector, para las Comunas de Concepción y Talcahuano. Así es que estamos a la espera de la respuesta de ESSBIO, para proceder y aplicar lo que corresponda ahí y si no existen los permisos esa Planta no puede funcionar.

Sra. SMITH: Alcalde, yo quiero plantear lo siguiente. Esta presentación se efectuó el año pasado a Contraloría, el 4 de noviembre del año 2011 junto con esta Concejalía y el Concejal Patricio Lynch y aquí está la presentación con todos sus antecedentes, llegó con fecha 21 el Informe Final de la Contraloría en donde obviamente está claro y si las personas o los Concejales ya leyeron la cantidad de irregularidades, entonces yo quiero manifestar lo siguiente.

Usted acaba de decir un par de cosas, en que la Contraloría sigue manteniendo en observaciones respecto a lo que usted acaba de plantear. También hay una negligencia de parte del Municipio, por el no cobro de la deuda que tenía esta empresa el año 2006, además no contaba con los permisos correspondientes y estaban todos caducados, por lo tanto a partir del 2006 la Municipalidad no realizó su labor fiscalizadora y desde el punto de vista legal, en ese entonces tampoco ejerció las cobranzas correspondientes de la deuda que mantenía la Empresa por el no pago de extracción por metro cúbico.

Por otro lado, también estaban ejerciendo ahí una cantidad muy por sobre lo autorizado ya que eran tres mil a cuatro mil metros cúbicos, en circunstancias que la Contraloría detectó que es alrededor de cincuenta y siete mil lo que se está extrayendo en este momento, pero creo también que ahí la Municipalidad no cumplió

su rol fiscalizador. Voy a entregar para que quede en Acta y también lo entregué en Oficina de Partes, la solicitud de clausura de esta empresa que tiene que ejercer la Municipalidad, porque también no podemos aceptar un precedente como Municipio al resto de las empresas que funcionan en la Comuna de Concepción, ante la ilegalidad de una empresa que está trabajando y está ejerciendo la extracción de estos áridos, pero es un bien de uso público sin ningún permiso, sin ningún permiso digamos al margen de la Ley. Por lo tanto, yo voy a entregar una carta dirigida al Alcalde, donde se solicita la clausura y caducidad de faenas de la extracción de áridos en Río Bío Bío, además va acompañada obviamente con el Informe de la Contraloría como respaldo.

Además, no quiero dejar pasar que este cobro fue a través de un fallo de la Corte de Apelaciones el año 2006, el monto era mucho mayor y hoy día la Contraloría pone fecha al Alcalde para hacer el cobro efectivo al 22 de octubre. Pero a lo que yo voy, es que esta es una empresa que todos conocemos y es de la familia Van Rysselbergh, entonces también la Alcaldesa en su minuto no ejerció las acciones judiciales pertinentes no teniendo o considerando o no sé, cuáles fueron los motivos que ella no ejerció esta función de una empresa que es de su familia, por lo tanto también hay una falta grave en ese aspecto y que continuó hasta hoy día en que la actual Administración, dirigida por usted Alcalde y que tampoco ha ejercido. Por lo tanto, yo dentro del marco legal que me corresponde, estoy solicitando la clausura y voy a hacer entrega de estos documentos a la Secretaría Municipal.

Sr. GONZÁLEZ: Alcalde, este es un tema que es un poco delicado y las acciones que hay que tomar. La Contraloría habrá dictaminado un fallo en este momento que en cierto aspecto, usted ya informó a este Concejo que se ha comenzado a hacer lo que la Contraloría indicó y el Municipio bajo su administración, siempre hizo hacer acciones anteriores a lo que la Contraloría indicó, por lo tanto yo creo que la Concejalía Smith hiera en su acusación al Alcalde respecto a su administración, porque no es así.

Y así como usted lo acaba de explicar Alcalde, aquí la Contraloría dice hay que cerrar pero acá hay una condición y además hay un pero muy importante que no es menor poderlo no indicar, no estudiar y tomar los plazos necesarios y es el hecho que aparte de esta arenera, ya que no se puede comprar con otras areneras dentro de la ciudad o en otras Comunas, también tiene una función práctica que viene de la año 1900 cuando hubo un convenio entre el Municipio, la Arenera y la Planta de Agua de ESSBIO, debido a que también se desarrolla ahí mismo en el sector el tema de la extracción del agua potable, para suministrar Concepción y Talcahuano, ya que es una gran cantidad de personas que se ven beneficiadas por este servicio.

Por lo tanto, una medida inmediata de clausura, las consecuencias que puede traer para el abastecimiento de agua a la comunidad en este momento no las conocemos y no podemos tampoco como autoridad, porque muy informe de Contraloría podrá ver y también exponer a la comunidad a un prejuicio importante. Además, sabemos que una falta de servicio o un servicio deficiente dado a la comunidad, trae consecuencias que son graves y ya lo vivimos cuando ocurrió el terremoto el no tener agua imagínese ahora, entonces yo creo que en este tema más que una acción inmediata, pienso que hay que hacer primero una acción un poquito más mesurada y en primer lugar hablar con ESSBIO, para buscar las medidas de mitigación y por lo tanto cuando esté eso asegurado y se diga que se podrá entregar un servicio de agua, a pesar de la clausura de la arenera entonces ahí nosotros podríamos entrar a actuar, pero aquí yo creo que nos debemos tomar un poco más de tiempo para tal efecto.

Lo que a mí me está importando en este momento Alcalde, es que no le traigamos prejuicios a la comunidad por un cierre inmediato de una arenera que sí es un problema administrativo, legal y creo que no hay mucho más que discutir si está el fallo de la Contraloría, pero hay que acatarlo y también está el otro tema que vive la comunidad ya que se pueda ver expuesta a arriesgar el tener un servicio ineficiente, incluso una suspensión del servicio de agua potable a Concepción y Talcahuano. Por lo tanto, lo que usted acaba señalar de que se va a hacer primero las consultas con ESSBIO para poder hacer una decisión como corresponde, yo creo que es lo más prudente en este momento hacer.

Sr. RIQUELME: Yo no sé qué cuál es el documento, porque lo que estoy leyendo aquí y revisando rápidamente me encuentro con algo que dice, "cabe recordar y una vez que el artículo 41 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre rentas municipales, al regular los servicios de concesiones o permisos por los cuales las Municipalidades están facultadas para cobrar derechos, complementos N° 3, extracción de arenas, ripios y otros materiales de bienes nacionales de uso público, puntualizó lo anterior y con el fin de verificar que las empresas que realizan esta acción de áridos en la Comuna de Concepción, cumplen con la normativa antes citada. Personal de esta Contraloría Regional, se constituyó en la Municipalidad de Concepción y en terreno para examinar las autorizaciones otorgadas a dicha entidad, en distintas empresas o personas naturales para extraer áridos en la Comuna entre el 1º de enero del 2011 y el 30 de abril del 2012, y los pagos asociados a dichas autorizaciones constatándose que en relación a lo referido a actividades en los Municipios, existen antecedentes relativos a una empresa que efectúe extracción de áridos en la Ribera del Bío Bío, conforme al siguiente detalle."

La verdad, entregar una visión parcializada de un informe de Contraloría sin antes leerla es de una total y absoluta irresponsabilidad, yo no quiero referirme al caso en este momento porque no lo he leído pero me queda claro que hay una posición y dice que irresponsablemente da una visión del informe de Contraloría, sin leerlo y se está basando en lo que ellos presentaron en Contraloría, pero no se está basando en el informe

que está entregando la Contraloría. Por lo tanto yo pido mesura, leer con claridad, con calma el informe y después hacer todas las presunciones o acusaciones que estimen conveniente, entonces hacer responsable y leer el informe de Contraloría, porque me da la impresión que no lo han leído. Muchas gracias.

Sr. LYNCH: En realidad dada la alarma pública que había en esa oportunidad, es decir oportunidad del 14 de septiembre del 2011, concurrimos con la señora Concejal Smith a la Contraloría haciendo presente y entregando la documentación que al respecto se podía reunir. La Contraloría y después más de un año en realidad, varias días después del año y estamos ya a 27, se demoró un año y cinco días pero nos mandó el informe. Nos alegramos mucho del informe que ha salido, porque en el fondo nos dio la razón y en realidad había una situación irregular desde el punto de vista de esta empresa que había que solucionar y había que subsanar, por lo tanto nos alegra mucho que nos haya dado la razón y además se le ordena a la Municipalidad, cobrar los montos que la propia Contraloría señala.

Quiero decir también, hay que recordar que estos montos que pudieran aparecer relativamente bajos de noventa y ocho millones y alguien podría decir si no es tanta plata, para mí es mucha plata. Pero hay que considerar que se le cobraba a esa empresa en ese minuto, dos pesos por metro cúbico de arena y después por acuerdo de Concejo, entiendo que el año pasado se subió a doscientos cincuenta es decir ellos pagan dos pesos, cuando todas las areneras pagaban en promedio alrededor de doscientos cincuenta pesos. Entonces, nuestra preocupación fundamental era restituir a la ciudad de Concepción, el pago por las arenas que se estaban sacando a un precio absolutamente vil, reconozco aprobado por los Concejales de la época cuando se aprobó esto el año 2002. Los Concejales de la época aprobaron prácticamente es casi no cobrar, porque dos pesos entenderán por metro cúbico es casi no cobrar.

Yo me alegro mucho que este Concejo y que preside el Alcalde, haya votado restituir el precio y que normalmente pagan todas las areneras y son doscientos cincuenta pesos. Bueno, se está cobrando estos noventa y ocho millones respecto de los dos pesos que pagaba, así es que yo por lo menos desde ese punto de vista me alegro haber hecho esta presentación a la Contraloría con la Concejal señora Smith, también me alegro que se haya hecho justicia en esta materia y me alegro que se le ordene a la Municipalidad de Concepción, cobrar estas platas que la Municipalidad antes no cobró y no estoy pidiendo explicaciones por qué no las cobró, la gente o los Concejales podrán juzgar cada uno en su foro íntimo por qué no se cobró y no es el tema.

Hoy día, el Órgano Contralor de la República que protege la legalidad de los actos administrativos de las autoridades públicas, le ordena al Municipio y le ordena al Alcalde que cobre, yo espero que así lo haga porque si no lo hace cae en desacato. Por lo tanto, una vez más la Contraloría nos da la razón y nos dice que en esta Municipalidad se debe imperar el estado de derecho, muchas veces conculado o pasado a llevar. Nada más, Alcalde.

Sr. PAULSEN: La verdad es que este tema, se ha venido planteando desde hace una cantidad de años bastante importante, yo diría ocho años o quizás más y surge cada vez que hay períodos electorales o cercanos, es muy interesante ese tema.

Sra. SMITH: Concejal Paulsen, seamos serios se presentó hace más de un año y Alcalde ponga orden a su gente que invitó hoy día.

Sr. PAULSEN: Ahora, yo quisiera señalar que se hace alusión incluso a relaciones familiares, es decir relaciones familiares que no tiene nada de relaciones, pero todos estamos muy claros en esta ciudad que quienes están en esa empresa actualmente, no tienen ninguna relación de amistad ni mucho menos con las personas a las que sutilmente se pretende relacionar, ya sea a ex funcionarios o también a ex miembros de esta Municipalidad, muy lejos, así es que todo ese tipo de situaciones son pequeñas que no van al fondo del tema.

Hay que recordar que la Municipalidad y desde hace esos años a que hago referencia, ha estado cobrando insistente los recursos que eventualmente pudieran adeudarse al Municipio, hay una empresa a la antigua que no tiene ninguna posibilidad de pago porque no existe prácticamente en la práctica, es decir no tiene bienes de ninguna especie y es una sociedad que obviamente es sin cobrar. Esos bienes son precisamente aquellos que deberían declararse sin cobrar, como muchos otros los tuvimos analizando ayer en una reunión que tuvimos los Concejales, además hay muchas deudas que siguen apareciendo allí de hace veinte o treinta años y que obviamente, debería limpiarse ese tema para no recargar valores que no corresponden.

Y en lo que dice relación con el tema de estos noventa y ocho millones, nadie se opone obviamente a paralizar si eventualmente corresponde una actividad que eventualmente, no tiene los requisitos administrativos correspondientes. Sin embargo, pasan de los soslayos y ni siquiera se menciona o se considera la situación de que en un inicio hay un acuerdo entre esta Municipalidad y ESSBIO, para extraer de esa área el recurso hídrico que requieren Concepción y Talcahuano, por lo tanto ese recurso hídrico sale precisamente de ese sector y en definitiva evitar que siga distrayéndose el agua de allí, significa un grave perjuicio o un grave problema para Concepción y Talcahuano. Por ello nuestro Municipio y nuestro Alcalde, ha solicitado en primer lugar a ESSBIO que señale cuánto es el perjuicio que significa el cerrar una Planta de

esta naturaleza y por cierto, significaría dejar sin agua a la ciudad de Concepción y Talcahuano, entonces eso algunas personas lo pasan por alto como si eso no importara pero lo que importa, es que salga en los diarios todo esto y aparezca una familia que no es así metida en el tema.

Así es que en definitiva, volviendo a la búsqueda de calma como se señala y analizar en su mérito el tema corresponde obviamente esperar la respuesta de ESSBIO, la que llegará en estos días si se puede o se debe proceder en la forma que se ha señalado, entonces se proceda y nadie va a tener la mejor objeción a que se haga conforme a la Ley. Pero seamos serios, abordemos los temas en su debido mérito con la tranquilidad y la búsqueda de una solución adecuada para ciudad, ese es el tema y en eso estamos. Gracias.

Sr. GODOY: Señor Alcalde, yo lo que quiero solicitar además que usted Oficie a la Dirección de Obras Hidráulicas, porque en la revisión que hizo la Contraloría aparece una cifra de tres mil a cuatro mil metros cúbicos y al multiplicarlo da cerca de cincuenta mil, pero en la legislación de Obras Hidráulicas nosotros necesitamos hacer una declaración de impacto ambiental, cuando pasamos de los cien mil metros cúbicos anuales y cuando pasamos de menos no es necesario hacer una declaración de impacto ambiental.

Y la verdad es que la cantidad de tres mil a cuatro mil metros cúbicos, fue cuando se regularizó el permiso en el año 2005 tengo entendido y en el cual se da una cifra, porque no se sabía cuál era la destinación de arena que tenían que sacar de los decantadores pero yo no tengo a la vista el documento. Yo no tengo a la vista el documento, pero que la Dirección de Obras Hidráulicas haga una revisión sobre el antecedente para poder aportarlo a la Contraloría, eso hace como que hay una falta porque no dice que se está pasando los cien mil metros cúbicos anuales, sino dice que sacó más de los cuatro mil metros cúbicos mensuales ya que al multiplicarlo está dentro de la Ley, entonces hay una algo para aportar a la Contraloría y que Hidráulicas lo haga, por lo tanto le solicito que oficie a la Dirección de Obras Hidráulicas.

ALCALDE: Me parece muy bien y le vamos a solicitar a la Dirección de Obras Hidráulicas....

Sr. GODOY: Que nos informe, sobre la autorización de los tres mil a cuatro mil metros cúbicos.

Sra. SMITH: Yo quiero reiterar Alcalde, un poco la molestia de que usted invite a gente que venga a abuchear y creo que el respeto está primero que nada. Usted Alcalde, ha dicho que la palabra la otorga usted pero aquí hay gente que está hablando y usted no ha sido capaz de ponerlos en silencio, además se han suspendido Concejos muchas veces por este tipo de situaciones, sea equitativo.

ALCALDE: Todos los Concejos son públicos, usted lo sabe bien.

Sra. SMITH: Sí, está bien y también lo sé. Pero Alcalde, demuestre seriedad y también demuestre que usted hace respetar este Concejo.

Sra. SMITH: Aquí tenemos derecho a decir la verdad. Y la verdad mía comienza con la del resto, pero yo estoy partiendo con una verdad que está diciendo la Contraloría.

ALCALDE: Lo importante Concejala, es que las cosas se digan íntegramente y objetivamente.

Sra. SMITH: Correcto. Aquí el Concejal Riquelme, acaba de decir que él no ha leído el informe y está bien, no me consta pero este informe a mí me llegó antes y lo recibí el día viernes de la semana pasada, por lo tanto yo lo leí correctamente, completo, también lo leí con abogados y por eso es que estamos haciendo hoy día la presentación, porque no puede ser que la Municipalidad tenga.....

Sr. RIQUELME: ¿Por qué le llegan antes los informes y no por conducto regular?

Sra. SMITH: Porque yo lo pedí, viene a mi nombre Concejal y además Concejal Riquelme como usted nunca ha hecho una presentación y ni ha ejercido su cargo de fiscalización. Este informe dice Alejandra Smith y aquí está, la Contraloría está emitiendo este informe.

ALCALDE: Silencio por favor. Les ruego silencio por favor, necesitamos silencio para continuar el Concejo.

Sra. SMITH: ¿Por qué no viene acá y me lo dice en mi cara señora o va a chacrear este Concejo?

ALCALDE: Concejala Smith, remítámonos al punto.

Sra. SMITH: Aquí hay negligencia Alcalde que queda demostrada, en que la Municipalidad de Concepción dejó de ejercer su labor como empresa, por no fiscalizar si es que tenía permiso y aquí están los permisos vencidos desde el año 2006, tanto de la Dirección de Obras Hidráulicas como de la Municipalidad pero también hay un cobro que se dejó de ejercer desde el año 2006, de aproximadamente cien millones de pesos y alguien tendrá que dar cuenta de eso, de hecho la Contraloría está pidiendo una investigación sumaria al respecto.

Entonces seamos serios, el Concejo Municipal también ejerce una acción de control y de fiscalización pero eso no se ha cumplido, entonces es eso lo que estoy indicando hoy día. La Contraloría y de acuerdo a lo que dijó, además comparto plenamente lo que señala el Concejal Lynch, ejerció su labor y una vez más nos dio la razón. Solamente eso y respeto Alcalde, por favor.

ALCALDE: Sólo para puntualizar finalmente eso, hemos dicho que la Municipalidad ha hecho el cobro judicial a la empresa, incluso hay un embargo a varios vehículos y obviamente como dijo el Concejal Christian Paulsen, esa es una empresa que prácticamente ya no existe o que no tiene bienes y es muy difícil seguir adelante en ese cobro pero la Municipalidad lo sigue haciendo, así es que ha hecho su tarea. Y no quiero seguir más en este tema, porque creo que ya hemos hablado lo suficiente y me parece que todos han hablado más de tres minutos de lo que le corresponde a cada uno.

Sr. LYNCH: Quería agregar un antecedente sobre lo último que usted dijo Alcalde, pero lo voy a ser privadamente.

ALCALDE: Bueno, muchas gracias y vamos a ver el siguiente tema. En relación a los Concursos de los Premios Municipales, tenemos una situación con el Premio Municipal al Vecino Destacado.

El Reglamento N° 3 del 2010, establece que este Premio tiene como plazo de postulación el 15 de septiembre a las 13.30 horas o el día hábil siguiente, si fuese sábado o festivo, este año fue sábado por lo cual el plazo venció el día jueves 20 del presente, pero no se presentaron postulaciones dentro del plazo. Reunido el Jurado en la tarde de ayer, se acordó solicitar al Honorable Concejo la ampliación del plazo hasta el día viernes 28 de septiembre, a las 12.00 horas y si esto es aprobado hoy entonces el Jurado se reuniría mañana a las 13.30 horas para dirimir el concurso. En realidad, pensamos que sería una lástima no tener este año Premio al Vecino Destacado, además hay información que sí se han presentado postulaciones pero fuera de plazo y lo que necesitamos es que el Concejo acuerde por mayoría, la ampliación del plazo hasta mañana viernes a las 12.00 horas. Por lo tanto, lo vamos a someter a votación.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: En votación.

Sr. ORTIZ: Yo me voy a abstener, porque los plazos estaban para cumplirlos y lamentablemente si no se presentó nadie dentro de los plazos estipulados, no tenemos por qué hacer la excepción cuando no la hemos hecho en otra ocasión. Me abstengo.

ALCALDE: Sí, lo hemos hecho.

Sr. GODOY: Antes de votar, yo quiero hacer una consulta. ¿No se presentó nadie o hay fuera de plazo y hay tiempo? Bien, apruebo.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: La diferencia entre los otros Premios como se acaba de mencionar y el Premio al Vecino Destacado, ya que los otros Premios son a las disciplinas y por lo tanto que uno no se haya presentado no significa que ese Premio fue desierto, es una de las tantas categorías y el Premio al Vecino Destacado es distintos a los anteriores, donde solamente hay una sola mención que se otorga y es la que en este momento está desierta. Por lo tanto, ya que este es el último Concejo entonces yo creo que debemos ser bondadosos y poder darles la oportunidad a quienes quieran postular de los vecinos, entonces así el Jurado por ver si se merecen o no el mérito pero no el Concejo. Gracias.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: Señor Alcalde, dar un día de plazo para que puedan hacerse postulaciones a un Premio que debiera tener y creo que lo tiene de tanta importancia como es el Premio éste, me parece que no es consistente la seriedad con que deben manejarse estos temas. Sugiero y habiendo realizado, todo lo que estaba ordenado por la reglamentación y no llegaron postulantes, yo prefiero dejar desierta esta situación y el próximo año actuar de una manera distinta y mucho más proactiva, para poder generar postulaciones que realmente respondan al interés de la ciudad. Así es que yo me voy a oponer a esto, voy a votar negativamente a su petición.

ALCALDE: Solamente agregar un antecedente. El hecho, de que este año las postulaciones fueron cercanas al día 20, justamente todo Fiestas Patrias y prácticamente fueron seis días, así es que ese también es un antecedente a considerar, dentro del atraso con que llegaron las postulaciones.

Sra. SMITH: Yo también voy a rechazar.

Sr. CONDEZA: Lo que pasa, es que aquí tenemos un problema también porque en la otra Comisión de Premios Municipales de Arte, de Ciencias, de Investigación Aplicada y de Ciencias Sociales o uno que se declaró desierto porque no hubo postulantes. Discutimos en esa Sesión, un poco lo mismo que estamos discutiendo aquí y se acordó respetar exactamente el Reglamento, respetar las fechas y a los candidatos

que habían, en honor a que hubo gente que sí postuló y ha tiempo. Por lo tanto, no estoy de acuerdo en extender los plazos. Gracias.

Sr. ALCALDE: Sí, voy a votar a favor de ampliar el plazo.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba con cinco votos a favor, una abstención y tres en contra. Por lo tanto, se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Christian Paulsen y Manuel Godoy. Se abstiene el Concejal señor Álvaro Ortiz y rechazan el Concejal señor Patricio Lynch, la Concejal señora Alejandra Smith y el Concejal señor Jorge Condeza.

ALCALDE: Otro tema. Conforme a lo establecido, en el Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal de este año, el Alcalde hace entrega a los Concejales el Reglamento de Organización Interna actualizado. Cabe destacar que este documento, fue elaborado por una Comisión formada por la Administración Municipal, la Dirección de Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección Administrativa y Departamento de Personal, además representantes de los tres Gremios de los Funcionarios Municipales.

El documento se trabajó en varias Sesiones y cuenta con la aprobación de los Directores Municipales, asimismo es importante tener presente que mediante los mismos Directores, se socializó esta propuesta con los funcionarios de sus dependencias, obteniendo finalmente un compilado y es el que se les entrega. Solamente se entrega hoy día y debe ser aprobado por este Concejo Municipal.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Sí, tiene que ser aprobado por el Concejo Municipal y el objetivo se cumple entregándolo al Concejo, porque eso depende del Honorable Concejo aprobarlo o no y una vez aprobado, Secretaría Municipal tiene quince días para decretar el Reglamento y esa es otra meta pero no hay plazo.

Sr. CONDEZA: El Plan de Mejoramiento de Gestión, se establecía como meta la entrega al Concejo.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Sí, la entrega al Concejo porque la decisión de aprobarlo no depende del Municipio.

Sr. CONDEZA: Está bien, pero ¿Cuál es la idea de cuánto plazo nos damos? Porque la obligación es leerlo, hacer alguna apreciación que haya que hacer y aprobarlo o rechazarlo pero no lo dejemos en el aire.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Quizás, acordar ahora mismo en determinar una Comisión.

Sr. GONZÁLEZ: Pero en la Comisión de Servicios Generales podría convocarse para trabajarla.

Sr. CONDEZA: No sé, a mí me parece interesante porque este es un Reglamento que está muy antiguo, no me acuerdo la fecha pero probablemente es de la década del '80, entonces hay que revisarlo con seriedad.

ALCALDE: Entonces que la convoque el Presidente de la Comisión, el Concejal Fernando González, ya que es el encargado de convocar esa Comisión.

Sr. GONZÁLEZ: Entonces, en una semana lo podríamos analizar y la Comisión sería para el próximo jueves.

Sr. PAULSEN: Entonces, quedaría el tema para la Comisión de Servicios Generales.

Sr. GONZÁLEZ: Vamos a ver bien la fecha y la notificamos por correo.

ALCALDE: Bien. El otro tema es el Oficio Ord. N° 1568, donde les hace entrega hoy día a los señores Concejales, el Plan Anual de Desarrollo Municipal PADEM 2013, el plazo para trabajar en él y finalmente para aprobarlo es el 15 de noviembre, en el Concejo anterior más cercano a eso.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se les está haciendo entrega un CD con el PADEM 2013.

Sr. CONDEZA: ¿Qué fecha tenemos?

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: 15 de noviembre para aprobarlo.

Sr. CONDEZA: El 15 de noviembre lo tenemos que votar.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Antes del 15 de noviembre, tiene que estar votado.

Sr. CONDEZA: Bien, entonces podríamos fijar en este momento una reunión Concejal Smith, para analizarlo ¿No es cierto? Perdón, pido la palabra. El PADEM es un tema relevante para el Municipio, aquí se revisa la proyección del Sistema de Educación para el próximo año, además tenemos algunas complicaciones

en el mes de octubre y una de ellas son las elecciones, pero esto hay que votarlo en 15 de noviembre. Entonces, yo pediría que esto lo pudiéramos ver en una Comisión de Educación, por lo menos para dejar algo avanzado porque quizás después, vamos a citar a Comisiones y vamos a tener quórum muy bajo de asistencia, pero no sé si es posible Concejal Smith, poder citar a una reunión de Comisión la próxima semana.

Sra. SMITH: Yo quiero plantear lo siguiente. Nosotros tuvimos la última Comisión, el día jueves 13 de septiembre y se supone que el Acta de esa Comisión tendría que haber llegado hoy día, pero me llegó hoy a las 11.30 horas, por lo tanto yo no la recibí y tampoco la firmé porque me parece que no corresponde. Entonces ahí en esa reunión quedó estipulada la próxima Comisión de Educación, no recuerdo si fue para el primer o el segundo jueves de octubre, en donde el Jefe y el Director del DEM nos iban a traer la propuesta que fue discutida ese día, pero más definitiva y mucho más acotada respecto al cierre, fusión o cambio de algunos establecimientos para ser incorporados al PADEM.

Por lo tanto, aquí hay un pre-PADEM que nos están entregando hoy día y desconocemos el contexto que esto viene, pero había una reunión pendiente que estaba estipulada y quedó en el Acta de la Comisión del día jueves 13 de septiembre y es para el día 4 de octubre.

Sr. CONDEZA: Entonces ¿Nos citaríamos para el 4 de octubre próximo?

Sra. SMITH: Sí, porque quedaron temas pendientes y hay que revisarlos.

ALCALDE: Perfecto.

Sra. SMITH: La Comisión sería ¿El próximo jueves 4 a las 15.30 horas?

ALCALDE: La propuesta entonces es trabajar en ese tema.

Sra. SMITH: Perdón Alcalde, para terminar. A mí me gustaría que usted oficiara al Director del DEM, para que ese día se nos traiga la propuesta porque ese día, la verdad es que fue una propuesta muy por encima. Por lo tanto, como no quedamos conformes entonces quedamos auto convocados para el día 4 de octubre pero que nos traigan una propuesta concreta, porque eso hay que votarlo después en el mes de noviembre.

ALCALDE: Bueno, el PADEM contiene toda la información y obviamente esa es materia del trabajo, o sea el PADEM es un preproyecto.

Sra. SMITH: Sí, lo tengo claro.

ALCALDE: El año pasado ya lo hicimos, realizamos una serie de reuniones de Comisiones y fuimos adecuando todo lo que finalmente se aprobó, así es que es el mismo plan y que este año tiene que seguir. Gracias.

Pasamos al punto N° 4 de la Tabla, Informe de Comisiones.

4.- INFORME DE COMISIONES.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Acta Comisión de Educación del Concejo Municipal de Concepción, del jueves 13 del presente mes y los puntos de la Tabla es la siguiente, Situación Financiera por Establecimiento y.....

Sra. SMITH: Perdón, yo lo acabo de decir Fernanda. A mí me entregaron hoy día hace media atrás, me enviaron esa misma carpeta, le coloqué la hora de recepción y también le puse el por qué no la firmaba, pero si yo no leo el Acta además no he tenido tiempo de leerla, entonces no la podemos hacer efectiva. Por lo tanto, yo la dejaría pendiente para el próximo Concejo Municipal. Concejal Godoy, hay que leerla y yo firmo algo cuando estoy en conocimiento.

ALCALDE: Bien, se acuerda dejarla pendiente el Acta de la Comisión de Educación para el próximo Concejo.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Acta de la Comisión de Hacienda N° 29/12, realizada el 13 del presente mes y será incorporada a la presente Acta como Anexo.

- 4.1. OFICIO ORD. N° 462 DE 07.09.2012, DEL JEFE PATENTES Y RENTAS.
- OFICIO ORD. N° 466 DE 10.09.2012, DEL JEFE PATENTES Y RENTAS.
- OFICIO ORD. N° 467 DE 10.09.2012, DEL JEFE PATENTES Y RENTAS.
- OFICIO ORD. N° 469 DE 12.09.2012, DEL JEFE PATENTES Y RENTAS.

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
1.- SUSANA MARDONES PALMA	MINIMERCADO CON ALCOHOLES LETRA H	TRASLADO DESDE: JORGE MONTT N° 2461 A: CALLE 1 CASA N° 468 SECTOR BRICEÑO	MEDIANTE ORD. N° 998 DE 27.08.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITO LA OPINION A LAS JJ.VV. DEL SECTOR, NO HABIENDO DADO RESPUESTA A LA FECHA.	10.07.2012
2.- SCARLETT VALESKA MOSCOSO NEIRA	MINIMERCADO CON ALCOHOLES LETRA H	TRASLADO DESDE: CAUPOLICAN N° 875 A: CAMILO HENRIQUEZ N° 381	MEDIANTE ORD. N° 999 DE 27.08.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITO LA OPINION A LAS JJ.VV. DEL SECTOR, NO HABIENDO DADO RESPUESTA A LA FECHA.	13.07.2012
3.- JULIA LIRIET DE LOURDES FERNANDEZ FERNANDEZ	RESTAURANT E DIURNO- NOCTURNO ALCOHOLES LETRA C	TRASLADO DESDE: BARROS ARANA N°194 LOCAL 1 A: AVDA. BERNANDO O'HIGGINS N° 1127	MEDIANTE ORD. N° 997 DE 27.08.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITO LA OPINION A LAS JJ.VV. DEL SECTOR, NO HABIENDO DADO RESPUESTA A LA FECHA.	26.07.2012
4.- ALEX EDGARDO ADONES CASTRO	RESTAURANT E DIURNO- NOCTURNO ALCOHOLES LETRA C	JANEQUEO N° 370-B	MEDIANTE ORD. N° 1000 DE 27.08.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITO LA OPINION A LAS JJ.VV. DEL SECTOR, NO HABIENDO DADO RESPUESTA A LA FECHA.	08.08.2012

Las patentes N° 1 y N° 2, quedan pendientes para el próximo Concejo del 27 de septiembre de 2012. La patente N° 1, será visitada por la Concejala señora Alejandra Smith, y la patente N° 2, será visitada por el Concejal señor Fernando González.

Las patentes N°s. 3 y N° 4, son aprobadas por la Comisión de Hacienda con los votos de los señores Concejales Riquelme, la Concejala señora Smith, los Concejales señores González y Paulsen.

La patente N° 1, solicitada por la contribuyente doña Susana Mardones Palma, tipo de patente Minimercado con Alcoholes, es un traslado desde calle Jorge Montt N° 2461 a Calle 1 Casa N° 468 sector Briceño, la cual fue visitada por la Concejala señora Alejandra Smith.

Sra. SMITH: Visité este local ayer en la tarde, les envié un informe y las fotos a sus correos pero no sé si las alcanzaron a ver, yo tengo acá las fotos por si alguien no las vio y las pudiera revisar. Pero la verdad de las cosas, es un Minimarket muy pequeño y básicamente cumple los requisitos sanitarios, tiene su lavamanos, no está conectado a la casa y no está con expendio de alcoholes hoy en día porque no tiene la autorización del Municipio, pero la verdad es que ellos van a vender cosas mínimas o sea vinos en caja y en botella pero no es una botillería, es un Minimercado. Por lo tanto, yo creo que no habría problemas porque tiene buena iluminación, se ve un local ordenado, limpio y no tiene mayor inconveniente, además está ubicado en un lugar donde no hay locales de este tipo, entonces yo creo que no habría problemas en poder aprobarlo.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: En votación, la patente N° 1, solicitada por doña Susana Mardones Palma.

Sr. ORTIZ: A favor de las dos.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. CONDEZA: A favor.

Sr. ALCALDE: A favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueban por unanimidad las dos solicitudes de patentes, con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.

Pasamos a la segunda patente, solicitada por doña Scarlett Valeska Moscos Neira, este es un traslado de Minimercado con Alcoholes, desde calle Caupolicán N° 875 a Camilo Henríquez N° 381 de esta ciudad, la cual será visitada por el Concejal señor Fernando González.

Sr. GONZÁLEZ: Quiero presentar mis excusas, por no haber podido realizar la visita ya que me traspapelé y considero que no es culpa de la contribuyente, pero como Camilo Enríquez es una avenida estructurante y respecto a la patente, yo creo no habría inconveniente en someterla a votación ahora y después habría que hacer la fiscalización que corresponde, para ver si es está cumpliendo con el giro que se le otorgó. Por lo tanto, presento mis excusas en esta oportunidad y si la quieren someter a votación es acuerdo del Concejo.

ALCALDE: La sometemos a votación.

Sr. ORTIZ: A favor.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. CONDEZA: No habiendo informes, yo me abstengo.

Sr. ALCALDE: A favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Manuel Godoy y se abstiene el Concejal señor Jorge Condeza.

La tercera solicitud de patentes, es solicitada por doña Julia Liriet de Lourdes Fernández Fernández, tipo de patente Restaurante Diurno y Nocturno con Alcoholes, este es un traslado desde calle Barros Arana N° 194 Local 1 a Avda. Bernardo O'Higgins N° 1127. Y por último, la cuarta patente es solicitada por don Alex Edgardo Adones Castro, tipo de patente Restaurante Diurno y Nocturno con Alcoholes, en calle Janequeo N° 370-B, en esta Comuna. Se someten a votación.

Sr. ORTIZ: A favor de las dos.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. CONDEZA: A favor.

Sr. ALCALDE: A favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.

4.2. OFICIO ORD. N° 2965 DE 07.09.2012, DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD.

La Dirección de Salud Municipal, solicita Suplementación Presupuestaria con el objetivo de incorporar mayores ingresos percibidos durante el mes de agosto del presente año, en los ítems que se indican a continuación.

Se solicita aprobar, Suplementación Presupuestaria de la Dirección de Salud Municipal de Concepción para el año 2012, por un valor de \$ 7.323.000.-

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
08			CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	
	01		Recuperación y Reembolsos Licencias Médicas	7.323.-
			TOTAL INGRESOS	7.323.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21			CXP GASTOS EN PERSONAL	
	03		Otras Remuneraciones	7.323.-
			TOTAL GASTOS	7.323.-

Expone el señor Gonzalo Urrea, Director de la DAS.

La Comisión de Hacienda, vota de la siguiente manera:

Aprueban : Los Concejales señores Escequiel Riquelme, la Concejal señora Alejandra Smith y el Concejal señor Christian Paulsen.

Se abstiene: El Concejal señor Fernando González.

En votación este punto.

Sr. ORTIZ: Abstención.

Sr. GODOY: Apruebo.

Sr. RIQUELME: Sí apruebo.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: Apruebo.

Sr. LYNCH: Me abstengo.

Sra. SMITH: Mantengo mi votación, apruebo.

Sr. CONDEZA: Si, a favor.

Sr. ALCALDE: Apruebo.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy. Se abstienen los Concejales señores Álvaro Ortiz y Patricio Lynch.

4.3. OFICIO ORD. N° 2966 DE 07.09.2012, DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: La Dirección de Salud Municipal, solicita Modificación Presupuestaria con el objeto de distribuir presupuesto de cuenta 34.07 "Deuda Flotante", en los ítems que se indican a continuación.

Se solicita, aprobar Modificación Presupuestaria de la Dirección de Salud Municipal de Concepción para el año 2012, por un valor de \$ 161.169.000.-

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
34			CXP SERVICIO DE LA DEUDA	
	07		Deuda Flotante	161.169.-
			TOTAL GASTOS	161.169.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21			CXP GASTOS EN PERSONAL	
	03		Otras remuneraciones	90.000.-
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	10.000.-
	03		Combustibles y Lubricantes	1.000.-
	04		Materiales de uso o consumo	37.000.-
	05		Servicios Básicos	13.000.-
	07		Publicación y Difusión	1.000.-
	08		Servicios Generales	5.000.-
	10		Servicios Financieros y de Seguros	1.000.-
29			CXP ADQ.DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	04		Mobiliario y otros	3.169.-
			TOTAL GASTOS	161.169.-

Expone el señor Gonzalo Urrea, Director de la DAS.

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

Aprueban: Los Concejales señores Escequiel Riquelme y Christian Paulsen.

Se abstiene: La Concejal señora Alejandra Smith y el Concejal señor Fernando González.

Sr. ORTIZ: Abstención.

Sr. GODOY: Apruebo.

Sr. RIQUELME: Apruebo.

Sr. GONZÁLEZ: Apruebo.

Sr. PAULSEN: Apruebo.

Sr. LYNCH: Me abstengo.

Sra. SMITH: Me abstengo.

Sr. CONDEZA: Yo rechazo y voy a explicar el por qué. Esta es una modificación presupuestaria que ya tiene segunda vuelta, hay dos modificaciones que han quedado pendientes y que el Concejo ha decidido dejar pendiente. Una, es de la caja inicial de la DAS y la otra es justamente, este uso de recursos de la deuda exigible que si bien es cierto, tiene un saldo menor efectivo y el presupuesto tiene un saldo mayor entonces por eso se requiere hacer esta modificación. Hay un informe de Contraloría, en donde tiempo atrás pidió validar la caja inicial y para ello se pedia el concurso de la Dirección de Control Interno, para visar esta validación.

Hace unos días, pedí justamente al Director de Control que me informara si esto había sido informado a la Contraloría y me envió copia del Oficio Ord. N° 525, el cual voy a dejar una copia solo de la parte del informe y no de los Anexos, para no dar la lata pero este informe ratifica dos cosas. Una, es que el saldo de caja de la DAS no ha podido ser validado aún y dentro de eso hay un certificado que acredita esto de parte del Director de Salud, donde indica que la conciliación bancaria la cuenta PRAT que originalmente se había planteado dejarla lista a fines de agosto o principios de septiembre, se encuentra aún en proceso de depuración y análisis el cual finalizará dentro del mes de octubre del presente año.

Y lo segundo, también lo que afecta la determinación de la caja, es un certificado que acredita que de los cincuenta y ocho millones de cheques caducados, pero que están declarados en la determinación de la disponibilidad presupuestaria hay una gran cantidad que están faltos de documentación, es decir no existe el cheque para saber si ese cheque está o no caducado, hay una pérdida de documento. Por lo tanto, al igual como expliqué la vez anterior no voy a votar a favor, ninguna modificación presupuestaria que toque o la disponibilidad de caja o la deuda exigible de la DAS, hasta que Contraloría no valide efectivamente estos datos porque hay una cifra que también la aclaré, de que no hay ningún dato que acredite que alguien se la haya robado y para que no se malentienda esto, es una cifra de noventa y nueve coma nueve millones de pesos y que aún no han sido detectados por la DAS, entonces justificando mi voto yo rechazo esta modificación. Gracias.

Sr. ALCALDE: Apruebo.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Christian Paulsen, y Manuel Godoy. Se abstienen los Concejales señores Álvaro Ortiz, Patricio Lynch, la Concejal señora Alejandra Smith y rechaza el Concejal señor Jorge Condeza.

4.4. CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 11.09.2012, SRA. ADMINISTRADORA MUNICIPAL.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: La señora María Paz Cuevas, Administradora Municipal, remite listado de Proyectos FONDEVE solicitados durante el segundo semestre y que han sido evaluados por la Unidad Técnica correspondiente, la Dirección de Construcciones.

Se solicita:

CREAR LAS SIGUIENTES ASIGNACIONES Y DENOMINACIONES:

CODIGO	DENOMINACION	APORTE MUNICIPAL \$	APORTE VECINOS \$
31.02.004.002.042	AMPLIACION BAÑOS SEDE SOCIAL CONJ. RESIDENCIAL NONGUEN	1.296.278.-	864.000.-
31.02.004.002.043	TERMINACIONES Y PINTURA SEDE SOCIAL REMODELACION PAICAVI	399.600.-	266.413.-
31.02.004.002.044	MEJORAMIENTO BAÑOS SEDE VECINAL COMITÉ POBLACION ESTER ROA DE PABLO	392.000.-	261.300.-

31.02.004.002.045	CONSTRUCCION BANOS SEDE VECINAL JUNTA DE VECINOS REMODELACION ZAÑARTU	7.938.000.-	3.402.000.-
31.02.004.002.046	CIERRE PERIMETRAL SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS LAGOS DE CHILE	553.200.-	368.800.-
31.02.004.002.047	REPARACION CAMARINES "EL FLECHA", ASOC. LIGA ARENAS MONTT	900.000.-	600.000.-
31.02.004.002.048	REPOSICION LOSETAS DE HORMIGON LOMAS DE ANDALIEN	600.000.-	400.000.-
31.02.004.002.049	CIERRE VANOS CAJA ESCALA BLOCK 2299, COMITÉ EDIFICIO EL GOLF N° 2299	1.500.000.-	1.000.000.-
31.02.004.002.050	MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS CARRIEL SUR, ENTRE AINAVILLO Y EJERCITO	2.800.000.-	1.200.000.-
31.02.004.002.051	INSTALACION CERCO BLOCK 2591 (A-B-C-D) ALMIRANTE RIVEROS NORTE	1.500.000.-	1.000.000.-
31.02.004.002.052	REPARACION Y PINTADO AREAS COMUNES, COMUNIDAD BLOCK 536 ALMIRANTE RIVEROS SUR	1.500.000.-	1.000.000.-
31.02.004.002.053	REPARACION CERCO MULTICANCHA JUNTA DE VECINOS ISLA ANDALIEN	1.500.000.-	1.000.000.-
31.02.004.002.054	DRENES PJE 48 VASQUEZ DE NOVOA, VEGAS DE NONGUEN	720.000.-	480.000.-
31.02.004.002.055	CAMBIO TECNOLOGIA EN LUMINARIAS CALLE LAS HERAS N° 2206, CENTRO COMUNITARIO C. HERMOSILLA BRITO	925.977.-	396.847.-
TOTAL		22.525.055.-	12.239.360.-

Se aclara que los proyectos antes expuestos son todos los que se han solicitado por la comunidad, exceptuando el caso de dos Organizaciones que solicitaron dos Proyectos y se priorizó solo uno de ellos, el Comité Edificio El Golf N° 2299 y Comité Block 2591 Almirante Riveros Norte.

La Comisión de Hacienda, vota de la siguiente manera:

Aprueban: Los Concejales señores Esqueuel Riquelme, Fernando González y Christian Paulsen.

Se abstiene: La Concejalía señora Alejandra Smith.

Sr. ORTIZ: A favor.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. CONDEZA: A favor.

Sr. ALCALDE: A favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Esqueuel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.

4.5. CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 11.09.2012, SRA. ADMINISTRADORA MUNICIPAL.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Mediante correo electrónico que se indica, la señora Administradora Municipal informa respecto de las solicitudes de subvención para el año 2012, las que han sido revisadas para asignar los recursos, conforme al presupuesto disponible en la Cuenta Presupuestaria 215.24.01.999 "Otras Transferencias al Sector Privado". En total, se asignan 224 subvenciones por un total de \$ 70.675.990.-, de acuerdo a listado adjunto.

Se aclara que el trabajo realizado, se hizo en conjunto con la Secretaría de Planificación. El monto total solicitado superó los doscientos millones de pesos, por lo que fue necesario dejar fuera a algunas instituciones solicitantes y ajustar los montos requeridos. Lo anterior, se hizo en base a criterios homogéneos priorizando organizaciones que no cuentan con otras fuentes de financiamiento, acotando los montos otorgados a cifras que permitan realizar los proyectos propuestos.

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

Aprueban: Los Concejales señores Esqueuel Riquelme y Christian Paulsen.

Se abstiene: La Concejalía señora Alejandra Smith.

Se somete a votación este punto de la Comisión de Hacienda.

Sr. ORTIZ: Quiero consultar, todas las Organizaciones obviamente dijeron cuál iba a ser el destino de los recursos que se les iba a entregar, pero acá en el listado la Asociación de Fútbol Concepción sólo sale la

asignación de un millón de pesos y no trae el destino de las platas, el resto cumple con la solicitud que se les pide a todas las Organizaciones y es la única que no trae ¿En qué van a ocupar ese millón de pesos?

ALCALDE: Es parte de todas, porque entonces no podrían rendirlo y solamente falta aquí en el cuadro, pero debe existir la materia. Le vamos a solicitar a nos den la copia de la solicitud.

Sr. ORTIZ: Sí, yo no tengo ningún problema en aprobarlo pero obviamente necesitamos tenerlo a la vista para qué lo estamos aprobando. Yo apruebo todo el resto, no tengo ningún problema en aprobar lo de la Asociación de Fútbol de Concepción, pero que nos digan en el próximo Concejo para qué lo van a ocupar porque a todas las Instituciones se les pide lo mismo, es decir a las Juntas de Vecinos, a los Clubes Deportivos, Adultos Mayores y a todos. Por lo tanto, no tengo ningún problema en aprobar el resto, sólo falta el dato de mis amigos de la Asociación de Fútbol, entonces si nos pueden aclarar la duda y para no atrasar a las otras Organizaciones, dejar esa pero quiero dejar establecido de antemano que tengo la disposición de aprobar, pero necesitamos saber qué estamos aprobando y no tengo ningún problema en aprobar. Alcalde, si usted quiere lo podemos votar una vez llegando la información, si quiere votarlo ahora o si quiere someter a votación el resto.

Sr. PAULSEN: Estamos en votación y usted podría votar con esa condición.

Sr. ORTIZ: Claro, no podemos votar algo que se les exige a todas las Organizaciones.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Podemos dejarlo pendiente, hasta obtener la información.

ALCALDE: Sigamos al punto siguiente de la Comisión de Hacienda, la dejamos pendiente llegando la información.

Sr. GODOY: Sobre lo mismo, una aclaración. Aquí aparecen en el destino, por ser una asignación de doscientos cuarenta y cinco mil pesos y aparece una cantidad, como ser un data show y varias cosas entonces parece que van a comprar con tan poca plata.

ALCALDE: Lo que pasa es que eso fue lo que ellos solicitaron, pero puede que la suma no les alcance pero solamente van a comprar algunas.

Sr. ORTIZ: Ellos colocan el resto y rinden por la cantidad que les estamos entregando, si eso cuestas más entonces se las van a arreglar ellos, es un aporte municipal y por eso es un aporte.

ALCALDE: Hacen un evento y consiguen la plata. Además, hay que recordar que nosotros tenemos un presupuesto limitado para esto y la cantidad de Organizaciones que nos han hecho su solicitud, superan en largo esa cantidad, por lo tanto hubo que hacer una racionalización de montos y tratar de ser equitativo con todas estas Organizaciones, ya que todas ellas necesitan este tipo de aporte.

ORTIZ: Quizás, para complementar lo que consultaba el Concejal Manuel Godoy. En el listado de subvenciones municipales del ámbito de la infancia, en el número N° 6 estamos entregando un aporte de un millón de pesos a la Fundación Integra y ellos expresan, tal como dice acá que sus gastos operacionales son de cinco millones setecientos mil; mantención y reparación, un millón cuatro; alimentación, un millón seis y es un aporte a lo que ellos están pidiendo porque obviamente no les podemos entregar a ellos, casi ocho millones de pesos.

ALCALDE: Y algo más. El año pasado, vimos que una de las Organizaciones pedía específicamente fue un elemento médico para niños con distonía, pero lo que se hizo fue pedir la cotización de cuánto vale cada unidad y ajustar en el caso de ellos la subvención para una cantidad fija de unidades, no es por el total que ellos piden pero sí es por una cantidad que no les va a faltar plata para alcanzar a la siguiente.

Pasamos al punto N° 6 de la Comisión.

4.6. OFICIO ORD. N° 1719 DE 11.09.2012, DIRECTOR (E) EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: El señor Hugo Baeza, Director del DEM, remit Modificaciones del Presupuesto de esa Dirección, con el objeto de actualizar el movimiento presupuestario.

Modificación Presupuestaria de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción por \$ 70.000.- para el año 2012:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	02	Textiles, Vestuario y Calzado	12.000.-	
	04	Materiales de Uso o Consumo	20.000.-	
	08	Servicios Generales	2.000.-	
	12	Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	1.000.-	
29		CXP ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	04	Mobiliario y Otros	5.000.-	

05	Máquinas y Equipos	<u>30.000.-</u>
	TOTAL GASTOS	<u>70.000.-</u>
SUBT	ITEM ASIG	GASTOS
22	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	DISMINUYE (M\$)
	Servicios Técnicos y Profesionales	<u>70.000.-</u>
	TOTAL GASTOS	<u>70.000.-</u>

El señor Baeza, señala que las Contrataciones de la Ley SEP hasta el año pasado se pagaban como honorarios, este año esta Cuenta no se ocupa ya que ahora se paga por Estatuto Docente ó Código del Trabajo.

La Comisión de Hacienda, vota de la siguiente manera:

Aprueban: Los Concejales señores Riquelme, González y Paulsen.

Se abstiene: La Concejal señora Smith.

Se somete a votación, esta modificación presupuestaria.

Sr. ORTIZ: A favor.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: Este gasto se disminuye el ítem en setenta millones, máquinas y otros mobiliarios pero se carga a servicios técnicos y profesionales. ¿Eso se refiere a pago de profesores? Porque entonces, no tendría sentido la explicación que da y dice, *"El señor Baeza, señala que las Contrataciones a la Ley SEP hasta el año pasado se pagaban como honorarios y este año esta Cuenta no se ocupa"* Entonces ¿Qué tiene que ver esto con lo anterior? Por favor que lo explique el señor Baeza o alguien de la Dirección de Educación.

ALCALDE: Eso se explicó en la Comisión de Hacienda, pero no sé si está Hugo Baeza ¿Hay alguien del DEM?

Sra. SMITH: No hay nadie.

Sr. LYNCH: Aquí ¿Cuál es la relación con la Ley SEP? Señor Alcalde, yo en el caso particular mientras no tenga una explicación de él y dado que tenemos problemas con la Ley SEP, además le recuerdo la discusión de la mañana, ya que tenemos trescientos trece millones de pesos que todavía no se aclaran del todo aún cuando la señora Administradora, señaló que dentro de los próximos días se podían aclarar pero como todavía no sabemos qué ocurrió con esa plata, no me quiero involucrar en esta votación. Así es que me abstengo.

ALCALDE: Lo que señala el señor Baeza, es que las contrataciones de la Ley SEP hasta el año pasado se pagaban como honorarios y este año, esta cuenta no se ocupa pero ahora se pagan por Estatuto Docente del Código del Trabajo.

Sr. LYNCH: La pregunta es ¿Que tiene que ver con esto los Gastos de Servicios Técnicos y Profesionales? Una cosa es que se está hablando de profesores, pagos que entran al pago ordinario con la plata de subvención....

ALCALDE: El Concejal Riquelme, tiene información.

Sr. RIQUELME: Lo que explicó el señor Baeza, la Ley SEP permite contratar a Técnicos Profesionales que tienen otras capacidades, por ejemplo como para potenciar ciertos programas y la Ley SEP los permite y como ítems estaban libres, entonces los iban a ocupar en lo que la Ley SEP permite señor Lynch y lo explicó bastante rato en la Comisión de Hacienda, pero parece que no estuvo en la Comisión de Educación en donde se vio el tema de educación.

Sra. SMITH: No, esto fue en la Comisión de Hacienda.

Sr. RIQUELME: En la Comisión de Hacienda, se vio el tema de educación.

Sr. LYNCH: Por eso le pregunté al señor Hugo Baeza y si no está él, entonces yo me abstengo

Sr. RIQUELME: Pero usted no estaba presente.

Sr. LYNCH: Pero usted, no es el señor Baeza.

ALCALDE: Bien, sigamos con la votación.

Sra. SMITH: Me abstengo.

Sr. CONDEZA: Yo lo rechazo. Pedí expresamente el presupuesto de educación, el avance presupuestario a la fecha justamente para ver este tipo de cosas, como ser qué cuenta mover, cuál no pero como no me llegó y me lo prometieron que me lo iban a mandar y no me llegó, así es que rechazo la modificación.

Sr. ALCALDE: A favor.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Christian Paulsen y Manuel Godoy. Se abstienen el Concejal señor Patricio Lynch, la Concejala señora Alejandra Smith y rechaza el Concejal señor Jorge Condeza.

Sr. PAULSEN: Una muy breve intervención. Solamente, eso demuestra la importancia de concurrir en las sesiones de carácter técnico a participar en el tema, porque uno llega absolutamente en el aire a discutir una materia que ya se ha discutido latamente, pero esa es una situación que está dentro de las posibilidades por supuesto de cada uno y ojalá se pudiera obviar.

Sr. LYNCH: ¿Señor Alcalde me permite? Respecto a lo que dice el Concejal, le encuentro toda la razón y el mismo argumento vale para que estén los Jefes de Unidades Municipales, por eso que pregunté si estaba el señor Baeza y él no se encuentra en Sala y con mucho empeño que le ponga el señor Riquelme, pero él no es el señor Baeza.

ALCALDE: Sí, pero las comisiones de trabajo son para trabajar en eso justamente y hoy día, el hecho que pueda o no estar acá el señor Baeza, seguramente tenía algún compromiso distinto.

4.7. OFICIO ORD. N° 09 DE 12.09.2012, DEL PRESIDENTE COMITÉ DE BIENESTAR.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: El señor Jaime Parés, Presidente del Comité de Bienestar, remite Propuesta de Modificación del Reglamento del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Concepción, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley N° 19.754.

La propuesta, fue aprobada por unanimidad por el Comité de Bienestar en reunión N° 10, realizada el 29 de junio de 2012 y contó con los votos favorables de las señoras Benvenuto, Arias y los señores Cortés, Mariánjel y Parés.

Mediante Oficio Ord. N° 1265, fechado el 6 de agosto de 2012, el señor Alcalde solicitó la opinión de los tres Gremios existentes en el Municipio. La propuesta, fue rechazada por la AD RIPOT y AFUMUNC y aprobada por la Asociación N° 2. Lo anterior, para ser aprobado por el Honorable Concejo Municipal.

La Comisión de Hacienda, aprueba con los votos a favor de los Concejales señores Escequiel Riquelme, la Concejala señora Alejandra Smith y el Concejal señor Christian Paulsen.

En votación este punto.

Sr. ORTIZ: A favor.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. CONDEZA: Yo no tengo toda la información de esto, así es que me abstengo.

Sr. ALCALDE: A favor.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Manuel Godoy y se abstiene el Concejal señor Jorge Condeza.

Pasamos al último punto de la Tabla de Comisión.

4.8. INCIDENTES COMISIÓN DE HACIENDA.

La Comisión de Hacienda, acuerda no realizar reunión el día jueves 20 de septiembre en atención a los feriados de Fiestas Patrias, aprobando que de surgir temas relevantes estos serán enviados por correo electrónico para su presentación directamente a la Sesión de Concejo, del día jueves 27 de septiembre.

ALCALDE: Mientras esperamos la información respecto al punto N° 4.5, de la Comisión de Hacienda la cual quedó pendiente, informo lo siguiente. Ayer, se realizó una reunión Extraordinaria de Comisión de Hacienda, con la participación de varios señores Concejales y los temas a tratar tenían que ver con dos puntos.

Uno, es el Plan de Pago de Indemnización para los Paradocentes, situación que había sido planteada por ellos mismos al Municipio, en la cual teníamos pendiente determinar cuál iba a ser la vía de financiamiento de eso y en segundo lugar, la presentación de un Proyecto de lease back el que tiene que ver con el proyecto que está actualmente en nuestro presupuesto municipal. En esta reunión, se plantearon varios aspectos respecto a este movimiento lease back y obviamente, la impresión que se formó de todos los señores Concejales era estar a favor de eso, pero no estar tan acuerdo en los plazos y esto se solicita por cuanto aparecía como económicamente favorable hacerlo en un menor plazo, pero no en diez años y es lo que ahí se había propuesto.

Respecto a eso y recogiendo esas inquietudes, lo que queremos plantear es lo siguiente. Hacer aprobar el proyecto de solicitud, pero lo que estamos aprobando es solicitar al Ministerio de Hacienda y es el que debe aprobar una operación de este tipo, es decir una operación de crédito como lo es el lease back sobre nuestro Edificio Sede. Hay que recordar que este edificio, estuvo bajo esa modalidad de lease back en los últimos diez años y hace unos pocos meses terminamos de pagar la última cuota, por lo tanto ya se firmó la escritura y el Edificio ha vuelto a propiedad municipal, por lo que es materia de una operación de este tipo nuevamente pero esa deuda fue servida en estos diez años de forma totalmente normal, sin problemas y por eso se hizo una estimación de un lease back que estuviera más menos sectorizado en los mismos montos.

Sin embargo y repito además, recogiendo esta opinión de poder hacerlo en un plazo menor y lo que quiero plantear es lo siguiente. La posibilidad que acordemos de pedir el lease back, pero en las modalidades que los bancos o las empresas financieras nos ofrezcan, estén las alternativas y no solo de diez años sino menos ocho y también cinco años, ya que fue algo que se propuso también ayer entonces eso permitiría de alguna manera que el Concejo en el momento de adjudicar, porque recordemos que esto una vez que se realiza un proceso, se hace una licitación y se presentan las ofertas, entonces el Concejo debe aprobar cuál es la modalidad que va a tomar, pero si la mayoría opina que son cinco años y de acuerdo a los montos que tenemos ahí para servir están bien, eso significaría que podemos optar por esa opción. Ahora, cuál es lo importante de hacerlo ahora y no postergarlo en el tiempo, es que sabemos que esto requiere de un proceso y es un proceso como ya les dije, en que va al Ministerio de Hacienda para su aprobación y cuando está aprobado, recién se hacen unas bases de licitación pero hay un proceso de licitación de adjudicación y luego de ejecución de lo mismo, estamos hablando de meses.

Por lo tanto, si no iniciamos ya este proceso ciertamente no vamos a terminar este año, pero esa no es la idea y también se lo manifesté a los señores Concejales de poder concretar esta operación, de manera que tengamos este mismo año la posibilidad de hacer los traspasos correspondientes. Aquí, la mayor preocupación tiene que ver justamente con el DEM, pero nosotros aparte de este leasing por mil quinientos millones y era lo que estaba en el presupuesto, también tiene que ver con toda la operación de la Municipalidad y con los traspasos que se han hecho, ayer hablamos de aproximadamente de mil ochocientos millones ya traspasados al DEM. Además, sabemos que de aquí a fin de año vamos a tener una situación deficitaria que nos gustaría abordar justamente con esta operación, por lo tanto hemos propuesto que el monto total sean de dos mil quinientos millones.

Entonces, lo que yo les quiero proponer hoy es que aprobemos solicitar la autorización del Ministerio de Hacienda y además, acordemos la modalidad de este lease back sea en distintas opciones de años partiendo con cinco, ocho y diez años por ejemplo y eso a posterior, podamos determinar cuál es la modalidad que más nos parece y si decimos apretarnos el cinturón como se dijo que es la opción, lo haremos así si la mayoría está de por esa opción entonces esa sería la que se elija. Por lo tanto, esa es la propuesta de hoy día y hay un texto aquí que tiene que leer la señorita Secretaria Municipal, para que podamos someterlo a votación y si ustedes lo estiman podamos empezar con este proceso que como les digo, es bastante largo y termina con la resolución por parte nuestra de esta materia.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: "Se propone autorizar, al Alcalde de Concepción que se solicite autorización del Ministerio de Hacienda, a fin de celebrar un contrato de lease back con alguna de las instituciones nacionales que prestan este servicio, por un monto ascendente a dos mil quinientos millones de pesos. El contrato, cuya celebración se propone autorizar solicitar tiene por objeto vender y requerir un crédito mediante la figura de lease back, respecto del edificio que actualmente sirve de sede a la Municipalidad de Concepción, ubicada en Avda. Bernardo O'Higgins N° 525. Como se ha mencionado, esta contratación requiere de la autorización del Ministerio de Hacienda, la que a su vez debe ser presentada con el acuerdo del Concejo que se procederá a votar y una vez autorizada por dicho Ministerio, se licitará mediante Mercado Público la transacción en cuestión considerando las bases, las opciones de plazos a cinco, ocho y diez años,

cuya adjudicación será sometida nuevamente al Concejo Municipal, momento en que con un nuevo acuerdo del Concejo se determinará el plazo de la operación."

ALCALDE: Quiero agregar además, esto lo tratamos ayer y fue junto con el punto que mencioné anteriormente, respecto al financiamiento de esta indemnización a pagar a los profesores en situación de retiro en edad de jubilación de nuestros Paradocentes, aunque se dijo que esto era posible financiarlo con recursos que están actualmente en el Municipio y la verdad, es que tenemos que ser muy concientes porque puede que en este momento la Municipalidad tenga efectivamente, una situación de caja favorable pero eso se debe fundamentalmente a que estamos en la época, en que acabamos de recaudar las patentes del segundo semestre y también los permisos de circulación, correspondientes a los vehículos que son del mes de septiembre. Pero tenemos que afrontar de aquí a fin de año, una serie de gastos y obligaciones que tiene el Municipio y las va a seguir teniendo pero las tiene que afrontar, de manera que para destinar una cantidad y no recuerdo exactamente la cifra pero eran trescientos y tantos, si no me equivoco eran trescientos diez millones un poco más, cifra que vimos ayer para poder afrontar este tema de los Paradocentes pero tenemos que considerar una fuente de financiamiento distinta, como es la que les estoy proponiendo hoy día. Así es que van a tener opción cada uno, versus sus distintos argumentos mientras lo sometemos a su aprobación.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: En votación.

Sr. ORTIZ: Creo que no es bueno confundir los dos puntos que estamos votando en este momento. Por una parte, se nos está pidiendo aprobar un lease back con una entidad bancaria por nuestro edificio, por dos mil quinientos millones de pesos y ahí incluir, el pago de indemnización de Asistentes de la Educación de la Comuna de Concepción. Yo estoy de acuerdo con este pago, con esta indemnización a los Asistentes de la Educación y plata en el Municipio tenemos, yo no tengo ningún problema en aprobar y que el cheque se gire hoy porque plata tenemos, pero aprobar un lease back que nos va a dejar endeudados en cinco, ocho, quince o en veinte años no estoy de acuerdo, pero estoy de acuerdo en pagar hoy si es necesario porque plata hay, este bono de indemnización a los Asistentes de la Educación.

Por lo tanto, voy a votar en forma separada y voy a votar a favor del pago a los Asistentes de la Educación, porque plata la Municipalidad tiene y no mezclar ni aprovechar esta instancia, para volver nuevamente a votar el tema del lease back que ya fue rechazado anteriormente por este Concejo Municipal.

Sr. RIQUELME: Después de la acalorada reunión del día de ayer, la verdad es que ante la necesidad que tenemos de poder subsanar algunas situaciones que son propias de todos los Municipios del país, con esta carga que tiene el Sistema Educacional y que por supuesto yo no comparto, pero bueno es lo que hay y hay que administrarla. Y al mismo tiempo, hay que administrarla de manera que no tengan que pagar el costo nuestros profesores, debido a que ellos son quienes los que tienen que tener pendientes sus cotizaciones y tampoco tengan que pagar el costo, las mismas instituciones y quienes usan estas instituciones. Pensar, el tener profesores en la educación con deudas, significa una carga muy pesada desde el punto de vista emocional y también para los Dirigentes de los Profesores, producto de que la educación es fundamental y quienes la imparten tengan una total y absoluta sanidad mental para hacerlo. Por lo tanto, al tener deudas pendientes con ellos por supuesto que hay una pequeña carga que no es menor.

Y ademas, tenemos la posibilidad de poder partir con un año 2013 ordenado y proyectar la forma de hacer un PADEM, pero que nos permita a nosotros poder solventar ese déficit a través del recurso municipal directo y es el aporte que hace el Municipio a la Dirección de Educación. Por lo tanto, a mí me parece apropiado que hoy día se de la posibilidad y como está el compromiso de todos el querer solucionar el problema, entonces yo señor Alcalde y ademas se dio hoy día la posibilidad de la flexibilidad, por la cantidad de años y es lo que pedían algunos Concejales, pero la verdad yo me siento grato de saber que vamos a llegar a un fin de año en donde les vamos a entregar la tranquilidad a los profesores y que este Municipio, ha cumplido con su rol que le corresponde y es el administrar bien nuestra educación. Aprobado, gracias.

Sr. PAULSEN: Alcalde y señores Concejales, hace mucho tiempo que he venido sosteniendo la necesidad de una profunda transformación al Sistema Municipal, una reforma profunda e importante. Hemos asistido, a numerosas reuniones, congresos a nivel nacional y la verdad es que lamentablemente este esfuerzo que se requiere por parte del país, se ha visto entorpecido por una serie de situaciones particulares pero en general este tema es de debate, y se empequeñece probablemente por circunstancias que no vienen al caso y no hemos logrado obtener para los Municipios, los recursos que este Municipio requiere es decir los Municipio, en general a lo largo del país y tampoco las atribuciones necesarias para que puedan cumplir adecuadamente sus tareas.

Y también en una serie de ámbitos, como lo es en el ámbito de la educación y de la salud se perfilan en el horizonte cercano, cambios muy importantes que van por cierto a modificar la labor que los Municipios tienen en esos ámbitos. Pero mientras tanto, nos encontramos con la realidad actual y es la realidad de buena parte de los Municipios del país pero la verdad, es que tenemos que actuar con prontitud, con urgencia y ello se ha reflejado en este Concejo y creo que la unanimidad casi de los miembros de éste, están de acuerdo por el manejo de una disposición y de una acción como la que estamos señalando, un lease back entonces así podamos de una u otra manera, salvar las circunstancias existente y partir casi de cero o cercano a eso el próximo año, alivianando la tarea de los que deberán regir el Municipio en los próximos años.

Así es que había consideración o todo ello, obviamente en este caso en particular estoy de acuerdo y apruebo por cierto la proposición. Ahora, espero que a la larga y con posterioridad venga una reforma profunda del sistema y permita a los Municipios, no ser "culpables" de una cantidad enorme de situaciones desde las aceras y calzadas de la ciudad, hasta la circulación de los vehículos de transportes y colectivos ya que muchas veces se achacan a los Municipios, siendo es un problema que desgraciadamente la Ley ha entregado a otras reparticiones del Estado y no a las Municipalidades como debería ser. Eso es todo, gracias.

Sr. LYNCH: Lo siguiente. En primer lugar, como se comprobó ayer en la reunión con la revisión que hizo de las cuentas de la Municipalidad el Concejal Jorge Condeza, demostró fehacientemente que estaban los recursos para hacer esta cancelación de los colaboradores de la educación. No fue desmentido ayer el Concejal Condeza, más aún el propio Alcalde señala hoy día recién que efectivamente sí existe plata en caja, según lo dijo y todos aquí lo escuchamos.

El movimiento de las cuentas que revisó el Concejal Condeza, es una revisión hasta final de año de manera que desde el punto de vista de la lógica de esta revisión interna, esos dineros perfectamente pueden ser ocupados para cancelar si es que se tiene la voluntad, a los colaboradores de la Educación. Segundo, señalé ayer que aprobar una petición de un lease back por dos mil quinientos millones, sin tener exactamente claro cuánto es la deuda de la Dirección de Educación, además pedí ayer que se nos informe la deuda pero se nos dijo y se nos entregó un papel, es éste el que tengo en la mano y se nos dice que el informe de deudas provisionales y otras retenciones 2012, para los meses julio y agosto es de cuatrocientos tres millones.

Pedí yo que se nos informara de aquí a final de año y no nos llegó esa información, de todas maneras pensamos y con los informes que tenemos que el déficit educacional era de tres mil millones aproximadamente, de los cuales la Municipalidad le ha transferido mil ochocientos millones directamente y además, le entregó vía el Fondo de Mejoramiento a la Gestión es decir el FAGEM trescientos millones, entonces nos daría según estas cuentas que nosotros hemos realizado, un déficit de novecientos millones y no vemos por qué entonces haya que endeudar al Municipio en dos mil quinientos millones, salvo que hayan otros planteamientos u otros gastos que no conocemos, pero a la lista de lo que conocemos responsablemente yo no lo puedo aprobar. Así es que voto negativamente, este lease back y además termino con esto, he firmado una presentación que va a ser el Concejal Jorge Condeza y que él la va a explicar por la cual, perfectamente se pueden establecer los recursos para pagar las deudas que hoy día nos afligen. Nada más, así es que voto negativamente señorita Secretaria.

Sr. PAULSEN: Señor Alcalde, quiero plantear una moción de orden porque aquí estamos confundiendo una cantidad de situaciones y también estamos entrando en ilegalidad. Nosotros no estamos votando aprobar el lease back, estamos votando enviar una nota para iniciar un proceso pero la aprobación del lease back vas a ser con posterioridad por parte de este Concejo, simplemente estamos adelantando un proceso por si en definitiva el Concejo lo aprueba con posterioridad, estamos tratando de quemar etapas en tiempos y posteriormente el argumento que plantea el Concejal Patricio Lynch, perfectamente se rechaza en su oportunidad no hay problema, pero en este momento el tema es adelantar el proceso por si la gente que pudiere oponerse al lease back, pudiera cambiar de opinión o creamos que este tema es importante.

Ahora, tampoco nada tiene que ver los doscientos veinticuatro millones a que se hace referencia, ese es otro tema distinto porque obviamente hay plata como se dice aquí obviamente se puede pagar y además, esta cantidad de dinero también va a servir para pagar eso. Así es que como moción de orden, quisiera remitirme al tema de la aprobación del lease back para avanzar en el proceso, sin que ello implique la aprobación definitiva y eso es lo que estamos votando creo yo. Gracias.

Sr. LYNCH: En la votación pertinente, quiero ratificar mi votación en el sentido de que no se adelante al Ministerio de Hacienda esta petición del lease back. ¿Quedó claro señor Concejal? Perfecto.

Sra. SMITH: Yo creo que aquí hay dos cosas que son diferentes, pero las estamos incorporando en un solo monto que es un lease back de dos mil quinientos millones de pesos. Aquí, hubo un compromiso Alcalde suyo con la AFE y la AFUPAC, este compromiso fue adquirido en marzo de poder cancelar estos doscientos veintitrés millones de pesos a doce Asistentes de la Educación, situación que a la fecha no se ha cumplido. Si nosotros aprobamos este lease back, donde van ellos incorporados estos doscientos veintitrés millones de pesos, van a seguir esperando cuántos meses y los vemos permanentemente en los Concejos a los funcionarios que están esperando este pago, asistiendo a las sesiones y teniendo la esperanza de que esto en algún minuto, se les van a cancelar.

Usted acaba de decir y ratifico lo que señaló el Concejal Patricio Lynch, porque también escuché que hay dinero fresco ingresado en la Municipalidad, por lo tanto cuando se quiere se puede y es un tema de voluntad. Perdón Concejal Paulsen, estoy tratando de argumentar o plantear lo que yo voy a decir y usted ya lo planteó y nadie lo interrumpió. Por lo tanto, Alcalde si mezclamos dos cosas diferentes.... estoy mintiendo Alcalde, acaba de decir que es falso, o sea por qué cuestionar lo que se dice. Alcalde, ustedes están poniendo un valor de dos mil quinientos millones de pesos....

ALCALDE: No, si usted me pregunta y el discurso que usted está diciendo en que hubo un compromiso de pagar hace tiempo atrás....

Sra. SMITH: Hay un compromiso, están los Dirigentes acá y pregúntele a ellos.

ALCALDE: No existe, lo que existe es un compromiso de buscar el financiamiento para poder pagarlo pero eso es lo que estamos haciendo hoy día y eso es a lo que usted se está negando.

Sra. SMITH: No me estoy negando Alcalde y no cambie el contexto de lo que se está diciendo. Aquí, se encuentran los Dirigentes de la AFUPAC y de la AFE, porque el compromiso suyo con ellos como Dirigentes fue de cancelar y en marzo de este año se hizo el compromiso.

ALCALDE: Exactamente. El compromiso fue de buscar el financiamiento.

Sra. SMITH: Pero Alcalde estamos demorando cuánto, más de seis meses.

ALCALDE: Bueno, estamos aquí por una posibilidad de financiamiento a lo que usted se está negando, esa es la verdad.

Sra. SMITH: Y la gente que tiene derecho legal y legítimo, después de haber trabajado cuarenta y cinco años, en algunos casos y el haber entregado una vida a los establecimientos educacionales, usted.....

ALCALDE: Ese es un discurso populista.

Sra. SMITH: No, no me venga a tratar así Alcalde y no ofenda por favor, demuestre que es un caballero y no chacree usted mismo como Presidente del Concejo éste Concejo Municipal, con esos términos.

ALCALDE: Usted, déme esa posibilidad.

Sra. SMITH: No me parece, no estoy de acuerdo y es una falta de respeto permanente que sufro de parte suya y de algunos Concejales, Alcalde respete.

ALCALDE: Para pedir respeto hay que respetar.

Sra. SMITH: Alcalde, respete para que sea respetado usted como autoridad. Recuerde que usted es la autoridad de la Comuna que fue elegido usted sabe cómo y con cuántos votos.

ALCALDE: Bueno Concejala, concluya su presentación.

Sra. SMITH: Usted adquirió un compromiso con los dirigentes, hay doce funcionarios o ex-funcionarios a estas alturas que no se les ha cancelado. Por otro lado, dos mil quinientos millones de pesos en un lease back..... Alcalde ponga orden, están pasando a llevar a usted y al Concejo.

ALCALDE: Silencio por favor.

Sra. SMITH: Usted está chacreamiento, Alcalde está politizando un tema, desaloje la Sala Alcalde.

ALCALDE: Por favor, silencio para que podamos continuar con el Concejo si no, no es posible. Muchas gracias.

Sra. SMITH: Yo llegué a la mitad de la Comisión ayer, lo reconozco y no alcancé a tener todo el conocimiento, pero si escuché buena parte de lo que se discutió ayer. Aquí, no hay claridad tampoco de la deuda ¿Por qué vamos a adquirir dos mil quinientos millones de pesos? Vamos a hipotecar este edificio por diez, o siete u ocho años, no se sabe y con una cantidad de plata que no sabemos dónde va a ir destinada, pero si nos transparenta eso. Yo siempre lo he dicho y lo hemos dicho, de que estamos dispuestos a poder aprobar un lease back pero no incorporemos a los Asistentes de la Educación en este lease back, ya que van a tener que esperar no sé cuánto tiempo más. Yo estoy por aprobar y pagar de inmediato porque platas hay, el pago de los Asistentes de la Educación y de rechazar el lease back, en las condiciones que está exponiendo hoy día.

Sr. CONDEZA: Como el Alcalde dijo que esto había sido una Comisión de Hacienda, me gustaría que me envíen el Acta de la Comisión, por favor.

ALCALDE: Dije reunión extraordinaria.

Sr. CONDEZA: De Hacienda. Me gustaría que me manden el Acta de la Comisión ésta que se desarrolló, Comisión de Hacienda Extraordinaria.

ALCALDE: No hay Acta, porque fue una reunión de trabajo.

Sr. CONDEZA: Bien, aquí hay varios aspectos. Lo que se ha dicho, además lo que yo reiteré ayer es que para sanear el tema de la educación, no existan más fuentes de financiamientos que efectivamente endeudara al Municipio y lo plantee de la siguiente manera.

Nosotros vamos a aprobar un lease back o yo voy a aprobar un lease back, en la medida de que se me presente información relevante de cuál va a ser el cálculo del presupuesto del DEM y del Municipio al 31 de diciembre del año 2012, eso no es difícil de construir porque se hace el cálculo y con eso vamos a determinar exactamente cuánta deuda es la que debemos contratar, entonces por un lado para marcar claramente o rayar la cancha, la mayoría de los Concejales no está en desacuerdo de hacer esta acción y en lo único que estamos en desacuerdo es en los montos y en los plazos. En los montos, vamos a seguir en desacuerdo hasta que no se entregue información relevante y ya hemos sido majaderos, en decir cuál es esa información.

La información que el Concejo por sí mismo y no la Administración Municipal ha logrado construir, es de una estimación que la hicimos a principios de año, de tres mil millones de déficit en Educación y que hasta la fecha como decía el Concejal Patricio Lynch, podríamos decir que quedan por pagar novecientos millones, entonces no cabe en un análisis correcto pedir dos mil quinientos para pagar novecientos. Bueno, como esto es un tema de números, de sumas y de restas, lo que tenemos hoy día por subsanar son cuatrocientos millones de pesos y es la deuda acreditada de previsión, además está en este documento y lo voy a dejar como soporte del Acta, pero esa es la deuda a la cual nosotros tenemos que hacernos cargo. Y digo, una "deuda" porque todavía no se ha verificado, pero se va a verificar en la medida en que nosotros acordemos el pago de doscientos veinticuatro millones de pesos, para los Asistentes de la Educación.

Para esos pagos, efectivamente para los cuatrocientos millones de deuda previsional y los doscientos y tantos existen los recursos hoy en el Municipio, pero como no tengo todos los antecedentes yo le debo pedir a alguien que sí los tenga y que por favor acremente estos montos. Entonces le pedí al Director de Control, en base a la situación presupuestaria al 31 de agosto y es la última que existe, pudiera acrecentar cuántos son los recursos que dispone el Municipio a esa fecha y por favor yo pediría, además voy a dejar la copia de esto pero que se preste atención. A esa fecha, el monto total de ingreso y el monto total de gastos devengados por el Municipio, pagando el 100% de la deuda exigible que existe a esa fecha, daba un disponible de mil novecientos cuarenta y cinco millones de pesos. Revisada la caja a esa misma fecha, la Dirección de Finanzas acrecentó la disponibilidad de dos mil ochocientos noventa y siete millones de pesos, entonces ¿qué es lo que hay que hacer? A partir de esta cifra, construir el presupuesto hasta el 31 de diciembre y ver cuánto nos falta y cuánto nos sobra. Bien, voy a dejar copia de esto para que quede el registro y el resto de los Concejales lo puedan ver.

Con esa información yo construí dos datos. Uno, tiene que ver con el cálculo propio en base a la historia de cuánto iba a ser el déficit o superávit municipal al 31 de diciembre, la Municipalidad debería recibir del orden de cinco mil seiscientos millones de pesos en el período septiembre – diciembre y no se olviden que hay dineros de contribuciones de bienes raíces, del fondo común municipal, etc. que son fijos y debería gastar seis mil cuatrocientos millones de pesos. Por lo tanto, generaría un gasto adicional y en ese período se produciría un déficit de ochocientos millones de pesos, versus los mil novecientos cuarenta y tres que tenemos actualmente generaría un superávit al 31 de diciembre de mil ciento cincuenta y cuatro, obviamente que estas cifras las vamos a conocer la próxima semana, cuando hemos citado a un Concejo Extraordinario y nos va a permitir que la Dirección de Finanzas nos entregue la información. Con esa información y consiguiendo el concurso de otros tres Concejales, vamos a presentar....

Sr. RIQUELME: Perdón, para poder seguirlo quiero saber ¿Cuánto es el superávit que acaba de señalar?

Sr. CONDEZA: Al 31 de diciembre, el orden de los mil cien millones de pesos.

Sr. RIQUELME: ¿Y el déficit?

Sr. CONDEZA: No, no hay déficit acá en el Municipio. Lo que necesitamos saber además, es el dato del DEM y el único déficit que tenemos ahora son cuatrocientos millones, bien.

Sr. RIQUELME: Gracias, señor Condeza.

Sr. CONDEZA: De nada. De hecho, ayer en la reunión se dijo que el déficit mensual que generaba el DEM eran de doscientos millones de pesos, por lo tanto doscientos por cuatro dan ochocientos y más los cuatrocientos que tenemos son mil doscientos millones.

Sr. PAULSEN: O sea, las cifras son bastante buenas diría yo porque se hablaba de grandes cifras de déficit y ahora estamos rebién ¿Cómo es eso?

Sr. CONDEZA: Me permite continuar. Yo me imagino Concejal Paulsen que usted lleva tantos años, entonces debe llevar la cuenta propia y voy a terminar mi exposición, después las consultas las puedo responder. Decía que vamos a entregar el Oficio Ord. N° 56, voy a hacer solamente el resumen y aquí lo que estamos planteando, es una modificación presupuestaria del presupuesto municipal por seiscientos ochenta

millones de pesos, que permite hacer la cobertura de la deuda que tienen el DEM y los doscientos veinticuatro millones de pesos, es decir se puede hacer el cheque hoy día.

Se puede revisar cada una de las cuentas, esto ha sido revisado en base a lo histórico, por lo tanto el dinero está y declarando un mayor ingreso municipal de trescientos veinte millones de pesos ¿Dónde salen esos trescientos veinte millones? Ciento treinta millones de pesos, es de las acciones que aún no se venden y que en algún momento se van a vender y ciento noventa millones de pesos, de mayores ingresos por permisos de circulación y que hace un rato atrás se aprobaron efectivamente como mayor ingreso, por lo tanto hay trescientos veinte millones de pesos y la suma de esto son mil millones de pesos. Y por lo tanto, lo que estamos planteando es que partamos este análisis, con un cálculo que nos permita concluir qué superávit y qué déficit tiene cada uno de los presupuestos y hacer estos trasvases, pero una vez que conozcamos esto hacer la petición de un crédito ajustado a cantidades y plazos que sean efectivos.

Por último, les quiero decir que esta solicitud que se hace implica una modificación presupuestaria, distinto sería el caso que la solicitud hubiera sido hecha por menor monto, pero esto implica una solicitud de modificación presupuestaria y eso lamentablemente, no se puede hacer dado que la información se entregó sólo ayer. Para terminar, voy a entregar una copia del Informe Final 83/11, de la Contraloría General de la República, donde en respuesta a una modificación no realizada por el Municipio, el Alcalde informa a la Contraloría que no se realizó la suplementación presupuestaria del citado año, por los mayores ingresos percibidos porque fue detectada el 27 de diciembre, no había Concejo antes del 30 de diciembre y no existiendo tiempo, para dar cumplimiento al último párrafo contenido en el artículo 81 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que prescribe "*en todo caso el Concejo solo resolverá las modificaciones presupuestarias, una vez que haya tenido a la vista todos los antecedentes que justifica la modificación propuesta, los cuales deberán ser proporcionados a los Concejales con una anticipación de a lo menos cinco días hábiles a la Sesión respectiva.*"

Por lo tanto, yo no puedo votar ni siquiera hacer una solicitud a Hacienda porque está impedido aquí en la Ley, no se puede hasta que no tengamos todos los antecedentes y los antecedentes que hemos pedido son simples. Por favor, yo les pido en esto que actuemos como tenemos que actuar, vamos a aprobar un crédito pero tenemos que tener claro y no dejar esto a un monto abierto y a plazos que no se han discutido. Gracias.

ALCALDE: Todavía tenemos puntos que resolver y son las 14.00 horas, así es que les voy a pedir el acuerdo de la ampliación de los quince minutos que nos permite el Reglamento. Seguimos con la votación.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Concejal Manuel Godoy, su voto.

Sr. GODOY: De acuerdo a los antecedentes que daba el Concejal señor Condeza, yo también estoy de acuerdo que deberíamos saber la cantidad de lo que vamos a pedir. Pero lo que yo entiendo, lo que se está votando en esta oportunidad es iniciar el proceso ante Hacienda para tomar un leasing, las cantidades exactas se van a discutir en otro Concejo y se van aprobar. Como yo termino mi período como Concejal, me gustaría y para el Alcalde que venga, es que no tenga estos problemas que han pasado y que se vienen tratando de solucionar y se han solucionado, se han bajado las deudas que venían arrastradas.

Por lo tanto, me gustaría que el nuevo Alcalde tuviera un buen pasar pero que no estuviera con estos déficit, además el tema de la educación es un tema como lo dijo el Concejal Christian Paulsen, es muy complicado que lo tiene que arreglar el Gobierno. Ahora, nosotros lo podríamos arreglar digamos cerrando colegios y yo no sé lo que va a pasar ahora en el PADEM, pero no podemos hacer esas cosas y por lo tanto, yo voy a votar independiente de las cosas que están pasando porque aquí se politizando esto, pero yo lo que quiero es que el próximo Alcalde no tenga penurias porque esto es trabajar en la miseria y la verdad, es que a mí me parece que no corresponde. Yo, apruebo esta posición de buscar un financiamiento y a votar el presupuesto que equivale, para que nosotros no nos endeudemos tanto a la Municipalidad y apruebo.

Sr. GONZÁLEZ: Me llama un poco la atención porque algunos Concejales, bueno el Concejal Ortiz dijo ayer dónde estaba plata pero no sé dónde se dijo eso, dónde estaba plata y le pregunto a usted ¿Dónde está la plata para pagar? porque usted dijo que estaba la plata, pero ¿Dónde está, en cuál ítem y en cuál partida? Además, yo no he visto ese informe y usted sabe que ese superávit o esa disponibilidad presupuestaria, es para los compromisos que el Municipio tiene entonces cómo vamos a poder hoy día, comenzar a disponer de algo cuando el Municipio tiene que cumplir con sus obligaciones que son legales.

Hoy día sí existía Dirigentes, una propuesta para pagar y hubo Concejales que votaron en contra y por lo tanto, esa propuesta no sé porque me encaran a mí y no encaran a los que votaron en contra de este lease back, porque realmente hoy día quienes se han llevado en este tiempo diciendo que hay déficit, hay malversación y que falta esto o esto otro, pero hoy día cuando se ha querido hacer un sacrificio y hacer una propuesta concreta para señalar que este Municipio y que el próximo Alcalde que venga, pueda ejercer un Municipio y dedicar a la ciudad se opusieron, no hubo un acuerdo y más encima una idea para presentarla al Ministerio de Hacienda, porque lo que pide el Concejal Condeza se hará en el momento en que se presente el proyecto al Ministerio de Hacienda, entonces ahí hay que entregar números, cálculos y proyecciones Concejal pero no ahora.

Por lo tanto, esa petición de ahora es meramente un capricho, para oponerse a un arreglo que nadie quiere tener parece. En su momento, cuando hicieron modificaciones presupuestarias este mismo grupo de Concejales que votó, costó echar a ocho funcionarios Alcalde y nadie se olvida de eso, hubo que echar a ocho funcionarios y dejarlos cesantes por una modificación presupuestaria que hicieron estos Concejales, pero eso nadie lo dice y se olvidaron. Así también se dejó durante mucho tiempo todo el tema social sin ayuda, porque por un falso análisis de que han aumentado el tema social y no lo rebajaron, es decir esa vez lo rebajaron y por lo tanto, ellos también hicieron esta modificación que no correspondía.

Hoy día, usted Alcalde en su gestión y nadie lo puede desconocer, usted en su gestión ha hecho un orden, ha logrado bajar el déficit, ha hecho todo el sacrificio posible y hoy día ese sacrificio no se lo reconocen y para peor, en los últimos días de gestión le ponen la última piedra para no poder avanzar porque ¿Qué es lo que les importaba a ellos? Es ver el fracaso de su gestión y todo eso no va a ser posible Alcalde, hoy día aquí netamente se han presentado solamente falsos argumentos, porque hoy día lo que teníamos que votar es esta propuesta para presentarla al Ministerio de Hacienda, donde todo lo que pida el Concejal Condeza es ahí es donde se tiene que presentar y no lo quisieron ¿Por qué? Por un simple capricho.

Y hoy día, existe la voluntad suya desde hace mucho tiempo de entregarles solución a los profesores y a los parroquianos, pero lamentablemente eso se vio obstruido por un simple capricho, es decir un capricho de no dejarlo ver. Yo vote a favor del lease back Alcalde, aunque lamentablemente y de verdad Dirigentes, hoy día estaba la voluntad y usted sabía que se podía pero por un simple capricho, no se prometió y lamentablemente va a seguir dilatándose en el tiempo. Pero estoy seguro que este Alcalde y muchos Concejales, sí queremos darle solución, no politizar y no querer obstruir esta gestión. Muchas gracias.

ALCALDE: Como todos los Concejales saben, el quórum de voto que se requiere para aprobar un inicio de proceso como el que se ha solicitado, es un quórum calificado es decir seis votos a lo menos y no lo tenemos. Mi voto es el Nº 5 y definitivamente, con eso no tenemos quórum para iniciar ese proceso y yo de verdad es que yo lo lamento porque creo, a pesar de que se ha dicho en todos los tonos y en muchos Concejos que está la disponibilidad, están todos los ánimos para aprobar y siempre hemos tenido una u otra excusa del papel o del dato que falta o el que no se entregó y que a veces no tiene que ver directamente, pero que se relaciona y la verdad es que no está la voluntad.

Sabemos de nuestro Sistema de Educación Municipal, se han hecho presentaciones extensas y completas, en donde hemos tenido las cifras de lo que significa mensualmente, el funcionamiento de nuestro Sistema de Educacional y eso obviamente, lleva a unas cifras al final de año que son importantes. Sabemos también que los mil quinientos de base estaban pedidos y están justificados, pero es distinto decir que tenemos disponibilidad de caja a decir que tenemos presupuesto, por lo tanto el presupuesto es el que permite afrontar todas las obligaciones que la Municipalidad tiene de aquí hasta fin de año ¿Qué vamos a dejar de pagar, la luz de la ciudad o el retiro de basura? o ¿Qué vamos a hacer para pagar otras cosas? ¿Y vamos a desviar platas?

Yo la verdad, lamento muchísimo que no se entienda el objetivo final o que se quiera justificar de otra manera cosas que no tienen para mí sentido, porque queremos de verdad ordenar esto e independiente del Alcalde que venga después. Yo dije hagámoslo antes de las elecciones, porque no me interesa que después se diga se hizo por esto o por esto otro, se hizo antes es decir se hizo nada más que por la voluntad de este Alcalde y de algunos Concejales, de ordenar la casa y dejar el tema económico mucho más ordenado y zanjado. Aquí, aparecería como que se está pidiendo plata para hacer cosas distintas y no sé qué cosas si todo está en el presupuesto, las únicas platas que podemos gastar son las que están en el presupuesto pero para cambiarlas y usarlas en otra cosa, habría que hacer una modificación presupuestaria que tendría que aprobar este Concejo, entonces es ilógico. Bueno cierto, yo apruebo y que quede para el registro.

Además, tenemos pendiente la votación de las subvenciones. Está la información y es para la implementación de oficina, muebles, un computador y para eso se pidió.

Sr. ORTIZ: Esa subvención es de la Asociación de Fútbol de Concepción ¿Dónde tiene su oficina? Porque ellos no tienen sede.

ALCALDE: Hay una en construcción.

Sr. ORTIZ: ¿La de Aníbal Pinto Bajo?

ALCALDE: Entiendo que sí.

ORTIZ: La de Aníbal Pinto Bajo, Alcalde no se puede construir.

ALCALDE: No, pero van a tener que hacer una nueva licitación lo que yo entiendo.

ORTIZ: Me lo informó la Asociación de Fútbol y no se puede construir en el terreno.

ALCALDE: Sí, porque el terreno tiene un problema y tienen que hacer un mayor aporte, para poder hacer la estabilización o el trabajo que se requiere pero eso sigue estando en proceso.

Sr. ORTIZ: Bien.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: En votación el punto Nº 5, de la Comisión de Hacienda respecto a las subvenciones.

Sr. ORTIZ: Obviamente, voto a favor de todas las subvenciones.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. CONDEZA: A favor.

Sr. ALCALDE: A favor.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.

ALCALDE: No tenemos ya más tiempo, pero voy a aprovechar de anunciar que entro en periodo y de acuerdo a lo que dice la Ley impone, dejar el cargo de Alcalde por este periodo eleccionario y decir que a pesar de todo y de muchas cosas, yo solamente tengo en mi mente y en mi corazón agradecimientos. En primer lugar, agradecimientos a los vecinos de Concepción, a las Organizaciones que en general siempre he sentido el apoyo y el cariño de mucha gente, también a los equipos municipales que han trabajado y tanto a los funcionarios de Planta como a los funcionarios que han venido en el equipo conmigo, han hecho un trabajo del que verdaderamente me siento muy orgulloso y tengo que decirlo.

También agradecer, a los Concejales que han entendido mucho más de que se trata la gestión y no creo personalmente que sea misión de Concejales que pueden ser de partidos de oposición, estar encontrando todo bueno siempre la gestión de un Alcalde, pero también tiene unos límites la crítica y el no apoyo de cosas que realmente son a favor de la ciudadanía y de la población. Así es que les agradezco muchísimo, a los que han entendido y han trabajado en este sentido, espero lo mejor para nuestra querida ciudad de Concepción.

Muchas gracias. Se levanta la Sesión.

Se levanta la Sesión, siendo las 14.14 horas.



*FERNANDA CABRERA CARRERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CONCEPCION, 27 de septiembre de 2012.



RESUMEN DE ACUERDOS EN SALA SESIÓN ORDINARIA N° 138 DE FECHA 27/09/2012

• ACUERDO N° 1215-138-2012:

SE APRUEBA, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 133, DE 2 DE AGOSTO DE 2012, DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONVOCADA MEDIANTE DECRETO ALCALDÍCIO N° 622, DE 30 DE JULIO DE 2012.

• ACUERDO N° 1216-138-2012:

SE APRUEBA, LAS SIGUIENTES ACTAS DE LA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL:

- ACTA SESIÓN EXRAORDINARIA N° 40, DE 16 DE AGOSTO 2012, CONVOCADA MEDIANTE DECRETO ALCALDÍCIO N° 660, DE 10 DE AGOSTO DE 2012.
- ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 41, DE 16 DE AGOSTO 2012, CONVOCADA MEDIANTE DECRETO ALCALDÍCIO N° 661, DE 10 DE AGOSTO DE 2012.

• ACUERDO N° 1217-138-2012

SE APRUEBA, EL OTORGAMIENTO DE UN CERTIFICADO, POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE DE CONCEPCIÓN, EN EL QUE SE ESTABLEZCA EL COMPROMISO DE ESTE MUNICIPIO EN ASUMIR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN QUE GENEREN LOS PROYECTOS QUE SE INDICAN Y QUE CORRESPONDEN A INICIATIVAS QUE SE ENMARCAN EN EL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS SUSCRITOS CON EL MINVU PARA EL SECTOR PEDRO DE VALDIVIA BAJO Y TENIENTE MERINO 2, DE ESTA COMUNA:

PROYECTO	MONTO \$	MONTO \$
CONSTRUCCIÓN DE TRES ESTACIONES DE EJERCICIOS BARRIO PEDRO DE VALDIVIA BAJO	51.000.000.-	260.000.-
CONSTRUCCIÓN PLAZA ACTIVA TENIENTE MERINO 2	33.000.000.-	18.-000-

SE ESTABLECE QUE ESTE CERTIFICADO HA SIDO SOLICITADO PARA SER PRESENTADO A LA MESA DE INFRAESTRUCTURA Y MESA TÉCNICA REGIONAL DEL SERVIU/ MINVU.

• ACUERDO N° 1218-138-2012:

SE APRUEBA, SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEL PRESENTE AÑO, POR ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS, POR UN VALOR DE \$ 541.723.000.- PARA CONTAR CON PRESUPUESTO PARA EFECTUAR LOS PAGOS DE TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PERTINENTES.

SUBT	ITEM	ASIG	SUBASIG	INGRESOS	AUMENTO (M\$)
03				CXC TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	
	02		001	Permisos y Licencias	
			001	Permiso de Circulación	189.926.-
			002	De Beneficio Municipal	316.544.-
08				CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	
	02		002	Multas y Sanciones Pecuniarias	
			006	Multas Art. 14 N° 6 Ley 18695-Beneficio F.C.M.	14.964.-
				Registro de Multas de Tránsito no Pagadas-De Beneficio Otras Municipalidades	15.815.-
	04		001	Fondos de Terceros	
				Arancel al registro de Multas de tránsito no Pagadas	4.474.-
				TOTAL INGRESOS	541.723.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	AUMENTO (M\$)
24				CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			A Otras Entidades Públicas	
		090		Al Fondo Común Municipal	316.544.-
		092		Al Fondo Común Municipal-Multas TAG	14.964.-
		100		A Otras Comunas	15.815.-
26				CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	
	04			Aplicación Fondos de Terceros	4.474.-
35				SALDO FINAL DE CAJA	189.926.-
				TOTALGASTOS	541.723.-

• ACUERDO N° 1219-138-2012:

SE APRUEBA, LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS DEL PRESENTE AÑO, POR UN VALOR DE \$ 83.409.000.-, QUE SERÁN DESTINADOS A CUBRIR GASTOS QUE REQUIEREN DE MAYORES RECURSOS.

SUBT	ITEM	ASIG	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22				C X BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	05			Consumo Alumbrado Público	29.737
	09			Arriendo Equipos Informáticos	15.000

29	07	CXP ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIERO Programas Informáticos TOTAL DISMINUCIONES	38.672.- 83.409.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS
21		GASTOS EN PERSONAL	AUMENTA (M\$)
22	04	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	3.014.-
	01	C X BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	19.747.-
	04	Alimentos y Bebidas	25.000.-
	08	Materiales de Uso o Consumo Corriente	7.948.-
	12	Servicios Generales	25.000.-
24	03	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	080	Otras Entidades Públicas	
		A la Asociación Chilena de Municipalidades	2.700.-
		TOTAL AUMENTOS	83.409.-

- ACUERDO N° 1220-138-2012:
SE AUTORIZA, POSPONER EL PLAZO PARA DISCERNIR SOBRE EL PREMIO VECINO DESTACADO MEDALLA AL MERITO PENCOPOLITANO "RENE LOUVEL BERT" PARA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012.
- ACUERDO N° 1221-138-2012:
SE APRUEBA, EL TRASLADO DE PATENTE DE MINIMERCADO CON ALCOHOLES, ROL N° 4-1486, A NOMBRE DE DOÑA SUSANA ALBERTINA MARDONES PALMA, RUT N° 14.480.658-1, DESDE EL LOCAL UBICADO EN CALLE JORGE MONTT N° 2461 AL DE CALLE 1 CASA N° 468, DEL SECTOR BRICEÑO, DE ESTA COMUNA.
- ACUERDO N° 1222-138-2012:
SE APRUEBA, EL TRASLADO DE PATENTE DE MINIMERCADO CON ALCOHOLES, ROL N° 4-3030, A NOMBRE DE DOÑA SCARLETT VALESKA MOSCOSO NEIRA, RUT N° 15.202.256-5, DESDE EL LOCAL UBICADO EN CALLE CAUPOLICÁN N° 875 AL DE AVDA. CAMILO HENRÍQUEZ N° 381, DE ESTA COMUNA.
- ACUERDO N° 1223-138-2012:
SE APRUEBA, EL TRASLADO DE PATENTES DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO DE ALCOHOLES, ROLES N°S 4-3214 Y 4-3215, A NOMBRE DE DOÑA JULIA LIRIET DE LOURDES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, RUT N° 12.032.319-9, DESDE EL LOCAL UBICADO EN CALLE BARROS ARANA N° 194, LOCAL 1 AL DE CALLE O'HIGGINS N° 1127, DE ESTA COMUNA.
- ACUERDO N° 1224-138-2012:
SE APRUEBA, EL OTORGAMIENTO DE PATENTES DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES, A DON ALEX EDGARDO ADONES CASTRO, RUT N° 13.310.523-9, EN EL LOCAL UBICADO EN CALLE JANEQUEO N° 370-B, DE ESTA COMUNA.
- ACUERDO N° 1225-138-2012:
SE APRUEBA, LA SIGUIENTE SUPLEMENTACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE INCORPORAR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN LOS ITEMS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
08		CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES		
	01	Recuperación y Reembolsos Licencias Médicas	7.323.-	
		TOTAL INGRESOS	7.323.-	
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21		CXP GASTOS EN PERSONAL		
	03	Otras Remuneraciones	7.323.-	
		TOTAL GASTOS	7.323.-	

- ACUERDO N° 1226-138-2012:
SE APRUEBA, LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD PARA EL PRESENTE AÑO, POR UN VALOR DE \$ 161.169.000., CON EL OBJETO DE DISTRIBUIR PRESUPUESTO DE CUENTA 34.07 "DEUDA FLOTANTE" EN LOS ITEMS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
34		CXP SERVICIO DE LA DEUDA		
	07	Deuda Flotante	161.169.-	
		TOTAL GASTOS	161.169.-	
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21		CXP GASTOS EN PERSONAL		
	03	Otras remuneraciones	90.000.-	
		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		

02	Textiles, Vestuario y Calzado	10.000.-
03	Combustibles y Lubricantes	1.000.-
04	Materiales de uso o consumo	37.000.-
05	Servicios Básicos	13.000.-
07	Publicación y Difusión	1.000.-
08	Servicios Generales	5.000.-
10	Servicios Financieros y de Seguros	1.000.-
29	CXP ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
04	Mobiliario y otros	3.169.-
	TOTAL GASTOS	161.169.-

- ACUERDO N° 1227-138-2012:
SE APRUEBA LA SIGUIENTE CREACIÓN DE DENOMINACIÓN Y CÓDIGO PRESUPUESTARIO PARA 14 PROYECTOS FONDEV:

CODIGO	DENOMINACION	APORTE MUNICIPAL \$	APORTE VECINOS \$
31.02.004.002.042	AMPLIACION BAÑOS SEDE SOCIAL CONJ. RESIDENCIAL NONGUEN	1.296.278.-	864.000.-
31.02.004.002.043	TERMINACIONES Y PINTURA SEDE SOCIAL REMODELACION PAICAVI	399.600.-	266.413.-
31.02.004.002.044	MEJORAMIENTO BAÑOS SEDE VECINAL COMITÉ POBLACION ESTER ROA DE PABLO	392.000.-	261.300.-
31.02.004.002.045	CONSTRUCCION BAÑOS SEDE VECINAL, JUNTA DE VECINOS REMODELACION ZAÑARTU	7.938.000.-	3.402.000.-
31.02.004.002.046	CIERRE PERIMETRAL SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS LAGOS DE CHILE	553.200.-	368.800.-
31.02.004.002.047	REPARACION CAMARINES "EL FLECHA", ASOC. LIGA ARENAS MONTT	900.000.-	600.000.-
31.02.004.002.048	REPOSICION LOSETAS DE HORMIGON LOMAS DE ANDALIEN	600.000.-	400.000.-
31.02.004.002.049	CIERRE VANOS CAJA ESCALA BLOCK 2299, COMITÉ EDIFICIO EL GOLF N° 2299	1.500.000.-	1.000.000.-
31.02.004.002.050	MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS CARRIEL SUR, ENTRE AINAVILLO Y EJERCITO	2.800.000.-	1.200.000.-
31.02.004.002.051	INSTALACION CERCOS BLOCK 2591 (A-B-C-D) ALMIRANTE RIVEROS NORTE	1.500.000.-	1.000.000.-
31.02.004.002.052	REPARACION Y PINTADO AREAS COMUNES, COMUNIDAD BLOCK 536 ALMIRANTE RIVEROS SUR	1.500.000.-	1.000.000.-
31.02.004.002.053	REPARACION CERCOS MULTICANCHAS JUNTA DE VECINOS ISLA ANDALIEN	1.500.000.-	1.000.000.-
31.02.004.002.054	DRENES PJE 43 VASQUEZ DE NOVOA, VEGAS DE NONGUEN	720.000.-	480.000.-
31.02.004.002.055	CAMBIO TECNOLOGIA EN LUMINARIAS CALLE LAS HERAS N° 2206, CENTRO COMUNITARIO C. HERMOSILLA BRITO	925.977.-	396.847.-
	TOTAL	22.525.055.-	12.239.360.-

- ACUERDO N° 1228-138-2012:
SE APRUEBA, EL OTORGAMIENTO DE 224 SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2012, POR UN TOTAL DE \$ 70.675.990.-, A LAS INSTITUCIONES QUE SE INDICAN, CON LOS OBJETIVOS Y MONTOS QUE SE SEÑALAN EN NÓMINA QUE CONSTA DE 16FJS. QUE SE ADJUNTA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.
- ACUERDO N° 1229-138-2012:
SE APRUEBA, LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE ACTUALIZAR EL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO DEL PRESENTE AÑO:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	12.000.-
	04		Materiales de Uso o Consumo	20.000.-
	08		Servicios Generales	2.000.-
	12		Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	1.000.-
29			CXP ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	04		Mobiliario y Otros	5.000.-
	05		Máquinas y Equipos	30.000.-
			TOTAL GASTOS	70.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	70.000.-
			TOTAL GASTOS	70.000.-

- ACUERDO N° 1230-138-2012:
SE MODIFICA EL ACUERDO N° 661-50-2002, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2002 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, EL QUE APRUEBA REGLAMENTO DEL SERVICIO DE BIENESTAR EN EL SIGUIENTE SENTID:

ARTÍCULO ÚNICO: MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 14 N° 3, EN EL SENTIDO DE CAMBIAR EL GUARISMO 3,5% POR LA SIGUIENTE TABLA:

AÑO	PORCENTAJE
2012	4,0%
2013	4,5%
2014	5,0%
2015	5,5%

- ACUERDO N° 1231-138-2012:
SE RECHAZA, SOLICITA AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE LEASEBACK CON ALGUNA DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES QUE PRESTAN ESTE SERVICIO, POR UN MONTO ASCENDENTE A \$ 2.500.000.000.-

PA-5441/12
ANEXO #1

Concepción, 27 de Septiembre de 2012

Ref.: Solicitud clausura y caducidad de faena de extracción ilegal de áridos en Río Bio Bío.

Señor
Patricio Kuhn Artigues
Alcalde
I. Municipalidad de Concepción
Presente



De mi consideración:

ALEJANDRA SMITH BECERRA, Concejal de la I. Municipalidad de Concepción, RUT 7.171.667-8, y de acuerdo a las facultades entregadas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene a bien solicitar a Ud., en su calidad de Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, amparada en el informe final N° 51/12, de fecha 21 de Septiembre del presente año, emitido por la Contraloría General de la República, Región del Bío Bío y que se acompaña a esta presentación, se decrete el cierre inmediato de las faenas ilegales de extracción de áridos desde el Río Bío Bío que efectúa la empresa Áridos Bío Bío S.A. en el sector de la planta de agua potable La Mochita, independiente de las medidas y acciones que se deberán implementar para dar cumplimiento a lo decretado por la Contraloría Región Bío Bío en la materia investigada.

Lo anterior, en atención a que el mencionado Informe Final ha determinado categóricamente, que esta empresa se encuentra extrayendo áridos en el sector señalado de manera ilegal desde el año 2006 a la fecha, sin contar con autorización alguna de los organismos pertinentes, ya que las que tenía vencieron y caducaron en el año 2006, además no cuenta con la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente.

Cabe señalar, que la I. Municipalidad de Concepción le ha otorgado patente y ha cobrado derechos de extracción, sin considerar la abierta ilegalidad en que incurría esta empresa al no contar con las autorizaciones pertinentes.

Solicito también, en mi calidad de Concejal de la Comuna y amparada en este mismo categórico informe Final ya mencionado, que no se le otorgue permiso alguno a esta empresa para desarrollar en este punto u otro de la Comuna, faena alguna de extracción de áridos a la Empresa Áridos Bio Bío S.A, ya que sistemáticamente ha vulnerado la legalidad vigente, atentando además contra el patrimonio municipal siendo un precedente negativo para todas las Empresas que actúan en la Comuna y que no puede contar con el aval de éste Municipio, dada la abierta ilegalidad de su funcionamiento.

Esperando se de cumplimiento a lo solicitado, sin perjuicio de las acciones que se pudieren derivar de esta irregular situación, le saluda cordial y atentamente,



MUNICIPALIDAD
CONCEJAL
ALEJANDRA SMITH BECERRA
Concejal de Concepción

Cc.: - Archivo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REFS. N°s 402.897/11
401.560/12

DG
RNGVVU.

REMITE INFORME FINAL N° 51/12.

CONCEPCIÓN, 14496 21.05.2012

La Contraloría Regional del Bío-Bío cumple con remitir a Ud., copia del informe final N° 51/12, que contiene los resultados de una auditoría efectuada en la Municipalidad de Concepción.

Saluda atentamente a Ud.

PABLO HERNÁNDEZ MATUS
Contralor Regional Subrogante
Contraloría Regional del Bío-Bío

A LA SEÑORA
ALEJANDRA SMITH BECERRA Y OTROS
CONCEJALES DE LA
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
PRESENTE.



CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INFORME FINAL

Municipalidad de Concepción

Número de Informe: 51/2012
21 de septiembre de 2012



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG. : 8.030
REFS. N°s: 402.897/11
401.560/12

INFORME FINAL N° 51 DE 2012, SOBRE
AUDITORÍA RELATIVA A LA EXTRACCIÓN
DE ÁRIDOS EN LA COMUNA DE
CONCEPCIÓN.

CONCEPCIÓN, 21 SET. 2012

En cumplimiento del plan de fiscalización de esta Contraloría Regional para el año 2012 y en uso de las facultades que la ley N° 10.336 le otorga, se efectuó una auditoría y examen de cuentas a las operaciones financieras referente a las empresas de extracción de áridos en la comuna de Concepción, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 30 de abril de 2012.

Objetivo

El objetivo del examen consistió en verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan las operaciones de las empresas que extraen áridos del río Bío-Bío, desde el punto de vista del cumplimiento de la normativa, incluida la ambiental, como también del otorgamiento de los correspondientes permisos.

Metodología

La revisión fue desarrollada de conformidad con las normas de control interno y de auditoría aprobadas por las resoluciones exentas N°s 1.485 y 1.486 de 1996 de este Organismo de Control, incluyendo, por lo tanto, una evaluación de control interno en las áreas examinadas, como asimismo, las pruebas de validación respectivas, sin perjuicio de aplicar otros medios técnicos estimados necesarios en las circunstancias, orientados esencialmente a verificar el cumplimiento de los atributos de legalidad, respaldo documental e imputación presupuestaria de las operaciones.

AL SEÑOR
PABLO HERNÁNDEZ MATUS
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO-BÍO (S)
PRESENTE.
JGS/RAV.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Universo y muestra

El examen en referencia se efectuó sobre la base de la información proporcionada por la Municipalidad de Concepción, respecto a las empresas que, durante el período sujeto a revisión, realizaron extracción de áridos en la ribera del río Bío-Bío.

Permiso municipal Extracción de áridos	Universo	Muestra	%
Empresa Áridos Bío Bío S.A.	\$3.577.803	\$3.577.803	100%

Para los efectos del examen de cuenta se solicitó la documentación respectiva, la que fue puesta a disposición de la comisión fiscalizadora el día 18 de mayo de 2012.

Antecedentes Generales

Cabe señalar en primer término, que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5, letra c) y 36 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, entre las atribuciones esenciales de los municipios se encuentra la de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, encontrándose habilitadas, en el ejercicio de tal atribución, para otorgar concesiones o permisos.

Enseguida y, en concordancia con lo expuesto en el dictamen N° 22.231, de 2011, la extracción de áridos en bienes nacionales de uso público como los de la especie, supone la obtención previa de un permiso o concesión de la entidad edilicia, para lo cual ésta debe tener en cuenta la normativa aplicable y aquella especial que regula dicha actividad, siendo dable destacar en tal sentido lo previsto en el artículo 14, letra l), del decreto con fuerza de ley N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas -que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del decreto con fuerza de ley N° 206, de 1960-, que dispone, en lo que interesa, que concierne al Director General de Obras Públicas la regularización de las riberas y cauces de los ríos, lagunas y esteros; como asimismo, la supervigilancia, reglamentación y determinación de zonas prohibidas para la extracción de materiales áridos, cuyo permiso corresponde a las municipalidades, previo informe de dicha Dirección General.

Cabe recordar, a su vez, que el artículo 41 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, al regular los servicios, concesiones o permisos por los cuales las municipalidades están facultadas para cobrar derechos, contempla en su número 3 la extracción de arena, ripio u otros materiales de bienes nacionales de uso público.

Puntualizado lo anterior y, con el fin de verificar que las empresas que realizan extracción de áridos en la comuna de Concepción, cumplen con la normativa antes citada, personal de esta Contraloría Regional se constituyó en la Municipalidad de Concepción y en terreno, para examinar las autorizaciones otorgadas por dicha entidad a distintas empresas o personas naturales para extraer áridos en la comuna entre el 1 de enero de 2011 y el 30 de abril de 2012 y los pagos asociados a dichas autorizaciones, constatándose que en relación con la referida actividad, en el municipio existen antecedentes relativos a una empresa que efectúa extracción de áridos en la ribera del río Río-Bío, conforme al



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nombre Empresa	RUT	Patente comercial	Autorización Dirección Obras Hidráulicas (DOH)	Permiso Municipal
Áridos Bío Bío S.A.	96.926.560-5	Rol 2-17271	ORD DOH VIII N°1144/16.08.2005 (Caducado) ORD DOH VIII N°2016/15.11.2006 (Caducado)	Decreto Alcaldicio N°1450/15.12.2005 (Caducado) No hay Decreto

Para los efectos del examen de cuentas se solicitó la documentación respectiva, la que fue puesta a disposición de la comisión fiscalizadora el día 14 de mayo de 2012.

El resultado de la auditoría consta en el preinforme de observaciones N° 51/12, el cual fue puesto en conocimiento de la Municipalidad de Concepción mediante el oficio N° 11.224, de 2012, de esta Contraloría Regional, con la finalidad de que formulara los alcances y precisiones que, a su juicio, procedieran, lo que hizo en su respuesta contenida en el oficio N° 1.398 de 29 de agosto de 2012, la que ha sido analizada para la emisión del presente informe final.

I.- ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Respecto de esta materia se determinaron las siguientes observaciones:

1.- La Municipalidad de Concepción cuenta con el Reglamento de Estructuras, Funciones y Coordinación, del año 1988, el cual no ha sido actualizado. No obstante lo anterior, se informó por parte de la Administradora Municipal que el Comité de Reglamento Interno, estaría trabajando en dicho documento, ya que formaría parte de las metas institucionales del PMG 2012.

En su respuesta, el alcalde reitera el trabajo desarrollado sobre la actualización del mencionado reglamento, faltando trámites tales como la aprobación por parte del concejo del nuevo documento actualizado.

En relación a la medida informada y que ha sido implementada por la municipalidad, procede levantar la observación formulada, debiendo informar del avance, respecto de la actualización del mencionado documento a este Organismo de Control, en el plazo que se indica en las conclusiones, lo cual será validado en futuras auditorías.

2.- En la Municipalidad de Concepción no existen manuales o protocolos que definan y regulen sobre cuál es la dirección municipal a cargo de fiscalizar a las empresas areneras de la comuna, en cuanto a los permisos y volúmenes de áridos extraídos, acorde a la autorización otorgada por la entidad edilicia.

Sobre la materia, el artículo primero de la ordenanza N° 6 de 21 de septiembre de 1982, "Extracción de áridos y corta de árboles en la comuna de Concepción", señala que corresponderá otorgar el permiso al Departamento de Urbanización y Construcción, hoy en día, Dirección de Obras Municipales.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIO-BIO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Al respecto, el Director de Inspección Municipal detalla, en lo que interesa, que las fiscalizaciones realizadas, se refieren principalmente, a comprobar que las empresas se encuentren al día con el pago de la patente municipal, indicando que es la Dirección de Administración y Finanzas, a través del pago de los derechos municipales y la renovación de la patente comercial, quien mantiene control sobre el actuar de las empresas de extracción de áridos.

En respuesta, la autoridad comunal señala que la dirección a cargo de velar por el cumplimiento de la normativa aplicable a las empresas que se dedican a la extracción de áridos, de acuerdo a lo indicado en la ordenanza N° 6 de 21 de septiembre de 1982 sobre Extracción de áridos y corta de árboles en la comuna de Concepción, corresponde a la Dirección de Obras Municipales, por lo que se levanta lo observado.

3.- La Dirección de Control de la Municipalidad de Concepción, no ha efectuado auditorías en los últimos años, sobre la materia en examen.

Así también, se debe indicar que el programa anual de planificación, solo logra desarrollarse en un 60%, toda vez que la demanda imprevista ocupa un gran porcentaje del tiempo de la mencionada dirección.

Al respecto, cabe precisar que según lo señalado en el dictamen N° 25.737 de 1995, entre otros, de esta Contraloría General, las principales tareas de las contralorías internas son la revisión y evaluación sistemática y permanente del sistema de control interno de la entidad, además de la revisión periódica y selectiva de las operaciones económico-financieras del municipio, todo esto con el fin de determinar el cabal cumplimiento de las normas legales y reglamentarias.

Sobre la materia, el alcalde señala que el municipio carece de profesionales especializados para abordar los diferentes temas del quehacer municipal. Agrega, que se han adoptado medidas tales como instruir a la Dirección de Obras Municipales para que lidere la actualización de la Ordenanza N° 6 de 21 de septiembre de 1982, además de establecer mediante decreto alcaldicio, que la Unidad de Medio Ambiente, será la responsable de verificar el cumplimiento de leyes sobre la extracción de áridos de las respectivas empresas.

Al respecto, y no obstante las consideraciones expuestas por la autoridad municipal, se resuelve mantener la observación, por cuanto esa entidad edilicia no se pronuncia sobre la realización de auditorías por parte de esa dirección de control.

En cuanto a las acciones señaladas, ese municipio deberá remitir la actualización de la mencionada ordenanza, así como también el decreto alcaldicio que establece la unidad responsable de dar cumplimiento a lo indicado precedentemente, debiendo remitir tales antecedentes. Asimismo, deberá establecer e informar sobre la programación de auditorías relacionadas con la materia, en el plazo que se indica en las conclusiones.

4.- Los documentos entregados a la entidad edilicia por la empresa Áridos Bío Bío S.A., para renovar la autorización de extracción de áridos en el río Bío-Bío, permanecieron 9 meses en el municipio sin ser enviados al servicio correspondiente para su cumplimiento.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, aplica criterio contenido en el dictamen N° 32.393 de 2012, de la Contraloría General de la República.

En la siguiente tabla, se detallan las instancias dentro de la entidad edilicia, del proyecto técnico ingresado por la empresa Áridos Bío Bío S.A.

Fecha	De	Para	Materia
12.08.2011 (Nº de ingreso 4319/2011)	Áridos Bío Bío S.A.	Municipalidad de Concepción	Ingrasa para estudio "Proyecto de Extracción de Arenas Sector La Mochita"
Ord. Nº917/24.10.2011	Director de Aseo y Ornato	Alcalde (S)	Señala que documento fue revisado por profesionales y no presenta observaciones.
Ord. Nº3914-B- 806/06.12.2011	Director de Obras Municipales	Administradora Municipal	Señala que no existe problema para el desarrollo de dicha actividad en la zona indicada por la empresa
Ord. 165/15.05.2012	Administradora Municipal	Dirección de Obras Hidráulicas	Se envía proyecto para evaluación técnica y pronunciamiento.

En su respuesta, la autoridad comunal indica que el tiempo transcurrido y que presumiblemente afecta a la celeridad, es aparente, producto que la tardanza en remitir los antecedentes, se debió a la antigüedad de la Ordenanza N° 6 de 1982, y a la falta de claridad respecto de la unidad a cargo de estas materias. Asimismo, agrega que se han adoptado medidas tales como, instruir a la Dirección de Obras Municipales para que lidere la actualización de la Ordenanza N° 6 de 21 de septiembre de 1982, además de establecer mediante decreto alcaldicio, que la Unidad de Medio Ambiente, será la responsable de verificar el cumplimiento de las leyes sobre la extracción de áridos de las respectivas empresas.

Al respecto, y no obstante las consideraciones expuestas por la autoridad municipal, se resuelve mantener la observación, por cuanto esa entidad edilicia no se pronuncia sobre la celeridad por parte de ese municipio respecto a la tramitación de una nueva autorización para la empresa Áridos Bío Bío.

En este sentido, y dado que la demora descrita también constituye una infracción a lo prevenido en los artículos 3°, inciso segundo, y 8° de la ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado -que imponen a los órganos que la integran, el deber de observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia y de accionar por propia iniciativa en el cumplimiento de sus funciones, procurando la simplificación y rapidez de los trámites-, ese municipio deberá instruir un proceso disciplinario que determine las responsabilidades administrativas que deriven del mencionado hecho, de lo cual informará a esta Sede regional en el plazo indicado en las conclusiones.

En cuanto a las acciones señaladas, ese municipio deberá remitir la actualización de la mencionada ordenanza, así como también el decreto alcaldicio que establece la unidad responsable de dar cumplimiento a lo indicado precedentemente, debiendo remitir tales antecedentes, en el plazo que se indica en la conclusiones.

5.- Se constató que el 27 de octubre de 2011, a través de la ordenanza municipal N° 4, se modificó la ordenanza local N° 5 de 2002



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

tarifa de 0,006% de UTM por 0,006 UTM, modificación que fue publicada en el Diario Oficial en el mes de noviembre de 2011.

La entidad no se pronunció en su respuesta, sobre la observación planteada, razón por lo cual ésta se mantiene en todas sus partes, debiendo informar de ello, en el plazo que se indica en las conclusiones.

6.- La municipalidad no mantiene un sistema de control que permita determinar la cantidad de m^3 extraídos por la empresa Áridos Bío Bío S.A., toda vez que se efectúa el cálculo de los ingresos por derechos de extracción, en base a la información contenida en la factura de venta que proporciona mensualmente la empresa a la municipalidad. Asimismo, se verificó que el mencionado cálculo no se realiza por el libro de ventas, como lo señala el artículo 7, punto 5 de la ordenanza N° 5 de 2002, sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios.

En su respuesta, la entidad edilicia señala que no corresponde la observación, toda vez que el mencionado cálculo sí se efectúa mediante el registro del libro de ventas, procedimiento que es certificado por el profesional de rentas y patentes del servicio. En el mismo orden de ideas, indica, que no se mantiene copia de dicho antecedente producto que la empresa les manifestó a la municipalidad que no tenían las facultades legales para exigir dicho documento, amparándose en el artículo 1 del decreto ley N°7 y el artículo 59 y siguientes del decreto ley N° 825 sobre el impuesto al valor agregado.

Sobre el particular, no es posible levantar lo observado, toda vez que el municipio no aporta antecedentes objetivos sobre las medidas tendientes a asegurar la medición de la cantidad de m^3 de áridos que extrae la empresa, debiendo ese municipio adoptar las medidas necesarias con el objeto de implementar mecanismos de control que permitan levantar la observación formulada, en el plazo que se indica en las conclusiones.

7.- De acuerdo a validaciones efectuadas, se constató que el municipio no ha dado cumplimiento al artículo 7, punto 5 de la ordenanza antes señalada, que prescribe un cobro de 0,006% U.T.M. por m^3 extraído de áridos, ya que éste se calculó en base al volumen de cantidades vendidas por la empresa, hasta diciembre de 2011.

El alcalde en su respuesta indica, que el procedimiento para determinar volumen de áridos extraídos y el monto de los derechos municipales a cobrar, corresponde a la respuesta de la observación anterior. Así también, señala que se designará mediante decreto alcaldicio, una comisión destinada a estudiar y proponer el mecanismo más idóneo para determinar la cantidad de arena extraída, además de establecer mejoras a la ordenanza municipal correspondiente.

Sobre el particular, no es posible levantar lo observado, toda vez que el municipio no aporta antecedentes objetivos sobre las medidas tendientes a asegurar la medición de la cantidad de m^3 de áridos que extrae la empresa, debiendo ese municipio adoptar las medidas necesarias con el objeto de implementar mecanismos de control que permitan levantar la observación formulada, en el plazo que se indica en las conclusiones.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

m³ al año, autorizados por la Dirección de Obras Hidráulicas y la Municipalidad de Concepción en el año 2005, siendo ésta la última autorización con la que contaban.

En la respuesta la autoridad edilicia indica que la cantidad de la última autorización de extracción de áridos, año 2005, es de 3.000 a 4.000 m³ al mes. Igualmente señala que los volúmenes extraídos han variado, atendiendo las condiciones del río, donde lo importante, es asegurar el consumo de agua potable. Agrega, que el estudio realizado por la empresa DSS, Ambiente, Ingeniería, Innovación, sobre solicitud de extracción, recomienda aumentar las fases de explotación para evitar la generación de islas en los sectores cercanos a la poza de captación de agua potable de la planta La Mochita. Respecto de lo anterior, se adjunta a la respuesta el documento del año 1990, en el cual la sociedad Arenas Bío Bío Ltda., se compromete a mantener permanentemente limpia de arena sin cargo al Fisco, la bocatoma y poza de captación de la Planta de Filtros La Mochita, trabajo que de no realizarse, podría afectar seriamente el abastecimiento normal de agua potable de las comunas de Concepcion y Talcahuano.

En relación a lo descrito en el párrafo anterior, si bien es correcta la aclaración sobre el volumen extraído por la empresa Áridos Bío Bío S.A., éste no puede ser superior a lo autorizado en su oportunidad por la Dirección de Obras Hidráulicas y la Municipalidad de Concepción, hecho que ocurrió en 8 de los 16 meses analizados, donde se sobrepasan los 4.000 m³ de áridos mensuales.

Ahora bien, respecto del compromiso de mantener limpia la bocatoma de La Mochita, este corresponde a la empresa Arenas Bío Bío Ltda, y no a la empresa observada en el presente informe, que es Áridos Bío Bío S.A., por lo cual son documentos improcedentes. Así también, es dable señalar que las necesidades de extracción de áridos para el despeje y limpieza de la bocatoma de la planta de agua potable, se debe indicar en un proyecto técnico, año a año, a la Dirección de Obras Hidráulicas para su visación y posteriormente el municipio otorgará el decreto alcaldicio correspondiente, hecho que en la práctica no ocurre.

Por último, es importante hacer presente que si la extracción de áridos es superior a los 100.000 m³, durante el desarrollo del proyecto, se debe ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Sobre el particular, se mantiene la observación, ello debido a que la empresa Áridos Bío Bío S.A., sobrepasó los m³ autorizados a extraer por parte de la Dirección de Obras Hidráulicas, debiendo adoptar las medidas que permitan asegurar que la extracción de áridos no supere la cantidad autorizada. Sobre lo indicado, ese municipio deberá informar a este Organismo de Control, en el plazo que se indica en las conclusiones.

9.- De la documentación tenida a la vista, se estableció que la empresa Áridos Bío Bío S.A., se encuentra sin autorización de funcionamiento desde el 15 de diciembre de 2006, fecha en que caducó el decreto alcaldicio N° 1.450 de 15 de diciembre de 2005, hecho por el cual no se ha sancionado a la empresa, según lo establece el artículo cuarto de la ordenanza N° 6 de 1982, sobre extracción de áridos y corta de árboles en la comuna de Concepción.

Ahora bien, el dictamen N° 26.186 de 2012, entre otros, de la Contraloría General de la República, señala que una vez caducado el permiso de ocupación después de haber



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

correspondiente patente, resulta procedente la no renovación de ésta, por no contar el afectado con un lugar físico para desarrollar la actividad gravada.

No obstante lo anterior, la municipalidad ha renovado la patente comercial de la empresa Áridos Bío Bío S.A., además de cobrar derechos municipales, por la extracción de un bien nacional de uso público, sin reparar en la ausencia de los correspondientes permisos de las instituciones pertinentes.

Sobre la materia, el alcalde señala que si bien la empresa no cuenta con todas las autorizaciones, se considera relevante el hecho que la finalidad primordial de la extracción, en este caso, es permitir el normal funcionamiento de la poza de captación de agua potable de la planta La Mochita y para dar cumplimiento con el principio de servicialidad del Estado, consagrado constitucionalmente en el artículo 1º inciso 4º. No obstante todo lo señalado, se está regularizando la situación con la mencionada empresa, habiéndose remitido los antecedentes a la D.O.H.

Al respecto, y no obstante las consideraciones expuestas por la autoridad del municipio, se resuelve mantener la observación hasta que se dé cumplimiento a la medida adoptada, debiendo informar del avance de la implementación de ésta, y remitir los documentos que permitan acreditar lo observado, a fin de regularizar la situación de la empresa, en cuanto a la vigencia de sus permisos, en el plazo que se indica en las conclusiones.

10.- Se pudo constatar que la dirección de administración y finanzas no realiza cobro a las empresas de extracción de áridos por ocupación de un bien nacional de uso público, en relación al área (m^2) que utilizan las balsas del sistema de extracción de áridos en el cauce del río. Lo anterior, según la definición de bien nacional de uso público entregada por el Código Civil de Chile, Libro Segundo, Título I, artículo 595, el cual señala que todas las aguas son bienes nacionales de uso público, razón por la que correspondería el cobro, por la ocupación de dicho bien.

Cabe precisar, que los montos semestrales se encuentran estipulados en el artículo 7, punto 3 de la ordenanza N° 5 de 16 de diciembre de 2002, y sus modificaciones, sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios.

La autoridad edilicia señala en su respuesta que el trabajo de extracción de áridos de las balsas corresponde a una actividad accesoria a la principal, el suministro de agua potable por la empresa Essbio, donde la mencionada extracción de áridos seguiría la suerte de la primera, por lo cual no podría grabarse nuevamente con el pago de derechos a los que la actividad principal fue sometida, toda vez que cuenta con sus respectivos derechos de agua.

Analizada la respuesta planteada por la autoridad edilicia, se debe mantener la observación, toda vez que al igual que lo observado en el punto N° 8 del presente informe, el hecho que la empresa Áridos Bío Bío S.A., preste servicios a la empresa Essbio, y aún cuando la actividad primaria dependa de la secundaria para funcionar, esto no implica que no deba cumplir con toda la normativa correspondiente a su giro o actividad, razón por la que corresponde el cobro de la ocupación de un bien nacional de uso público.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

en sector La Mochita, Pedro de Valdivia Bajo, con un volumen de extracción por año que sobrepasa los 50.000 m³.

No obstante lo anterior, no ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, incumpliendo el artículo 3, letra i), punto 2, del decreto supremo N° 95 de 2001, reglamento del sistema de evaluación de impacto ambiental, toda vez que ha sobrepasado los 100.000 m³ de extracción de áridos durante los años de funcionamiento, situación que no ha sido observada por el municipio.

La autoridad edilicia señala que la actividad industrial de la empresa comenzó el 3 de agosto de 1972, y que mediante decreto N°558 de 22 de mayo de 1974, se aprobó el Convenio Ad-Referéndum suscrito entre la Dirección de Obras Sanitarias y la Empresa Arenas Bío Bío Ltda., como una actividad accesoria a la principal, la cual es la extracción de agua potable, y como la ley N° 19.300 es del año 1994 no correspondería el ingreso al sistema de evaluación de impacto ambiental. Así también señala que la empresa Essbio cuenta con la resolución exenta N° 174/2000, calificando ambientalmente el estudio de impacto ambiental denominado "Defensas fluviales y carretera en la ribera Norte del río Bío-Bío, sector Chiguayante-Puente Viejo", donde se trató la extracción de los áridos en forma general.

Al respecto, se mantiene la observación, dado que la fecha entregada por la autoridad es la de inicio de funcionamiento de la empresa Arenas Bío Bío S.A., cuando la observación planteada es a la empresa Áridos Bío Bío Ltda, la cual, según los antecedentes recabados durante la auditoria, se encuentra en funcionamiento desde aproximadamente el año 2001.

Asimismo, se debe indicar que el hecho de que la empresa Essbio tenga una resolución de calificación ambiental favorable para su proyecto, no exime a la empresa de extracción de áridos de dar cumplimiento a la normativa aplicable a su actividad, siendo ésta, además de otras, el ingreso al sistema de evaluación ambiental al sobreasar los 100.000 m³ de áridos extraídos durante la vida del proyecto.

Por lo anterior, y en mérito de lo expuesto, esta Contraloría Regional cumple con manifestar que, la Municipalidad de Concepción debe adoptar las medidas pertinentes tendientes a regularizar la situación descrita, respecto de lo cual deberá informar en el plazo indicado en las conclusiones, sin perjuicio del proceso sumarial que debe instruir esa entidad edilicia, a fin de determinar y hacer efectiva la eventual responsabilidad administrativa derivada de los hechos anotados.

12.- Si bien la municipalidad interpuso una demanda ejecutiva en contra de la empresa Arenas Bío Bío S.A., para el cobro del monto adeudado por el no pago de los derechos municipales por extracción de áridos en un bien nacional de uso público, éstas no han dado resultado a la fecha, determinándose por el tribunal que se proseguirá el juicio por la deuda de \$98.601.429.

En su respuesta, la entidad no aportó antecedentes que permitan levantar la observación formulada, debiendo desarrollar las acciones necesarias para recabar efectivamente esos fondos, de lo cual deberá informar a esta Contraloría Regional en el plazo indicado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

13.- La Municipalidad de Concepción ingresa los recursos por extracción de áridos en la cuenta corriente N° 11-06500-7, Banco Santander, "Cuenta principal", determinándose lo siguiente:

a).- Se observó la suma de \$ 205.391.475 como abonos bancarios no contabilizados al 30 de abril de 2012, no obstante \$113.732.833 de ellos, fueron regularizados entre el 2 y el 4 de mayo de 2012 y \$3.651.874 fueron devengados el 15 de mayo del presente año, faltando por regularizar \$88.006.768.

b).- Se identificaron \$49.546.925 como cargos bancarios no contabilizados al 30 de abril de 2012, registrando ajustes contables durante el mes de mayo de 2012, por \$23.614.108, quedando un saldo pendiente de regularización de \$25.932.817, según el siguiente detalle:

Concepto ajuste	Monto (\$)
Cheques protestados, contabilizados con fecha posterior al 30-04-2012	1.945.644
Cargos por diferencia en depósitos	5.055.780
Ajuste por acarreo de grúa	15.481.414
Ajuste entre cuentas corrientes N°s 11-06500-7 y 533-09000206	1.131.270
Total ajustes	23.614.108

c).- Del total de cheques girados y no cobrados, se observa la suma de \$3.718.965, documentos bancarios que fueron registrados contablemente con signo negativo.

d).- En la nómina de cheques girados y no cobrados se incluyen, al 30 de abril de 2012, \$5.389.170 correspondiente a cheques caducados por vencimiento del plazo legal de cobro, los que no se contabilizaron de acuerdo a lo establecido en el oficio CGR N° 36.640, de 2007.

e).- Del listado de cheques girados y no cobrados, se observa la existencia de cheques girados a nombre de la Municipalidad de Concepción por \$2.813.767, cifra que al término de la fiscalización no se encontraba regularizada y carecía de antecedentes de respaldo.

Al respecto, el alcalde informa que la respuesta a dichas observaciones, se encuentra en forma detallada en el contenido de los descargos al informe final N° 83/11, de 30 de julio de 2012, remitida a la Contraloría Regional del Bío-Bío y recepcionada mediante el oficio referenciado N° 401.692 de 5 de septiembre de 2012, que incluye, entre otras materias, la conciliación bancaria actualizada al 30 de junio de 2012.

En virtud de los argumentos y del análisis de los antecedentes proporcionados por la entidad edilicia, corresponde mantener las observaciones indicadas, toda vez que en la respuesta al informe final N° 83/11, no se hace referencia a las situaciones detectadas al 30 de abril de 2012, que es lo observado en el presente informe, debiendo ese municipio remitir el análisis correspondiente a los movimientos contables de los meses transcurridos entre mayo y junio de 2012, el cual deberá ser validado por el encargado de control de esa entidad. Lo anterior, deberá ser enviado a este Organismo de Control, en el plazo que se indica en las conclusiones.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

II.- EXAMEN DE CUENTAS

1.- Derechos Municipales

Respecto a la materia, se comprobó que durante el período sujeto a revisión, se fijaron dos montos distintos a cobrar sobre los derechos municipales, referidos a la extracción de áridos, según el siguiente detalle.

Ordenanza municipal		Derechos a cobrar por extracción de arenas, ripio u otros materiales de los bienes nacionales de uso público, por M ³
Nº	Fecha	
5	16-12-2002	0,006% U.T.M.
4	27-10-2011	0,006 U.T.M.

De la revisión practicada a los ingresos por derechos de extracción de áridos, se señala lo siguiente:

a).- Ingresos percibidos por derechos de extracción de áridos

Se determinó que durante el período fiscalizado, la empresa Áridos Bío Bío S.A. enteró en las cajas municipales \$3.577.803, correspondiente a los derechos municipales por la extracción de 71.791 m³ de áridos, según el siguiente detalle:

M ³ de áridos informados por la empresa	Nº orden de ingresos	Fecha de pago	Giro (\$)	Multa (\$)	Reajuste (\$)	Ingreso total (\$)
Fecha	Cantidad					
31-01-2011	5.654	4045854	01-03-2011	11.309	340	34 11.683
27-02-2011	5.796	4075918	07-04-2011	11.592	348	23 11.963
31-03-2011	4.985	4083105	03-05-2011	9.970	302	80 10.352
30-04-2011	5.208	4111060	27-05-2011	10.416	156	- 10.572
31-05-2011	5.902	41117249	17-06-2011	11.804	177	- 11.981
30-06-2011	4.209	4138629	13-07-2011	8.418	126	- 8.544
31-07-2011	4.707	4159487	26-08-2011	9.414	141	- 9.555
31-08-2011	4.830	4166803	26-09-2011	9.660	145	- 9.805
30-09-2011	4.000	4175473	27-10-2011	8.000	120	- 8.120
26-10-2011	3.930	4178989	11-11-2011	7.860	118	- 7.978
30-11-2011	3.990	4184835	06-12-2011	7.980	120	- 8.100
31-12-2011	3.960	4207822	05-01-2012	7.920	-	- 7.920
31-01-2012	3.660	4256035	03-02-2012	863.760	-	- 863.760
29-02-2012	3.680	4263443	05-03-2012	868.480	-	- 868.480
31-03-2012	3.650	4296126	04-04-2012	865.050	-	- 865.050
30-04-2012	3.630	4327242	07-05-2012	863.940	-	- 863.940
Total pagado (\$)			3.575.573	2.093	137	3.577.803

b).- Determinación del monto a cobrar

Se realizó el recálculo de los ingresos percibidos por la municipalidad, correspondiente a los derechos municipales pagados por la empresa Áridos Bío Bío S.A., por la extracción de arena realizada durante el período comprendido entre los meses de enero de 2011 a abril de 2012, no detectándose observaciones que formular, anexo N° 1.

c).- Registro contable

De la documentación tenida a la vista, se verificó que en el período revisado, los



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

115.03.01.003.999, permisos varios, rentas y patentes, no detectando observaciones que informar.

d).- Depósito de ingresos percibidos

Se constató que los ingresos percibidos por los derechos municipales revisados, fueron depositados íntegramente en la cuenta corriente N° 11-06500-7, del Banco Santander.

2.- Fecha de pago

Se constató que los pagos correspondientes a la extracción de áridos de los meses de enero a noviembre de 2011, realizados por la mencionada empresa, fueron enterados en la tesorería municipal con retraso, vulnerando con ello lo establecido en el artículo N° 3, de la ordenanza municipal N° 5, de 2002, por lo que se aplicaron las multas y/o intereses correspondientes.

III.- OTRAS MATERIAS

1.- Visita a terreno a la empresa Áridos Bío Bío S.A.

De la visita realizada a las dependencias de la empresa, se determinaron las siguientes situaciones, anexo N° 2.

1.1.- Se observa que no existe en la empresa Áridos Bío Bío S.A., un sistema con el cual se pueda determinar los m³ extraídos en el día, ya que según señaló la representante legal de la empresa, señora Francisca Van Rysselberghe Tapiá, eso lo determinan por el conocimiento que tienen sobre la materia.

La entidad edilicia no se pronunció, sobre la observación planteada, razón por lo cual ésta se mantiene.

1.2.- Según lo señalado por la representante legal de la empresa se extraen al día 200 m³ aproximadamente, lo que correspondería a 60.000 m³ al año, sobrepasando lo autorizado en su oportunidad por la Dirección de Obras Hidráulicas y el municipio, lo que alcanzaba de 3.000 a 4.000 m³ anuales.

La entidad edilicia no se pronunció sobre la observación planteada, razón por lo cual ésta se mantiene, precisando que al igual como se indicó en el punto 8 del presente informe, la cantidad autorizada por la D.O.H., es de 3.000 a 4.000 m³ mensuales.

1.3.- Existe desconocimiento por parte de la empresa, de la obligación de ingresar al sistema de evaluación de impacto ambiental el proyecto de extracción de áridos el cual ha realizado en forma continua por años, extrayendo más de 100.000 m³ en lo que llevan de vida útil del proyecto. No obstante lo anterior, dicha falta no ha sido informada por parte del municipio, en su rol de administrador de un bien nacional de uso público.

Sobre la materia, no existe respuesta por parte del municipio, razón por la cual esta observación se mantiene.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En relación a las materias observadas, ese municipio deberá informar sobre las acciones adoptadas para superar las mismas en el plazo que se indica en las conclusiones.

IV.- CONCLUSIONES

De acuerdo con los procedimientos aplicados en el curso de esta fiscalización y el análisis de los antecedentes proporcionados por la Municipalidad de Concepción, corresponde concluir lo siguiente:

1.- En relación a la observación contenida en el acápite I Aspecto de Control Interno, numeral 11 sobre la falta de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, incumpliendo el artículo 3, letra i), punto 2, del decreto supremo N° 95 de 2001, reglamento del sistema de evaluación de impacto ambiental, el municipio deberá instruir un sumario administrativo con el objeto de determinar las eventuales responsabilidades en lo observado, remitiendo a esta Contraloría Regional copia del decreto alcaldicio que lo ordene, en un plazo que no exceda al día 22 de octubre del presente año.

2.- Respecto de lo observado en el acápite I Aspecto de Control Interno, numeral 4 sobre la falta de celeridad en ser enviados a la Dirección de Obras Hidráulicas los documentos entregados a la entidad edilicia por la empresa Áridos Bío Bío S.A., para renovar la autorización de extracción de áridos en el río Bío-Bío, debiendo el municipio instruir un proceso disciplinario que permita aclarar la situación descrita e investigar las presuntas responsabilidades administrativas ante lo acontecido, remitiendo copia a esta Contraloría Regional del documento que ordene dicho proceso, en un plazo que no puede exceder al día 22 de octubre del presente año.

3.- Se mantienen las observaciones contenidas en el acápite I, numeral 3 sobre falta de fiscalizaciones de la Unidad de Control; numeral 5 referente al reemplazo de la tarifa sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios de 0,006% de UTM por 0,006 UTM; numerales 6 y 7 relativas a falta de sistema de control de los volúmenes de áridos extraídos para el cobro de los derechos municipales; numeral 8 sobre volúmenes extraídos por la empresa Áridos Bío Bío S.A. superiores a los autorizados; numeral 9 relativa a la falta de autorización de funcionamiento por años de la empresa Áridos Bío Bío S.A.; numeral 9 sobre la autorización de funcionamiento de la empresa Áridos Bío Bío S.A. por parte de la DOH; numeral 10 por el no cobro de ocupación de un bien nacional de uso público a la empresa Áridos Bío Bío S.A. por el sistema de balsas sobre el cauce del río Bío-Bío; numeral 12 referente a la falta de resultado a las acciones realizadas por el municipio para la recaudación de los \$98.601.429 adeudados por la empresa Arenas Bío Bío Ltda.; numeral 13, letra a) sobre abonos bancarios no contabilizados al 30 de abril de 2012; letra b) relativa a cargos bancarios no contabilizados al 30 de abril de 2012; c) referente a documentos bancarios que fueron registrados con signo negativo; letra d) sobre cheques caducados existentes en la nómina de cheques girados y no cobrados; letra e) referente a cheques girados a nombre de la Municipalidad de Concepción; acápite III sobre otras materias, las observaciones del numeral 1, sobre visita a terreno a la empresa Áridos Bío-Bío S.A, punto 1.1 sobre la falta de control por parte de la empresa, del volumen de áridos extraídos; punto 1.2 relativo a sobrepasar el volumen extraído autorizado y punto 1.3 sobre desconocimiento de parte de la empresa.



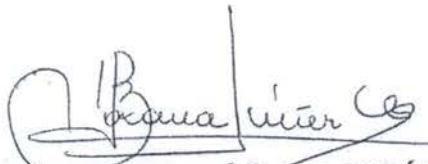
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Referente, al monto adeudado por la empresa Arenas Bío Bío Ltda., suma que asciende a \$98.601.429, la Municipalidad de Concepción deberá desarrollar las acciones necesarias para recaudar efectivamente esos fondos, informando de las acciones realizadas en un plazo que no exceda el día 22 de octubre del presente año.

3.- En atención a la información remitida y los argumentos expuestos, se da por subsanada la observación del acápite I, numeral 1 sobre la actualización del Reglamento de Estructuras, Funciones y Coordinación de la Municipalidad; numeral 2 relativa a la Dirección Municipal responsable de la fiscalización de las empresas areneras y el numeral 4 referente a la falta de celeridad por parte de la municipalidad, en tramitación de nueva autorización de la empresa Áridos Bío Bío S.A.

Sobre el particular, la Municipalidad de Concepción deberá informar las medidas adoptadas a fin de subsanarlas y corregirlas, debiendo adjuntar la documentación de respaldo, lo que deberá ser informado y remitido a esta Contraloría Regional, en un plazo que no exceda el día 22 de octubre del presente año, teniendo presente lo establecido en los artículos tercero inciso segundo y octavo de la ley N° 18.575, que imponen a los órganos que integran la administración del estado el deber de observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, y de accionar de propia iniciativa en el cumplimiento de sus funciones procurando la simplificación y rapidez de los trámites, así como a lo previsto en el artículo séptimo de la ley N° 19.880 referente al principio de celeridad de los actos de dichos órganos.

Saluda atentamente a Ud.



ROXANA NÚÑEZ GONZÁLEZ
JEFE UNIDAD CONTROL EXTERNO
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Anexo N° 1

Ingresos percibidos por la Municipalidad de Concepción por la extracción de áridos realizada por la empresa Áridos Bío Bío S.A.

Folio	Fecha de pago	Girado	Multa	Reajuste	Total
4045854	01-03-2011	11.309	340	34	11.683
4075918	07-04-2011	11.592	348	23	11.963
4083105	03-05-2011	9.970	302	80	10.352
4111060	27-05-2011	10.416	156	-	10.572
4117249	17-06-2011	11.804	177	-	11.981
4138629	13-07-2011	8.418	126	-	8.544
4159487	26-08-2011	9.414	141	-	9.555
4166803	26-09-2011	9.660	145	-	9.805
4175473	27-10-2011	8.000	120	-	8.120
4178989	11-11-2011	7.860	118	-	7.978
4184835	06-12-2011	7.980	120	-	8.100
4207822	05-01-2012	7.920	-	-	7.920
4256035	03-02-2012	863.760	-	-	863.760
4263443	05-03-2012	868.480	-	-	868.480
4296126	04-04-2012	865.050	-	-	865.050
4327242	07-05-2012	863.940	-	-	863.940
Total Ingresos					3.577.803



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Anexo N° 2

Fotos empresa Áridos Bío Bío S.A.



Foto 1: Sector acumulación áridos extraídos. Con maquinaria para cargar camiones.



Foto 2: En primer plano, área de acumulación de áridos; en segundo plano, área de acumulación de material de menor granulometría.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Anexo N° 2

Fotos sectores de captación de áridos, por empresa Áridos Bío Bío S.A.



Foto 3: Balsas de la empresa Áridos Bío Bío S.A., para dragar el fondo del río en sector la Poza, lugar donde capta el agua para su potabilización la empresa Essbio S.A.

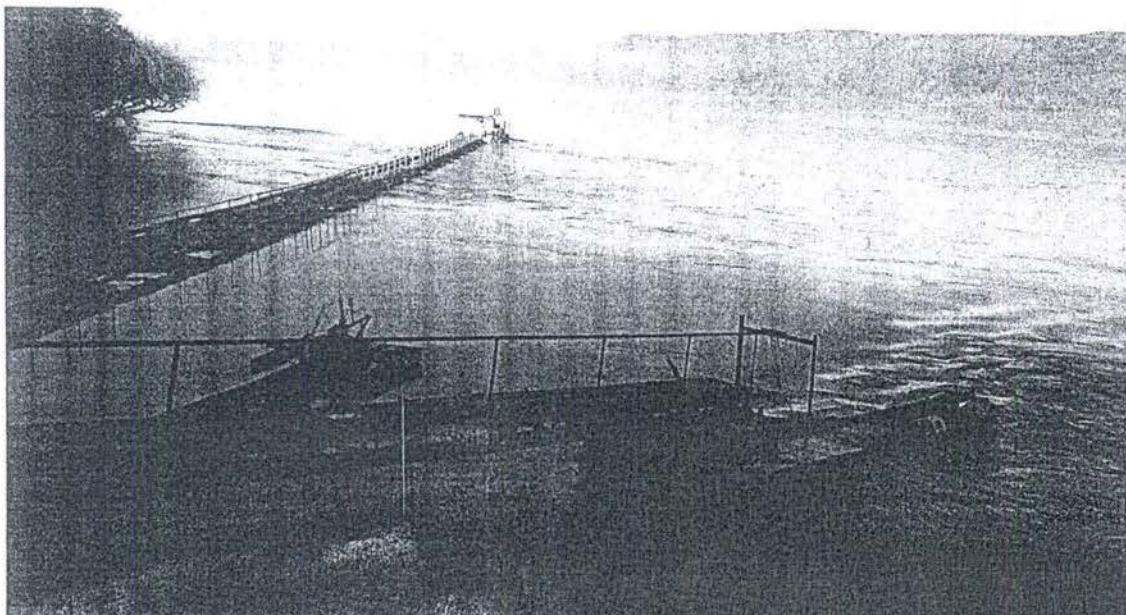


Foto 4: Balsas del sistema de dragado, sobre el cauce del río Bío-Bío (bien nacional de uso público)

Anexo # 2-

29/2012

ACTA COMISION DE HACIENDA
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION

FECHA	:	13 de Septiembre de 2012
HORA	:	Sala de Sesiones Alcaldía
Hora de Inicio	:	18:52 horas
Hora de Término-Tabla	:	19:49 horas
Hora Término-sesión	:	19:49 horas

Preside la Reunión Señor, Christian Paulsen Espejo-Pando, concejal.

Asistieron los Concejales señores:

- Escequiel Riquelme Figueroa
- Alejandra Smith Becerra
- Fernando González Sánchez

Asistieron los Funcionarios Municipales:

- María Paz Cuevas Dauvin, Administradora Municipal
- Fernanda Cabrera Carrera, Secretaría Municipal
- Gonzalo Urrea Correa, Director Dirección de Salud
- Hugo Baeza Foitzick, Director (E) Educación Municipal
- Héctor González Muñoz, Secretario Comité de Bienestar
- Marisol Arias Quijón, Asistente Social Comité de Bienestar
- Margarita Bravo Fuentes, profesional de Construcciones
- Marcos Montecinos Alvial, profesional de Construcciones
- Carlos Morelli Peña y Lillo, profesional de Construcciones
- Mario Pereira Abrigo, profesional de Construcciones
- Evelyn Reyes Henríquez, Jefe (S) Patentes y Rentas
- María Cristina Herrera Ruiz, Secretaria Comisión de Hacienda

- 1.- Ord. N° 462 de 07.09.2012 del Jefe Patentes y Rentas.
 Ord. N° 466 de 10.09.2012 del Jefe Patentes y Rentas.
 Ord. N° 467 de 10.09.2012 del Jefe Patentes y Rentas.
 Ord. N° 469 de 12.09.2012 del Jefe Patentes y Rentas.

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
1.- SUSANA MARDONES PALMA	MINIMERCADO CON ALCOHOLES LETRA H	TRASLADO DESDE: JORGE MONTT N° 2461 A: CALLE 1 CASA N° 468 SECTOR BRICEÑO	MEDIANTE ORD. N° 998 DE 27.08.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITO LA OPINION A LAS JJ.VV. DEL SECTOR, NO HABIENDO DADO RESPUESTA A LA FECHA.	10.07.2012
2.- SCARLETT VALESKA MOSCOSO NEIRA	MINIMERCADO CON ALCOHOLES LETRA H	TRASLADO DESDE: CAUPOLICAN N° 875 A: CAMILO HENRIQUEZ N° 381	MEDIANTE ORD. N° 999 DE 27.08.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITO LA OPINION A LAS JJ.VV. DEL SECTOR, NO HABIENDO DADO RESPUESTA A LA FECHA.	13.07.2012
3.- JULIA LIRIET DE LOURDES FERNANDEZ FERNANDEZ	RESTAURANTE DIURNO-NOCTURNO ALCOHOLES LETRA C	TRASLADO DESDE: BARROS ARANA N°194 LOCAL 1 A: AVDA. BERNANDO O'HIGGINS N° 1127	MEDIANTE ORD. N° 997 DE 27.08.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITO LA OPINION A LAS JJ.VV. DEL SECTOR, NO HABIENDO DADO RESPUESTA A LA FECHA.	26.07.2012
4.- ALEX EDGARDO ADONES CASTRO	RESTAURANTE DIURNO-NOCTURNO ALCOHOLES LETRA C	JANEQUEO N° 370-B	MEDIANTE ORD. N° 1000 DE 27.08.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITO LA OPINION A LAS JJ.VV. DEL SECTOR, NO HABIENDO DADO RESPUESTA A LA FECHA.	08.08.2012

La patente N° 1 y N° 2 quedan pendientes para el próximo Concejo del 27.09.2012. La patente N° 1 será visitada por la Sra. Alejandra Smith, y la patente N° 2 por el Sr. Fernando González.

Las patentes N° 3 y N° 4 son aprobadas por la Comisión de Hacienda, con los votos de los concejales Riquelme, Smith, González y Paulsen.

2.- Ord. N° 2965 de 07.09.2012 del Director de Administración de Salud.

La Dirección de Salud Municipal, solicita suplementación presupuestaria con el objetivo de incorporar mayores ingresos percibidos durante el mes de agosto del presente año, en los ítems que se indican a continuación.

Se solicita aprobar Suplementación Presupuestaria de la Dirección de Salud Municipal de Concepción para el año 2012, por un valor de \$ 7.323.000.-:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
08			CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES Recuperación y Reembolsos Licencias Médicas	7.323.-
	01		TOTAL INGRESOS	7.323.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21			CXP GASTOS EN PERSONAL Otras Remuneraciones	7.323.-
	03		TOTAL GASTOS	7.323.-

Expone el Sr. Gonzalo Urrea, Director de la DAS.
 La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

Aprueban: Sr. Riquelme, Sra. Smith y Sr. Paulsen.

Se Abstiene: Sr. González.

3.- Ord. N° 2966 de 07.09.2012 del Director de Administración de Salud.

La Dirección de Salud Municipal, solicita modificación presupuestaria con el objeto de distribuir presupuesto de cuenta 34.07 "Deuda Flotante" en los ítems que se indican a continuación.

Se solicita aprobar Modificación Presupuestaria de la Dirección de Salud Municipal de Concepción para el año 2012, por un valor de \$ 161.169.000.-:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
34			CXP SERVICIO DE LA DEUDA	
	07		Deuda Flotante	161.169.-
			TOTAL GASTOS	161.169.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21			CXP GASTOS EN PERSONAL	
	03		Otras remuneraciones	90.000.-
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	10.000.-
	03		Combustibles y Lubricantes	1.000.-
	04		Materiales de uso o consumo	37.000.-
	05		Servicios Básicos	13.000.-
	07		Publicación y Difusión	1.000.-
	08		Servicios Generales	5.000.-
	10		Servicios Financieros y de Seguros	1.000.-
29			CXP ADQ.DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	04		Mobiliario y otros	3.169.-
			TOTAL GASTOS	161.169.-

Expone el Sr. Gonzalo Urrea, Director de la DAS.

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

Aprueban: Sr. Riquelme y Sr. Paulsen.

Se Abstiene: Sra. Smith y Sr. González.

4.- Correo electrónico de fecha 11.09.2012 Sra. Administradora Municipal.

La Sra. María Paz Cuevas, Administradora Municipal, remite listado de proyectos FONDEVE solicitados durante el segundo semestre y que han sido evaluados por la Unidad Técnica correspondiente (Dirección de Construcciones).

Se solicita:

Crear las siguientes Asignaciones y Denominaciones:

CODIGO	DENOMINACION	APORTE MUNICIPAL \$	APORTE VECINOS \$
31.02.004.002.042	AMPLIACION BAÑOS SEDE SOCIAL CONJ. RESIDENCIAL NONGUEN	1.296.278.-	864.000.-
31.02.004.002.043	TERMINACIONES Y PINTURA SEDE SOCIAL REMODELACION PAICAVI	399.600.-	266.413.-
31.02.004.002.044	MEJORAMIENTO BAÑOS SEDE VECINAL COMITÉ POBLACION ESTER ROA DE PABLO	392.000.-	261.300.-
31.02.004.002.045	CONSTRUCCION BAÑOS SEDE VECINAL, JUNTA DE VECINOS REMODELACION ZAÑARTU	7.938.000.-	3.402.000.-
31.02.004.002.046	CIERRE PERIMETRAL SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS LAGOS DE CHILE	553.200.-	368.800.-
31.02.004.002.047	REPARACION CAMARINES "EL FLECHA", ASOC. LIGA ARENAS MONTT	900.000.-	600.000.-
31.02.004.002.048	REPOSICION LOSETAS DE HORMIGON LOMAS DE ANDALIEN	600.000.-	400.000.-
31.02.004.002.049	CIERRE VANOS CAJA ESCALA BLOCK 2299, COMITÉ EDIFICIO EL GOLF N° 2299	1.500.000.-	1.000.000.-
31.02.004.002.050	MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS CARRIEL SUR, ENTRE AINAVILLO Y EJERCITO	2.800.000.-	1.200.000.-
31.02.004.002.051	INSTALACION CERCO BLOCK 2591 (A-B-C-D) ALMIRANTE RIVEROS NORTE	1.500.000.-	1.000.000.-
31.02.004.002.052	REPARACION Y PINTADO AREAS COMUNES, COMUNIDAD BLOCK 536 ALMIRANTE RIVEROS SUR	1.500.000.-	1.000.000.-
31.02.004.002.053	REPARACION CERCO MULTICANCHA JUNTA DE VECINOS ISLA ANDALIEN	1.500.000.-	1.000.000.-
31.02.004.002.054	DRENES PJE 43 VASQUEZ DE NOVOA, VEGAS DE NONGUEN	720.000.-	480.000.-
31.02.004.002.055	CAMBIO TECNOLOGIA EN LUMINARIAS CALLE LAS HERAS N° 2206, CENTRO COMUNITARIO C. HERMOSILLA BRITO	925.977.-	396.847.-
TOTAL		22.525.055.-	12.239.360.-

Se aclara que los proyectos antes expuestos son todos los que se han solicitado por la comunidad, exceptuando el caso de dos organizaciones que solicitaron dos proyectos y se priorizó solo uno de ellos, Comité Edificio El Golf N°2299 y Comité Block 2591 Almirante Riveros Norte.

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

Aprueban: Sr. Riquelme, Sr. González y Sr. Paulsen.

Se Abstiene: Sra. Smith.

5.- Correo electrónico de fecha 11.09.2012 Sra. Administradora Municipal.

Mediante correo electrónico que se indica, la Sra. Administradora Municipal informa respecto de las solicitudes de Subvención para el año 2012, las que han sido revisadas para asignar los recursos, conforme al presupuesto disponible en la cuenta presupuestaria 215.24.01.999 "Otras transferencias al sector privado".

En total se asignan 224 subvenciones por un total de \$ 70.675.990.-, de acuerdo a listado adjunto.

Se aclara que el trabajo realizado se hizo en conjunto con la Secretaría de Planificación. El monto total solicitado superó los 270 millones de pesos, por lo que fue necesario dejar fuera a algunas instituciones solicitantes y ajustar los montos requeridos, lo anterior se hizo en base a criterios homogéneos priorizando organizaciones que no cuentan con otras fuentes de financiamiento y acotando los montos otorgados a cifras que permitan realizar los proyectos propuestos.

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

Aprueban: Sr. Riquelme y Sr. Paulsen.

Se Abstiene: Sra. Smith.

6.- Ord. N° 1719 de 11.09.2012 Director (E) Educación Municipal.

El Sr. Hugo Baeza, Director del DEM remite modificaciones del presupuesto de esa dirección con el objeto de actualizar el movimiento presupuestario.

Modificación Presupuestaria de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción por \$70.000.- para el año 2012:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	12.000.-
	04		Materiales de Uso o Consumo	20.000.-
	08		Servicios Generales	2.000.-
	12		Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	1.000.-
29			CXP ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	04		Mobiliario y Otros	5.000.-
	05		Máquinas y Equipos	30.000.-
			TOTAL GASTOS	70.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	70.000.-
			TOTAL GASTOS	70.000.-

El Sr. Baeza señala que las contrataciones de la Ley SEP hasta el año pasado se pagaban como honorarios, este año esta cuenta no se ocupa ya que ahora se paga por Estatuto Docente ó Código del Trabajo.

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

Aprueban: Sr. Riquelme, Sr. González y Sr. Paulsen.

Se Abstiene: Sra. Smith.

7.- Ord. N° 09 de 12.09.2012 del Presidente Comité de Bienestar.

El Sr. Jaime Parés, Presidente del Comité de Bienestar, remite propuesta de modificación del Reglamento del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Concepción, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley N°19.754.

La propuesta fue aprobada por unanimidad por el Comité de Bienestar, en reunión N° 10, realizada el 29.06.2012 y contó con los votos favorables de las señoras Benvenuto, Arias y los señores Cortés, Mariánjel y Parés.

Mediante Ord. N° 1265, fechado 06.08.2012, el señor Alcalde solicitó la opinión de los tres gremios existentes en el municipio. La propuesta fue rechazada por la AD RIPOT y AFUMUNC y aprobada por la Asociación N°2.

Lo anterior, para ser aprobado por el honorable Concejo Municipal.

La Comisión de Hacienda aprueba con los votos a favor del Sr. Riquelme, Sra. Smith y Sr. Paulsen.

8.- Incidentes:

La Comisión de Hacienda acuerda no realizar reunión el día jueves 20 de septiembre en atención a los feriados de fiestas patrias, aprobando que de surgir temas relevantes estos serán enviados por correo electrónico para su presentación directamente a la Sesión de Concejo del día jueves 27 de septiembre.



CONCEPCION, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012

ORGANIZACION SOCIAL

Nº	INSTITUCION	RUT	DESTINO	PA	MONTO
1	JUNTA DE VECINOS BRISAS DE PALOMARES	65.048.296-4	COMPRA PROYECTOR - TELON	PA-8543	\$ 300.000
2	JUNTA DE VECINOS TENIENTE MERINO 1	65.192.570-3	SILLAS, MESA Y UTENCIOS DE COCINA	PA-8550	\$ 350.000
3	JUNTA DE VECINOS SAN RAMON CHILLANCITO	65.813.190-7	IMPLEMENTACION COCINA	PA-8555	\$ 350.000
4	JUNTA DE VECINOS CONJUNTO HABITACIONAL LIENTUR	65.782.650-2	IMPLEMENTACION SALON DE CHARLAS Y RECREACION	PA-8531	\$ 300.000
5	JUNTA DE VECINOS COLLAO NORTE	65.256.610-3	IMPLEMENTACION COCINA	PA-8570	\$ 350.000
6	JUNTA DE VECINOS LORENZO ARENAS 12-B	65.866.000-4	MOBILIARIO PARA IMPLEMENTAR SEDE SOCIAL, TOLDOS, SILLAS, MESA	PA-8472	\$ 300.000
7	JUNTA VECINOS VILLA SAN JUAN III	65.007.126-3	IMPLEMENTACION EQUIPO MUSICA Y AMPLIFICACION	PA-8502	\$ 350.000
8	JUNTA VECINOS SECTOR AMPLIACION TENIENTE MERINO 1	73.907.100-3	ADQUISICION MOBILIARIO SEDE SOCIAL	PA-8627	\$ 300.000
9	JUNTA DE VECINOS VALLE LOS LIRIOS	65.015.288-3	IMPLEMENTACION OFICINA SEDE SOCIAL	PA-8603	\$ 300.000
10	JUNTA DE VECINOS POBLACION PUCHACAY	75.163.400-5	IMPLEMENTACION COCINA SEDE SOCIAL	PA-8605	\$ 300.000
11	JUNTA DE VECINOS PARQUE RESIDENCIAL COLLAO	72.664.600-7	ADQUISICION PROYECTOR	PA-8594	\$ 350.000
12	JUNTA DE VECINOS VILLA HUASCAR 31-C	75.419.400-6	RENOVACION MOBILIARIO OFICINA DIRECTORIO	PA-8620	\$ 300.000
13	JUNTA DE VECINOS TUCAPEL BAJO	75.215.200-4	ADQUISICION AMPLIFICACION SEDE SOCIAL	PA-8632	\$ 280.000
14	JUNTA DE VECINOS MANUEL GARRETÓN	65.152.560-8	IMPLEMENTACION TALLER VECINAL	PA-8634	\$ 300.000
15	JUNTA DE VECINOS PARQUE INDUSTRIAL	72.339.300-0	EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL Y/O UTENCIOS DE COCINA	PA-8669	\$ 300.000
16	JUNTA DE VECINOS ANIBAL PINTO	65.033.433-7	IMPLEMENTACION SEDE SOCIAL DE AMPLIFICACION	PA-8675	\$ 350.000
17	JUNTA DE VECINOS CERRO CHEPE	65.444.810-8	ADQUISICION AMPLIFICACION	PA-8654	\$ 350.000
18	JUNTA DE VECINOS VILLA UNIVERSIDAD DE Concepción	65.281.720-3	IMPLEMENTACION SEDE SOCIAL, COMPRA REFRIGERADOS Y TELEVISOR	PA-8649	\$ 300.000
19	JUNTA DE VECINOS EL GOLF - RIVEROS	65.269.110-2	IMPLEMENTACION Y COMPLETAR MOBILIARIO	PA-8673	\$ 300.000
20	JUNTA DE VECINOS JUAN PABLO II	65.197.870-K	IMPLEMENTACION SEDE SOCIAL	PA-8671	\$ 300.000
21	JUNTA DE VECINOS N° 16-R-II REMODELACION	65.381.270-1	IMPLEMENTACION COMPUTACIONAL	PA-8457	\$ 230.000
22	JUNTA DE VECINOS SANTA MADRE DE DIOS	65.005.734-1	ADQUISICION EQUIPO COMPUTACIONAL	PA-8435	\$ 350.000
23	JUNTA DE VECINOS CHAIMAVIDA	73.870.600-5	IMPLEMENTACION SEDE SOCIAL	PA-8422	\$ 350.000
24	JUNTA DE VECINOS JOHN KENNEDY	74.733.500-1	IMPLEMENTACION SEDE SOCIAL	PA-8378	\$ 350.000
25	JUNTA DE VECINOS RENACER DE VILLA VALLE NONGUEN	65.471.970-5	ADQUISICION CAMAS ELASTICAS, TRAMPOLIN	PA-8358	\$ 350.000

ORGANIZACION SOCIAL

Nº	INSTITUCION	RUT	DESTINO	PA	MONTO
26	JUNTA DE VECINOS VILLA UNIVERSITARIA	75.995.750-4	IMPLEMENTACION COMPUTACIONAL	PA-8631	\$ 350.000
27	JUNTA DE VECINOS N°19 CRISTOBAL COLON	65.207.200-3	IMPLEMENTACION AMPLIFICACION SEDE SOCIAL, ARTICULOS DE LIBRERIA	PA-8329	\$ 220.000
28	JUNTA DE VECINOS LOS PENSAMIENTOS	65.033.772-7	ADQUISICION DE PROYECTOR	PA-8302	\$ 350.000
29	JUNTA DE VECINOS 31-R-II PLAZA ACEVEDO	65.146.190-1	ADQUISICION EQUIPO DE AMPLIFICACION	PA-8236	\$ 350.000
30	JUNTA DE VECINOS CAMINO VALLE NONGUEN	73.405.000-8	ADQUISICION EQUIPO DE AMPLIFICACION	PA-8169	\$ 350.000
31	JUNTA DE VECINOS LAGOS DE CHILE	75.964.190-6	IMPLEMENTACION SEDE SOCIAL, ADQUISICION SILLAS	PA-8149	\$ 350.000
32	JUNTA DE VECINOS POBLACION PRIETO CRUZ	65.382.520-K	ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y AMPLIFICACION, COMPUTACION	PA-8120	\$ 350.000
33	JUNTA DE VECINOS EL REALIZADOR, VILLA PRODUCCION Y EL COMERCIO	65.514.100-6	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS Y MATERIALES DE OFICINA	PA-8134	\$ 300.000
34	JUNTA DE VECINOS SANTA SABINA	65.086.640-1	ADQUISICION EQUIPO COMPUTACIONAL E IMPRESORA	PA-8007	\$ 300.000
35	JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRIGUEZ	72.750.500-8	IMPLEMENTACION SEDE SOCIAL, ADQUISICION SILLAS MOBILIARIO	PA-7383	\$ 300.000
36	JUNTA DE VECINOS N° 21 PEDRO AGUIRRE CERDA	72.294.400-3	IMPLEMENTACION SEDE SOCIAL Y COCINA	PA-6789	\$ 300.000
37	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CONQUISTADORES	65.141.610-8	ADQUISICION EQUIPO COMPUTACIONAL E IMPRESORA	PA-7075	\$ 300.000
38	JUNTA DE VECINOS N° 28 PLAZA CONDELL	72.632.200-7	ADQUISICION ELEMENTOS DE APOYO AUDIOVISUAL Y TECNOLOGICO	PA-7482	\$ 350.000
39	JUNTA DE VECINOS SIMON BOLIVAR	74.639.600-7	IMPLEMENTACION COCINA SEDE SOCIAL, COMPRA COCINA Y CALEFONT	PA-7553	\$ 245.000
40	JUNTA DE VECINOS PARQUE RESIDENCIAL EUROPA	65.039.302-3	IMPLEMENTACION SEDE SOCIAL, AMPLIFICACION, SILLAS Y ESCRITORIO, MAQUINAS DE EJERCICIOS	PA-7807	\$ 350.000
41	JUNTA DE VECINOS LAS PATAGUAS	75.032.600-5	ADQUISICION DE LCD Y DVD	PA-7780	\$ 250.000
42	JUNTA DE VECINOS VISTA HERMOSA	65.033.615-1	ADQUISICION AMPLIFICACION SEDE SOCIAL	PA-7847	\$ 350.000
43	JUNTA DE VECINOS PARQUE RESIDENCIAL LOS FRENSOS	73.300.400-2	ADQUISICION PROYECTOR MULTIMEDIA Y NOTEBOOK	PA-231	\$ 350.000
44	JUNTA DE VECINOS REMODELACION PAICAVI	65.863.920-K	ADQUISICION DE NOTEBOOK E IMPRESORA	PA-454	\$ 300.000
45	JUNTA DE VECINOS MATADERO	65.715.130-0	ADQUISICION, IMPLEMENTACION SISTEMA DATA SHOW Y COMPUTADOR	PA-0583	\$ 350.000
46	JUNTA DE VECINOS COMANDANTE ARTURO ARAYA PETERS	65.981.540-0	KARDEX, ESCRITORIO, COMPUTADOR, SILLAS	PA-1438	\$ 350.000
47	JUNTA DE VECINOS N° 18 LA INDEPENDENCIA	72.186.600-9	ADQUISICION MATERIALES ELECTRICOS	PA-1770	\$ 350.000
48	JUNTA DE VECINOS SIGLO XII VILLA HURACAN	65.046.245-9	ADQUISICION EQUIPO DE AMPLIFICACION Y ACCESORIOS	PA-2543	\$ 350.000
49	ORGANIZACION COMUNITARIA PRO VIVIENDA AURORA DE CHILE	65.036.242-K	ADQUISICION DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE PROYECCION	PA-2541	\$ 350.000
50	JUNTA DE VECINOS PARQUE LAS PRINCESAS	65.694.360-2	ADQUISICION DE DATA SHOW O PROYECTOR	PA-2352	\$ 300.000

ORGANIZACION SOCIAL

Nº	INSTITUCION	RUT	DESTINO	PA	MONTO
51	JUNTA DE VECINOS ENRIQUE VAN RYSELBERGHE MARTINEZ	65.084.740-7	IMPLEMENTACION SEDE SOCIAL	PA-6893	\$ 350.000
52	JUNTA DE VECINOS PEDRO DEL RIO ZAÑARTU	73.551.600-0	MATERIAL DE ASEO, MANTENCION SEDE, LUZ, AGUA, FOTOCOPIAS, MATERIAL ESCRITORIO, PASAJES, TELEFONO, MOBILIARIO, SILLAS, VAJILLA	PA-0056	\$ 350.000
53	JUNTA DE VECINOS AGÜITA DE LA PERDIZ	74.852.200-k	IMPLEMENTACION OFICINA, RENOVACION MUÉBLES, CALEFACCION	PA-3364	\$ 350.000
54	JUNTA DE VECINOS VILLA EL LIBERTADOR	72.314.600-3	EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL, ESTanteria de LLAVES, ESCRITORIO, SILLAS	PA-3238	\$ 250.000
55	JUNTA DE VECINOS RIVERA DEL BIO BIO	65.034.108-2	EQUIPO DE AMPLIFICACION	PA-2840	\$ 350.000
56	JUNTA DE VECINOS 21 DE MAYO	75.529.700-3	ESTUFA COMBUSTION LENTA, MUEBLES, ESTanteria, BIBLIOTECA, PIZARRAS	PA-2760	\$ 350.000
57	COMITÉ DE ALLEGADOS Y SIN CASA PALOMARES ALTO	65.883.300-6	DATA SHOW, MUEBLES, COMPUTADOR, IMPRESORA	PA-2761	\$ 350.000
58	JUNTA DE VECINOS LOMAS DE ANDALIEN	72.619.200-6	AFICHES, FOTOCOPIAS, DIPLOMAS, GALVANOS, MEDALLAS DEPORTIVAS, ALIMENTACION	PA-2775	\$ 200.000
59	JUNTA DE VECINOS POCOLLAY	65.035.529-6	SILLAS PARA SEDE SOCIAL	PA-3993	\$ 300.000

SUBTOTAL ORG. SOCIALES		\$ 18.875.000
------------------------	--	---------------

DISCAPACIDAD

Nº	INSTITUCION	RUT	DESTINO	PA	MONTO
1.-	GRUPO DE DISCAPACITADOS QUERER ES PODER	65.128.650-6	CAPACITACION DE MANUALIDADES, ACTIVIDADES DE CLAUSURA Y PASEOS, IMPLEMENTACION COCINA Y HORNO ETC.	PA-8561	\$ 200.000
3.-	CLUB DE INTEGRACION SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSIQUICA	65.985.700-6	ADQUISICION VESTUARIO DEPORTIVO, RECREACION PASEO ANUAL	PA-8554	\$ 200.000
4.-	GRUPO DE APOYO AL DISCAPACITADO	65.773.450-0	ADQUISICION INSTRUMENTOS MUSICALES	PA-8488	\$ 300.000
5.-	AGRUPACION DE PADRES Y AMIGOS POR LA INTEGRACION DEL TRISOMICO 21	74.686.600-3	MATERIALES PARA TALLER - HONORARIOS MONITORIAS Y PROFESIONALES - INSUMOS COMPUTACIONALES, MATERIALES DIFUSION, ACTIVIDADES CREATIVAS	PA-8630	\$ 300.000
6.-	GRUPO DE DISCAPACITADOS PSIQUICOS RAZON DE VIVIR	65.129.520-3	ADQUISICION DE PENDON, LOZA, COCINILLA, VAJILLA, TERMOS, ETC	PA-8629	\$ 200.000
7.-	CLUB DEPORTIVO Y RECREATIVO DE LISIADOS GRAN ESPERANZA	71.112.500-0	ADQUISICION COCINA A GAS, THERMO ELECTRICO, LCD, CAMARA, SILLAS CONVIVENCIA, MATERIAL DE OFICINA	PA-8598	\$ 300.000
8.-	CENTRO GENERAL DE PADRES INSTITUTO DOWN	65.246.070-4	IMPLEMENTACION PATIO DE JUEGO Y RECREACION PARA MENORES	PA-8600	\$ 300.000
9.-	ASOCIACION COMUNAL DE Y PARA DISCAPACITADOS DE LA COMUNA DE Concepción	65.129.440-1	IMPLEMENTACION TALLER MANUALIDADES Y ARTESANIA	PA-8623	\$ 300.000
10.	AGRUPACION USUARIOS DE SALUD MENTAL NUESTRA VOZ	65.040.124-7	IMPLEMENTACION SALA MULTIFUNCIONAL, NOTEBOOK, PROYECTOR, TELON, IMPRESORA, ATRIL	PA-8645	\$ 300.000
11.	CENTRO DE PADRES ESCUELA CHILE-ESPAÑA	71.231.600-4	IMPLEMENTACION Y MEJORAMIENTO DE EQUIPO DE AUDIO Y AMPLIFICACION	PA-8660	\$ 300.000
12.	ASOCIACION REGIONAL DE SORDOMUDOS DE CONCEPCION	71.216.300-3	ADQUISICION MATERIALES PARA AMPLIACION SEDE Y MANO DE OBRA	PA-8657	\$ 300.000
13.-	CENTRO DE PADRES CENTRO INTEGRAL DE EDUCACION DIFERENCIAL F-526	65.009.870-6	HONORARIOS MONITORES, ADQUISICION MAQUINA CORTADORA DE CESPED Y ORILLADORA	PA-0109	\$ 300.000

SUBTOTAL DISCAPACIDAD

\$ 3.300.000

CULTURA

Nº	INSTITUCION	RUT	DESTINO	PA	MONTO
1	CENTRO CULTURAL REFLEJOS	65.295.660-2	FOCOS - VIDEOCAMARA - BANDA SONORAS - POLYCRON		\$ 500.000
2	CENTRO CULTURAL PLAZA ARTISTICA	65.033.296-2	PROYECTOR - TELON	PA-7858	\$ 300.000
3	ORQUESTA INFANTIL DE CONCEPCION	65.104.630-0	BECAS ALUMNOS-ESTUDIO INSTRUMENTOS - COMPRA INSTRUMENTOS - MOVILIZACION - ESTADIA Y COLACIONES - UNIFORMES	PA-8651	\$ 500.000
4	CENTRO CULTURAL BALLET FOLCLORICO DEL ADULTO MAYOR DE CONCEPCION	65.601.250-1	ADQUISICION VESTUARIOS FOLCLORICOS	PA-8618	\$ 500.000
5	CONJUNTO FOLCLORICO PUENTE VIEJO	65.600.430-4	INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS	PA-8644	\$ 300.000
6	TALLER FOLCLORICO EL RENACER DE LOS FRESNOS	65.947.710-6	VESTUARIO FOLCLORICO	PA-8596	\$ 300.000
7	CONJUNTO DE RECREACION FOLCLORICA LLACOLEN	72.229.900-0	ADQUISICION DE VESTUARIO E INSTRUMENTOS MUSICALES Y HONORARIOS DE DIRECTOR MUSICAL	PA-8664	\$ 500.000
8	CONJUNTO FOLCLORICO TRINAR DE PLAZA CRUZ	65.008.611-2	EQUIPOS DE AMPLIFICACION Y/O AUDIO	PA-8638	\$ 300.000
9	CENTRO CULTURAL CONJUNTO FOLCLORICO BRISAS DE VALLE VERDE, PALOMARES	65.675.010-3	ADQUISICION DE GENEROS Y MATERIALES DE VESTUARIO FOLCLORICOS Y CANCELACION POR CONFECION DEL VESTUARIO	PA-8637	\$ 300.000
10	CONJUNTO FOLCLORICO LUCEROS DE MIRAFLORES	65.020.531-6	ADQUISICION DE BUZOS Y/O ZAPATILLAS	PA-8495	\$ 300.000
11	CLUB DE ARTE MELODICO PAIHUEN	65.033.951-7	ADQUISICION DE VESTUARIO	PA-8482	\$ 300.000
12	CENTRO CULTURAL EL OLAM	65.748.700-7	MUEBLES DE OFICINA	PA-8583	\$ 300.000
13	CENTRO CULTURAL RUKA TAKUN	65.020.533-2	ADQUISICION VESTUARIO	PA-8529	\$ 250.000
14	CENTRO CULTURAL CORO DE VARONES DE CONCEPCION	65.033.692-5	ADQUISICION EQUIPOS DE AMPLIFICACION Y/O AUDIO	PA-2702	\$ 300.000
15	CENTRO CULTURAL DE LAS ARTES PLAZA PERU	65.009.687-8	MATERIALES PARA LA EJECUCION DE TALLERES DE ARTESANIA GRATUITOS, PENDON, AFICHES, DIPTICOS	PA-0046	\$ 250.000
16	TALLER LIRICO PARA JOVENES TALENTOS DE CONCEPCION	65.331.960-6	HONORARIOS PROFESOR TALLERES	PA-1339	\$ 500.000
17	CLUB DE CUECA ESQUINAZO	65.020.499-9	EQUIPOS DE AMPLIFICACION Y/O AUDIO - INSTRUMENTOS MUSICALES	PA-0055	\$ 300.000
SUBTOTAL CULTURA					\$ 6.000.000

SALUD

Nº	INSTITUCION	RUT	DESTINO	PA	MONTO
1.-	CORPORACION DE AYUDA AL NIÑO Y ADOLESCENTE DIABETICO	71.450.100-3	PAGO DE CONSUMOS BASICOS: LUZ - AGUA - INTERNET	PA-8584	\$ 300.000
2.-	MOVIMIENTO ANONIMO POR LA VIDA	71.414.000-7	MANTENCION CENTRO DE ACOGIDA, ALIMENTACION, PAÑALES Y ROPA DE BEBE, REPARACION Y EQUIPAMIENTO	PA-8526	\$ 300.000
3.-	CLUB DE COLOSTOMIZADOS APRENDIENDO A VIVIR CON ALEGRIA	65.148.040-K	MAQUINA DE COCER, OVERLOCK, ARTICULOS DE CORDONERIA	PA-8566	\$ 300.000
4.-	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DE NIÑOS FISURADOS	74.686.000-5	ADQUISICION DE MATERIALES PARA TALLERES DE MANUALIDADES	PA-8565	\$ 300.000
5.-	GRUPO PACIENTES CELIACOS DE Concepción	65.561.580-6	ADQUISICION ALIMENTACION PARA AYUDA DE PACIENTES CELIACOS	PA-8626	\$ 300.000
6.-	CLUB DE REHABILITADOS ALCOHOLICOS LOS COPIHUES	72.501.200-4	MATERIALES DE CONSTRUCCION	PA-8448	\$ 300.000
7.-	CORPORACION DE AYUDA AL PACIENTE ESQUIZOFRENICO Y FAMILIARES	72.424.400-9	PROGRAMA DE ALIMENTACION COMPLEMENTARIA PARA USUARIOS DEL CENTRO - UTILES DE ASEO, ETC.	PA-8308	\$ 300.000
8.-	CLUB DE SALUD MENTAL NUEVA VIDA	73.946.300-9	PAGO ARRIENDO SEDE VECINAL, MATERIALES PARA MANUALIDADES	PA-8360	\$ 200.000
9.-	CLUB DE SALUD MARIA ANTONIETA	65.064.940-0	TRASLADO EN BUS, ALOJAMIENTO, ALIMENTACION	PA-8237	\$ 300.000
10.-	CLUB DE HIPERTENSOS ADULTO MAYOR, EL ENSUEÑO CESFAM O'HIGGINS	74.689.000-1	VESTUARIO E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, CANCELACION VIAJES RECREATIVOS Y COLACIONES	PA-8050	\$ 300.000
11.-	CENTRO COMUNAL PACIENTES CON DISTONIA	65.779.660-3	ADQUISICION DE BOTOX	PA-7798	\$ 500.990
12.-	GRUPO DE PACIENTES DE PARKINSON Y FAMILIARES	65.140.630-7	IMPLEMENTACION FARMACIA SOLIDARIA	PA-7021	\$ 300.000
13.-	CLUB DE HIPERTENSOS AYUDAME CORAZON	65.398.300-K	ADQUISICON DE MATERIALES PARA EFECTUAR DIVERSAS ACTIVIDADES MULTICOSAS	PA-00131	\$ 300.000
14.-	FUNDACION ARTURO LOPEZ PEREZ	70.377.400-8	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y DROGAS ONCOLOGICAS	PA-00157	\$ 500.000
SUBTOTAL SALUD					\$ 4.500.990

DEPORTES Y RECREACION

Nº	INSTITUCION	RUT	DESTINO	PA	MONTO
1.-	CLUB DEPORTIVO TAE FIT CONCEPCION	65.617.420-K	ADQUISICION TERMO Y VAJILLERIA PARA 30 PERSONAS	PA-8552	\$ 250.000
2.-	CENTRO DEPORTIVO CULTURAL Y COMUNICACIONES AUDIOVISUALES, EL DEPORTE REY	65.980.850-1	NOTEBOOK, JUEGO DE MICROFONOS INALAMBRICOS, MINI CONSOLA	PA-8517	\$ 300.000
3.-	ASOCIACION DE FUTBOL DE CONCEPCION				\$ 1.000.000
4.-	ASOCIOACION DE FUTBOL UNION ARENAS MONTT	73.626.200-2	NOTEBOOK, MUEBLES DE OFICINAS, ARCHIVERO COMPLETO	PA-5096	\$ 1.000.000
5.-	ASOCIACION FUTBOL BARRIO NORTE	74.851.900-9	ADQUISICION MOBILIARIO COCINA	PA-8491	\$ 1.000.000
6.-	CLUB DE RAYUELA EL BOLDAL	74.471.100-2	REPARACION BAÑOS, CANALETAS, ADQUISICION MADERAS PARA TECHUMBRE	PA-8501	\$ 300.000
9.-	CLUB DE RAYUELA INDEPENDIENTE	72.601.200-8	MEJORAMIENTO DE CANCHA DE RAYUELA Y EQUIPAMIENTO DE COCINA	PA-8280	\$ 300.000
10.-	CLUB DE RAYUELA VILLA NONGUEN	65.451.580-8	IMPLEMENTACION SALON DE REUNIONES	PA-7282	\$ 300.000
11.-	CLUB DE RAYUELA MUNICIPALIDAD DE Concepción	65.003.142-3	IMPLEMENTACION CLUB DE RAYUELA	PA-1912	\$ 300.000
12.-	CLUB DEPORTIVO DE AEROBICA LAS BARBIES	65.005.778-3	ADQUISICION PROYECTOR Y COMPUTADOR	PA-2300	\$ 300.000

SUBTOTAL DEPORTES Y RECREACIÓN		\$ 5.050.000
--------------------------------	--	--------------

ADULTO MAYOR

Nº	INSTITUCION	RUT	DESTINO	PA	MONTO
1.-	CLUB ADULTO MAYOR CONSULTORIO TUCAPEL	65.334.840-1	IMPLEMENTACION TALLERES	PA-8668	\$ 200.000
2.-	CLUB DEL ADULTO MAYOR LIENTUR LOS INVENCIBLES	65.005.861-5	ADQUISICION MAQUINA BORDADORA	PA-8636	\$ 300.000
3.-	CLUB ADULTO MAYOR CORAZONES ALEGRES	65.927.690-9	EQUIPAMIENTO PARA NUESTRO CLUB	PA-8633	\$ 250.000
4.-	CLUB ADULTO MAYOR ORO VERDE	65.780.260-3	ADQUISICION HERVIDOR ELECTRICO, ESTANDARTE, MASTIL	PA-8602	\$ 150.000
5.-	CLUB ADULTO MAYOR PLAZA CRUZ	65.007.571-4	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL	PA-8628	\$ 250.000
6.-	EL DESPERTAR DEL ADULTO MAYOR (VILLA CAP)	74.977.200-K	NOTEBOOK O COMPUTADOR	PA-8639	\$ 250.000
7.-	CLUB ADULTO MAYOR PLAZA CONDELL	65.006.986-2	IMPLEMENTACION COCINA SEDE	PA-8560	\$ 220.000
8.-	CLUB ADULTO MAYOR AMAPOLA	65.605.830-7	ADQUISICION MATERIALES PARA TALLER DE MANUALIDADES	PA-8541	\$ 50.000
9.-	CLUB ADULTO MAYOR LOS DEL RECUERDO	65.903.920-6	IMPLEMENTACION DE COCINA	PA-8551	\$ 120.000
10.-	CLUB ADULTO MAYOR CANTARES DEL ALMA	65.511.680-K	IMPLEMENTACION TALLER	PA-8558	\$ 150.000
11.-	CLUB ADULTO MAYOR BET-EL	65.748.710-4	SILLAS Y MESAS	PA-8547	\$ 250.000
12.-	CLUB ADULTO MAYOR LOS ROBLES	65.899.430-1	ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE COCINA, COMPRA DE VAJILLA, ETC	PA-8542	\$ 200.000
13.-	CLUB ADULTO MAYOR REMINISCENCIA	65.450.650-7	ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE CLUB, COMPRA DE MESAS, MESONES Y SILLAS	PA-8533	\$ 300.000
14.-	CLUB ADULTO MAYOR LEGION DE PENSIONADOS	65.216.620-2	ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE COCINA, COMPRA CALEFONT	PA-8571	\$ 250.000
15.-	CLUB DEL ADULTO MAYOR JOSE GUITERREZ	73.940.100-3	ADQUISICION MATERIALES PARA TALLERES	PA-8576	\$ 200.000
16.-	CLUB ADULTO MAYOR SOL NACIENTE	75.165.000-0	ADQUISICION DE MANCUERNAS, BALONES, CAMAS ELASTICAS	PA-8500	\$ 150.000

ADULTO MAYOR

Nº	INSTITUCION	RUT	DESTINO	PA	MONTO
17.-	CLUB ADULTO MAYOR OTOÑO EN PRIMAVERA	65.333.540-7	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	PA-8497	\$ 250.000
18.-	GRUPO ADULTO MAYOR LAS ABEJITAS LABORIOSAS	74.229.200-2	ADQUISICION VESTUARIO DEPORTIVO	PA-8494	\$ 250.000
19.-	CLUB DEL ADULTO MAYOR LUCES DE LLACOLEN	65.034.086-8	UTENSILIOS DE COCINA	PA-8490	\$ 250.000
20.-	GRUPO ADULTO MAYOR LOS TULIPANES	65.020.089-6	ADQUISICION DE VESTIMENTA E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	PA-8452	\$ 250.000
21.-	CLUB DEL ADULTO MAYOR LOS GIRASOLES	65.048.806-7	ADQUISICION DE VESTUARIO DEPORTIVO	PA-8453	\$ 250.000
22.-	CLUB ADULTO MAYOR PIONEROS DEL INP	65.918.270-K	IMPLEMENTACION DE COCINA Y SEDE DE NUESTRO CLUB	PA-8436	\$ 100.000
23.-	CLUB ADULTO MAYOR OTOÑOS DORADOS	73.940.500-9	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	PA-8444	\$ 250.000
24.-	CENTRO ADULTO MAYOR AÑORANZA	73.776.800-7	ADQUISICION VESTUARIO DEPORTIVO	PA-8445	\$ 250.000
25.-	CLUB DEL ADULTO MAYOR AMIGOS DE LA SALUD	65.681.800-K	IMPLEMENTACION DE COCINA	PA-8446	\$ 300.000
26.-	CLUB ADULTO MAYOR ESPIRAL	65.005.631-0	ADQUISICION VESTUARIO DEPORTIVO	PA-8455	\$ 300.000
27.-	CLUB ADULTO MAYOR LOS PELLINES	65.974.570-4	ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE AMPLIFICACION	PA-8454	\$ 300.000
28.-	CLUB DEL ADULTO MAYOR SIMON BOLIVAR	65.198.630-3	ADQUISICION DE CALEFACTOR A LEÑA	PA-7554	\$ 280.000
29.-	CLUB ADULTO MAYOR FLOR DE PRIMAVERA	65.354.590-8	UTENSILIOS DE COCINA	PA-7623	\$ 100.000
30.-	CLUB ADULTO MAYOR TENIENTE MERINO II	65.725.300-6	CAPACITACION EN MANUALIDADES, IMPLEMENTACION DE TALLERES, ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE	PA-7769	\$ 300.000
31.-	GRUPO ADULTO MAYOR LAS HEREDERAS	65.344.620-9	MEJORAMIENTO, PINTURA DE SEDE, ETC.	PA-7770	\$ 240.000
32.-	CLUB DEL ADULTO MAYOR ETERNA JUVENTUD	65.512.030-0	ADQUISICION E IMPLEMENTACION COCINA	PA-7873	\$ 180.000

ADULTO MAYOR

Nº	INSTITUCION	RUT	DESTINO	PA	MONTO
33.-	CLUB ADULTO MAYOR LUZ DIVINA	74.368.200-9	COCINA - DESPENSA DE COCINA	PA-8023	\$ 200.000
34.-	CLUB ADULTO MAYOR LAS BRUJITAS	65.652.150-3	ADQUISICION DE VESTUARIO DEPORTIVO	PA-8024	\$ 250.000
35.-	GRUPO ADULTO MAYOR HERMOSA AMISTAD	65.264.630-1	ADQUISICION DE VESTUARIO DEPORTIVO	PA-8020	\$ 250.000
36.-	CLUB ADULTO MAYOR MANANTIALES	65.006.527-1	IMPLEMENTACION COCINA	PA-8031	\$ 300.000
37.-	CLUB ADULTO MAYOR LA NUEVA PAMPA	65.139.650-6	MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL, ARREGLO DE VENTANAS	PA-7912	\$ 300.000
38.-	ASOCIACION EMPART JUBILADOS Y MONTEPIADOS PROVINCIA DE CONCEPCION	74.712.200-5	IMPLEMENTACION COCINA	PA-7297	\$ 350.000
39.-	GRUPO ADULTO MAYOR LO GALINDO	65.200.590-K	MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	PA-8153	\$ 300.000
40.-	CLUB ADULTO MAYOR NATIVIDAD DE MARIA	73.943.700-8	IMPLEMENTACION SEDE SOCIAL	PA-8081	\$ 250.000
41.-	CENTRO DE ADULTO MAYOR ESPERANZA	73.906.700-6	IMPLEMENTACION COCINA SEDE SOCIAL	PA-8014	\$ 300.000
42.-	CLUB ADULTO MAYOR AVE FENIX	65.658.250-2	HABILITACION E IMPLEMENTACION COCINA DE SEDE	PA-8035	\$ 100.000
43.-	GRUPO ADULTO MAYOR ESTUDIANTINAS DEL ADULTO MAYOR ECOS DEL ATARDECER	65.048.204-2	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES	PA-8173	\$ 300.000
44.-	CLUB ADULTO MAYOR AVENIDA ARGENTINA	74.332.600-8	IMPLEMENTACION SEDE SOCIAL	PA-8235	\$ 300.000
45.-	CLUB ADULTO MAYOR VIDA NUEVA	65.338.790-3	IMPLEMENTACION COCINA	PA-8232	\$ 300.000
46.-	CLUB ADULTO MAYOR LEUPUCHE	65.487.890-0	ADQUISICION DE MATERIALES PARA ARREGLO Y MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL	PA-8305	\$ 250.000
47.-	GRUPO ADULTO MAYOR VILLA SAN FRANCISCO	75.159.900-5	IMPLEMENTACION SEDE SOCIAL	PA-8332	\$ 300.000
48.-	CLUB ADULTO MAYOR BRILLANDO AL SOL	65.020.249-K	ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE COCINA	PA-8386	\$ 300.000

ADULTO MAYOR

Nº	INSTITUCION	RUT	DESTINO	PA	MONTO
49.-	CLUB ADULTO MAYOR TIEMPO FELIZ	65.516.540-1	ADQUISICION MINICONPONENTE, MICROFONO, NOTEBOOK, ETC	PA-8161	\$ 300.000
50.-	CLUB ADULTO MAYOR HOROSCOPO DE AMOR	65.594.180-0	ADQUISICION MAQUINA DE COSER Y 100 Mts DE TREVIRA	PA-1771	\$ 300.000
51.-	MUTUAL SANTIAGO WATTS	73.312.100-9	ADQUISICION DE COMPUTADOR	PA-1644	\$ 270.000
52.-	CLUB DE ADULTO MAYOR LOS ACACIOS	65.020.506-5	INSTALACION PROTECCIONES VENTANAS REPARACION DE PUERTAS	PA-2337	\$ 300.000
53.-	CLUB DEL ADULTO MAYOR SONRISA DE AMOR	65.048.863-6	CAMARA DE VIDEO FULL HD	PA-0004	\$ 250.000
54.-	UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR	74.312.100-7	COMBUSTIBLE, MATERIALES DE OFICINA, COLACIONES PARA EJECUCION PROYECTO DE CREACION DE REDES A LOS CLUBES DE ADULTO MAYOR DE LA COMUNA		\$ 600.000
55.-	CLUB DE ANCIANOS LOS AÑOS DORADOS	73.908.200-5	VESTIMENTA DEPORTIVA	PA-0017	\$ 300.000

SUBTOTAL AD. MAYOR		\$ 13.810.000
--------------------	--	---------------

IGLESIAS

Nº	INSTITUCION	RUT	DESTINO	PA	MONTO
1.-	IGLESIA EVANGELICA UNIVERSAL	65.247.060-2	ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA IGLESIA	PA-8625	\$ 300.000
2.-	EJERCITO EVANGELICO DE CHILE	70.440.500-6	ADQUISICION DE MATERIALES, MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES BAÑO, COMEDORES, TEMPLO	PA-8662	\$ 300.000
3.-	IGLESIA DE DIOS AUTONOMA DE Concepción	65.047661-1	IMPLEMENTACIÓN SEDE SOCIAL	PA-8642	\$ 300.000
4.-	CORPORACION IGLESIA EVANGELICA DE VITACURA	70.575.009-9	ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE IGLESIA, TECHO, FORRO, MADERA, PISOS, PALOS, ETC	PA-8496	\$ 300.000
5.-	MINISTERIO EVANGELICO LA VOZ DEL SEÑOR	65.034.419-7	ADQUISICIÓN INSTRUMENTOS MUSICALES	PA-8489	\$ 300.000
6.-	CENTRO EVANGELISTICO CARCELARIO REGIONAL Concepción. CECARCON	72.593.300-2	ADQUISICIÓN AMPLIFICACIÓN PARA SALÓN DE CONFERENCIAS	PA-8587	\$ 300.000
7.-	PARROQUIA LA ASCENCION DEL SEÑOR	80.066.549-3	IMPLEMENTACION TALLER DE MANUALIDADES - IMPLEMENTACION SEDE SOCIAL	PA-8574	\$ 300.000
8.-	IGLESIA CRISTIANA METODISTA PENTECOSTAL	70.916.100-8	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	PA-8534 PA-8283	\$ 300.000
9.-	MINISTERIO IGLESIA CATEDRAL DE LA FE	65.019.836-0	ADQUISICION ESTUFA COMBUSTION LENTA	PA-8553	\$ 300.000
10.-	IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL	65.092.990-K	ADQUISICIÓN AMPLIFICACIÓN	PA-8548	\$ 300.000
11.-	MINISTERIO EVANGELICO PENTRECOSTES EL RENUEVO DE CRISTO	65.001.788-9	IMPLEMENTACION TALLER DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y COCINA CHILENA	PA-8420	\$ 300.000
12.-	IGLESIA EVANGELICA VILLA HUASCAR	65.311.910-0	IMPLEMENTACIÓN Y HABILITACIÓN COCINA COMUNITARIA	PA-8273	\$ 300.000
13.-	TEMPLO EVANGELICO AUTONOMO DE DIOS PENTECOSTAL	65.642.930-5	ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION	PA-00132	\$ 300.000
14.-	IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE	70.589.900-2	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES, MICROFONOS, PEDESTALES, CABLES	PA-0568	\$ 300.000
15.-	IGLESIA PENTECOSTAL DOCTRINA Y ESPIRITU	65.020.461-1	IMPLEMENTACIÓN COCINA	PA-0565	\$ 300.000
16.-	CORPORACION EVANGELICA PENTECOSTAL VISION DE CRISTO	74.786.400-4	MATERIALES DE CONSTRUCCION	PA-8582	\$ 500.000

IGLESIAS

Nº	INSTITUCION	RUT	DESTINO	PA	MONTO
17.-	MISION EVANGELICA PENTECOSTAL LA VOZ DE CRISTO, Concepción	65.990.390-3	ADQUISICION DEPORTIVA Y DE MUSICA PARA APOYO ACTIVIDADES	PA-1240	\$ 300.000
18.-	IGLESIA EVANGELISTICA EL MOVER DE DIOS	65.051.296-0	EQUIPAMIENTO SALA DE MÚSICA	PA-1275	\$ 300.000
19.-	CONVENCION EVANGÉLICA BAUTISTA EL SALVADOR	70.047.300-7	CONSTRUCCION SALA MULTIFUNCIONAL PARA BIBLIOTECA COMUNITARIA Y NOTEBOOK COMPAC	PA-1703	\$ 300.000
SUBTOTAL IGLESIAS					\$ 5.900.000

MUJERES

Nº	INSTITUCION	RUT	DESTINO	PA	PROPIUESTA
1.-	TALLER ARTESANAL PARQUE MIRAFLORES	74.475.300-7	ADQUISICION VESTUARIO DEPORTIVA	PA-8624	\$ 200.000
2.-	TALLER LABORAL RINCON FEMENINO	73.399.100-3	IMPLEMENTACION COCINA	PA-8572	\$ 250.000
3.-	TALLER DE MUJERES LUCHADORAS DE PALOMARES	65.667.030-4	IMPLEMENTACION SEDE, TALLER DE TRABAJO	PA-8527	\$ 250.000
4.-	TALLER DE MUJERES FUTURAS ASPIRANTES	65.025.911-4	IMPLEMENTACION COCINA	PA-8544	\$ 250.000
5.-	TALLER DE MUJERES RAYEN	75.842.500-2	IMPLEMENTACION TALLER COMPRA DE MAQUINA OVERLOCK Y ACCESARIOS	PA-8381	\$ 200.000
6.-	TALLER DE MUJERES APRENDIENDO JUNTAS	65.020.311-9	IMPLEMENTACION TALLER LABORAL	PA-8356	\$ 220.000
7.-	TALLER DE MUJERES MARIA MAGDALENA	65.460.220-4	IMPLEMENTACION TALLER LABORAL	PA-8291	\$ 150.000
8.-	TALLER LAS PALOMITAS DE PALOMARES	65.957.310-5	IMPLEMENTACION TALLER LABORAL	PA-8251	\$ 250.000
9.-	TALLER BUENAS VIBRACIONES	65.046.919-4	ADQUISICION DE IMPLEMENTACION Y COMPRA MATERIALES PARA MANUALIDADES	PA-8220	\$ 200.000
10.-	CENTRO DE MADRES NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	65.096.740-2	IMPLEMENTACION COCINA	PA-8174	\$ 250.000
11.-	TALLER DE MUJERES ALEGRIA OTOÑAL	65.048.277-8	IMPLEMENTACION DE CAPACITACION E INTEGRACION DE MUJERES DUEÑAS DE CASA	PA-8077	\$ 150.000
12.-	TALLER DE MUJERES MANA	65.036.759-6	IMPLEMENTACION COCINA TALLER DE COCINA	PA-7339	\$ 230.000
13.-	TALLER DE MUJERES PURO CORAZON	65.907.420-6	ADQUISICION MATERIALES PARA IMPLEMENTACION DE TALLER DE MANUALIDADES	PA-00181	\$ 150.000
14.-	TALLER DE MUJERES MANOS LABORIOSAS	65.537.500-7	ADQUISICION MAQUINAS, GENEROS, MESONES, ETC	PA-300	\$ 150.000
15.-	TALLER DE MUJERES PROTAGONISTAS DEL FUTURO	65.050.796-7	IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO DE COCINA	PA-2542	\$ 200.000
16.-	TALLER DE MUJERES UNION PALOMARES	65.257.130-1	SISTEMA DE AMPLIFICACION	PA-0014	\$ 250.000
SUBTOTAL MUJERES					\$ 3.350.000

INFANCIA

Nº	INSTITUCION	RUT	DESTINO	PA	PROPUESTA
1.-	CENTRO COMUNITARIO LOS GRILLITOS	65.028.575-1	MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION SEDE COMUNITARIA	PA-8580	\$ 300.000
2.-	CLUB DE JARDINES CONCEPCIÓN	71.085.100-K	FINANCIAMIENTO CHARLAS Y EXPOSICION ANUAL DE FLORES	PA-8521	\$ 300.000
3.-	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL CARACOLITO	65.263.750-7	ADQUISICION DE TERMOLAMINADORA, SILLAS	PA-8528	\$ 300.000
4.-	CENTRO DE PADRES JARDIN INFANTIL EL CHAÑAR	65.218.830-3	IMPLEMENTACION DE BIBLIOTECA FOTOCOPIADORA, MATERIAL AUDIOVISUAL	PA-8516	\$ 300.000
5.-	CENTRO DE PADRES COLEGIO JUAN GREGORIO LAS HERAS	65.457.830-3	CIERRE METALICO CERCO PATIO KINDER	PA-8484	\$ 300.000
6.-	FUNDACION INTEGRA	70.574.900-0	GASTOS OPERACIONALES \$5.700.000, MANTENCION Y REPARACION \$1.400.000, ALIMENTACION \$1.600.000	PA-7139	\$ 1.000.000

SUBTOTAL INFANCIA

\$ 2.500.000

OTROS

Nº	INSTITUCION	RUT	DESTINO	PA	PROPIUESTA
1	CORPORACION PARA LA NUTRICION INFANTIL	70.362.000-0	ADQUISICION MEDICAMENTOS, COMPLEMENTOS Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES, LOZA, LAVAPLATO, FONDO ALUMINIO	PA-8643	\$ 350.000
2	CORPORACION ACCION SOCIAL PENITENCIARIA	70.847.400-2	COMPRA DE UTILES DE ASEO, ROPA PAÑALES, ETC	PA-8105	\$ 300.000
3	CIRCULO DE AMIGAS BERNARDINO CORRAL	65.032.508-7	ADQUISICION EQUIPO DE AMPLIFICACION	PA-8279	\$ 350.000
4	SOCIEDAD S.M. EX ALUMNOS SALESIANOS	70.863.000-4	REPARACION Y MEJORA FACHADA EDIFICIO INSTITUCIONAL	PA-8578	\$ 300.000
5	SOCIEDAD DE CARPINTEROS Y EBANISTAS	82.802.100-1	ADQUISICION EQUIPO COMPUTACIONAL E IMPRESORA	PA-8658	\$ 300.000
6	COMITE AGUA POTABLE RURAL PUENTE S	65.999.800-9	CONSTRUCCION DE ESTANQUE PARA AGUA	PA-8659	\$ 500.000
7	ASOCIACION ASISTENTE DE LA EDUCACION AFE	73.313.100-4	ADQUISICION EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL, COMPUTADORES, TV, ARRIENDO, ETC.	PA-8640	\$ 1.000.000
8	ROPERO HOSPITALIZADO DAMAS DE AMARILLO	71.196.100-3	ADQUISICION MATERIALES PARA ATENCION DE HOSPITALIZADOS, UTILES DE ASEO, ROPA, MEDICAMENTOS, ETC	PA-8599	\$ 300.000
9	SOCIEDAD DE LAS ARTES MECANICAS	74.639.400-4	REPARACION DE OFICINA Y DESPENSA	PA-8656	\$ 300.000
10	FUNDACION CEMA CHILE	70.232.700-8	ADQUISICION DE TELAS, GENEROS E HILOS	PA-1674	\$ 300.000
11	DIRECCION GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL	61.109.000-5	VESTIMENTA Y UNIFORMES VOLUNTARIOS	PA-5105	\$ 1.500.000
12	CENTRO DE ORIENTACION AL CONSUMIDOR DE CONCEPCION	65.484.360-0	COMPUTADOR, CARPETAS, IMPRESIONES, CONFECION DE DIPTICOS	PA-0011	\$ 300.000
13	SINDICATO N° 2 COMERCIANTES INDEPENDIENTES FERIAS LIBRES CONCEPCION	65.056.226-7	IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA MODERNIZACION DE FERIA	PA-4867	\$ 1.590.000
SUBTOTAL OTROS					\$ 7.390.000

RESUMEN

CLASIFICACIÓN	CANT.	TOTAL
Organizaciones Sociales	59	\$ 18.875.000
Discapacidad	13	\$ 3.300.000
Cultura	17	\$ 6.000.000
Salud	14	\$ 4.500.990
Deportes y Recreacion	12	\$ 5.050.000
Adulto Mayor	55	\$ 13.810.000
Iglesias	19	\$ 5.900.000
Mujeres	16	\$ 3.350.000
Infancia	6	\$ 2.500.000
Otros	13	\$ 7.390.000
TOTAL	224	\$ 70.675.990



ORD. : N° 525

Anexo f 3.-

- ANT. : 1. Oficio N° 10.951 del 18/07/2012, Sra. Contralora Regional del Bío-Bío.
2. Oficio N° 10.949-12 del 18/07/2012, Sra. Contralora Regional del Bío-Bío.
3. Ord. N° 2843-12 del 31/08/2012, Dirección Administración de Salud Municipal (DAS).

MAT. : Informe requerido por Contraloría Regional del Bío-Bío, sobre validación de Saldo Inicial de Caja año 2012.

CONCEPCIÓN, 14 de septiembre de 2012.-

A : ALCALDE DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN
DON PATRICIO KUHN ARTIGUES

DE : DIRECTOR DE CONTROL
DON CARLOS SANHUEZA FIGUEROA

Conforme a lo solicitado por Contraloría Regional del Bío-Bío mediante oficio Ord. N° 10.951 del 18/07/2012, en relación a que esta Dirección de Control efectúe una validación al Informe de Determinación del Saldo Final de Caja año 2011 de la Dirección de Administración de Salud de Concepción (DAS), informo a Ud. lo siguiente:

- 1.1. Mediante oficio Ord. N° 2843-12 del 31/08/2012, la Dirección de Administración de Salud remitió a esta Dirección de Control, Conciliación Bancaria de la Cuenta Corriente N° 01-88945-1 al 31/08/2012, Cartolas Bancarias, Libro Mayor de la Cuenta Corriente denominada "Fondos DAS" y Listado de Giros y Cargos no contabilizados por la DAS (Anexo N° 1), sin embargo no se adjunta Conciliación Bancaria de la Cuenta Corriente N° 01-88943-5 "Fondos Programa de Reforzamiento de la Atención Primaria (PRAP)", información necesaria para la validación del Saldo Inicial de Caja 2012.
- 1.2. De los antecedentes contenidos en el Estado Presupuestario de Ingresos al 31/01/2012 y al 30/06/2012 de la DAS (Anexo N° 2), no figura saldo inicial de caja y a la fecha no ha sido incorporado en el presupuesto 2012. Sobre el particular, cabe informar que la DAS solicitó al Sr. Alcalde mediante oficio Ord. N° 1022-12 de fecha 28/03/2012, modificación presupuestaria del Saldo Inicial de Caja por un monto de \$ 249.720.538 (Anexo N° 2), cifra que fue determinada por la Contraloría Regional del Bío-Bío en Informe Final IE-18/12 de fecha 05/04/2012 (Anexo N° 2).

A lo anterior se agrega, certificación de fecha 06 de septiembre de 2012 mediante la cual el Director de la DAS, señala que la modificación presupuestaria para incorporar el Saldo de Caja en el Presupuesto 2012, se encuentra pendiente de aprobación por el Concejo Municipal por Instrucciones de Contraloría General de la República, mientras éste no sea validado previamente por la Unidad de Control Municipal (Anexo N° 2).

- 1.3. De acuerdo a la información recopilada en la DAS relacionada con la determinación del Saldo Inicial de Caja 2012, (Balance de Comprobación y Saldos al 31 de diciembre de 2011, Libros Mayores Contables año 2011, Conciliación Bancaria, entre otros), se informa lo siguiente:

- De las cuentas contables de activo y pasivo que determinan el Saldo Inicial de Caja año 2012 sólo registran saldos las cuentas: Disponibilidad en Moneda Nacional, Anticipos y Aplicación de Fondos en Administración y Administración de Fondos, según se indica :

Código	Denominación	Activo Saldo Deudor (\$)	Pasivo Saldo Acreedor (\$)
111	Disponibilidad en Moneda Nacional	703.239.428	
11405	Anticipos y Aplicación de Fondos	234.710.536	
21405	Administración de Fondos		629.288.291

- Del Balance de Comprobación y Saldos al 31/12/2011 se desprende un Saldo Inicial de Caja de \$ 249.720.358, monto que fue determinado en su oportunidad por Contraloría Regional del Bío-Bío, sin embargo, del análisis a los antecedentes que respaldan el Balance de Comprobación y Saldos se determinó que éste no es efectivo, toda vez que la cuenta de activo "Aplicación de Fondos en Administración" (código 11405) distorsiona el saldo de caja en un monto de \$ 234.710.536.

En efecto, la cuenta de activo "Aplicación de Fondos en Administración" presenta un saldo deudor de \$ 234.710.536 que no es real, toda vez que éste corresponde a montos de arrastres de programas de años anteriores que no fueron saldados en su oportunidad por un monto de \$234.701.084, y que fueron traspasados a la cuenta "Honorarios SAPU Tucapel, código 1140501001" y a la cuenta "Talleres Hábitos Saludables, código 1140537003", este último por un valor de \$ 9.452. Se adjunta certificación de fecha 13/09/2012 del Director de la DAS que ratifica lo señalado anteriormente (Anexo N° 4).

En consecuencia, considerando dicho alcance se obtendría un Saldo Inicial de Caja de \$15.009.822 (Anexo N° 3).

- La conciliación bancaria de la cuenta corriente 01-88943-5 "Fondos PRAP", no fue examinada dado que a la fecha se encuentra en proceso de depuración y análisis. Sobre el particular, cabe mencionar que dicha conciliación presenta al 31/12/2011 saldos no conciliados por un monto de \$ 99.229.940, cifra que fue informada por Contraloría Regional del Bío-Bío con fecha 18/07/2012 (Anexo N° 5). Lo anterior queda avalado en certificación de fecha 11/09/2012 del Director DAS (Anexo N° 5).

- Respecto a la conciliación bancaria de la cuenta corriente N° 01-88945-1 "Fondos DAS", cabe señalar que de acuerdo a los antecedentes proporcionados por la DAS a la Contraloría Regional del Bío-Bío presentaba al 31/12/2011 un saldo no conciliado de \$ 709.438, el que fue informado por dicho Órgano Contralor con fecha 18/07/2012 (Anexo N° 5). A raíz de lo observado la DAS efectuó una depuración y análisis a la cuenta corriente, obteniendo de esta forma, una nueva conciliación bancaria al 31/12/2011, la cual no presenta diferencias entre el saldo conciliado y el consignado en el Libro Mayor de la Cuenta Corriente N° 01-88945-1 "Fondos DAS".

En Anexo N° 6 se adjunta conciliación bancaria al 31/12/2011 y documentación aclaratoria de las diferencias no conciliadas al 31/12/2011, las que se resumen en el siguiente cuadro:

DETALLE	SALDO MOVIMIENTO FONDOS SEGÚN CONTRALORÍA AL 31/12/11	SALDO MOVIMIENTO FONDOS SEGÚN D. DE CONTROL AL 31/12/11	DIFERENCIAS SALDOS AL 31/12/11
Saldo según certificado del Banco Cta. Cte. N° 01-88945-1	553.625.052	553.625.052	0
Giros o cargos del Banco no contabilizados	245.437.397	196.085.014	49.352.383
Depósitos o cargos de la DAS, no registrados en Banco	205.966	205.966	0
Depósitos o abonos no contabilizados en la DAS	-105.102.833	-101.925.422	-3.177.411
Cheques girados y no cobrados de la DAS, no registrados en Banco	-382.345.641	-335.461.231	-46.884.410
Saldo	311.819.941	312.529.379	-709.438

Para aclarar las diferencias presentadas al 31/12/2011 la DAS debió reconstituir la información efectuando un cruce entre los cheques emitidos por esa entidad y las cartolas bancarias proporcionadas por el Banco Santander desde el año 2006 (Anexo N° 6), detectándose entre otros, errores de transcripción en los montos de los cheques, cheques emitidos erróneamente en su numeración, cheques no cobrados en banco y que por su fecha de emisión se consideraron como caducos.

- De la revisión a los comprobantes de ingresos del año 2011, se verificó que éstos se encuentran registrados en su totalidad en el mayor contable de las cuentas corrientes "Fondos DAS" (1110301) y "Fondos PRAP" (1110302), no obstante en dicho mayor contable se registró además traspasos de fondos a la cuenta corriente DAS provenientes del Servicio de Salud Concepción. De acuerdo a lo señalado por el Director DAS en Certificación de fecha 13/09/2012, estos movimientos corresponden a aportes percapita del Servicio de Salud Concepción, que son depositados en conjunto con los aportes destinados a Programas especiales en la cuenta corriente PRAP (Anexo N° 7).

- El Libro Mayor de la cuenta 21601 "Documentos Caducados" presenta al 31/12/2011 un monto de \$ 58.941.315, no obstante de la revisión efectuada se tuvo a la vista cheques caducos por un total de \$ 3.396.664. Según lo indicado por la DAS el monto restante no se encuentra con respaldo, a excepción de aquellos que fueron reemitidos por la DAS por un monto que asciende a \$ 2.255.477. Se adjunta certificación de fecha 13/09/2012 de la DAS que avala lo anterior (Anexo Nº 7).

Atendiendo a las observaciones señaladas precedentemente, cabe concluir que no es factible validar fehacientemente dicho Saldo Inicial de Caja, mientras la DAS no aclare las diferencias presentadas en la conciliación bancaria de la cuenta corriente 01-88943-5 "Fondos PRAP" y regularice los saldos de arrastre de la cuenta contable "Aplicación de Fondos en Administración", código 11405, por lo que sugiero a Ud., remitir a la brevedad posible, el presente Informe a la Contraloría Regional del Bío-Bío para que resuelva sobre la materia.

Saluda atentamente a Ud.,

CARLOS SANHUEZA FIGUEROA
DIRECTOR DE CONTROL

CSF/MBC/JMP/mpc.

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna de Concepción
- Cc/Director de Administración de Salud Municipal (DAS)
- Antecedentes Auditoría
- Archivo

Anexo #4.-

INFORME FINANCIERO DEUDAS PREVISIONALES Y OTRAS RETENCIONES 2012

NRO	Cuenta	DETALLE	AÑO 2012					
			V.NOMINAL	V.C/INTERES	V.NOMINAL	V.C/INTERES	TOTAL NOMINAL	TOTAL C/INTERESES
1	2141001	DEUDAS ATINGENTES AL PERSONAL	0	0	48.402.856	55.014.686	48.402.856	55.014.686
2	2141001	RETENCIONES PREVISIONALES	0	0	2.129.199	2.420.048	2.129.199	2.420.048
3	2141001	AFP HABITAT	0	0	25.568.216	29.060.834	25.568.216	29.060.834
4	2141001	AFP PLAN VITAL	0	0	19.032.315	21.632.129	19.032.315	21.632.129
5	2141001	AFP BBVA PROVIDA	0	0	28.283.016	32.146.476	28.283.016	32.146.476
6	2141001	AFP ING CAPITAL	0	0	1.811.820	2.059.315	1.811.820	2.059.315
7	2141001	AFP CUPRUM	0	0	5.737.979	6.521.787	5.737.979	6.521.787
8	2141004	AFP MODELO	0	0	1.811.820	2.059.315	1.811.820	2.059.315
9	2141004	ISAPRE CONSALUD	0	0	0	0	0	0
10	2141004	ISAPRE TRAB.BANCO ESTADO	0	0	0	0	0	0
11	2141004	ISAPRE MAS VIDA	0	0	12.462.826	14.165.248	12.462.826	14.165.248
12	2141004	ISAPRE VIDA TRES	0	0	2.683.821	3.050.431	2.683.821	3.050.431
13	2141004	ISAPRE CRUZ BLANCA	5.568.323	6.328.956	5.797.663	6.589.624	11.365.986	12.918.580
14	2141004	ISAPRE COLMENA GOLDEN CROSS	0	0	1.112.804	1.264.813	1.112.804	1.264.813
15	2141004	ISAPRE BANMEDICA	0	0	5.305.877	6.030.660	5.305.877	6.030.660
16	2141004	ISAPRE FERRO SALUD	0	0	0	0	0	0
17	2141004	ISAPRE CHUQUICAMATA	0	0	0	0	0	0
18	2141007	RETENCIONES VOLUNTARIAS	0	0	40.579.962	46.123.185	40.579.962	46.123.185
19	2141006	CCAF. LOS ANDES S.A. (0,6 % Salud)	0	0	2.698.489	3.067.103	2.698.489	3.067.103
20	2141005	ASOCIACION CHILENA DE SEGURIDAD (ACHS) Aporte Empleador	0	0	17.826.127	20.261.176	17.826.127	20.261.176
21	2141001	TESORERIA GRAL.REPUB.(Resolución Judicial)	0	0	0	0	0	0
22	2141008	TESORERIA GRAL.REPUB.(Aporte Emp.Bono Post Laboral)	2.833.632	2.833.632	2.992.019	2.992.019	5.825.651	5.825.651
23	21411	TESORERIA GRAL.REPUB.(Form.29 Impo.Unico;10% Ret.Honor)	0	0	0	0	0	0
24	2141003	RETENCIONES VOLUNTARIAS	0	0	0	0	0	0
25	2141003	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (EX -INP)	0	0	40.579.962	46.123.185	40.579.962	46.123.185
26	2141003	CCAF. LOS ANDES S.A. (0,6 % Salud)	0	0	2.698.489	3.067.103	2.698.489	3.067.103
27	2141005	ASOCIACION CHILENA DE SEGURIDAD (ACHS) Aporte Empleador	0	0	17.826.127	20.261.176	17.826.127	20.261.176
28	2141001	TESORERIA GRAL.REPUB.(Resolución Judicial)	0	0	0	0	0	0
29	2141008	TESORERIA GRAL.REPUB.(Aporte Emp.Bono Post Laboral)	2.833.632	2.833.632	2.992.019	2.992.019	5.825.651	5.825.651
30	21411	TESORERIA GRAL.REPUB.(Form.29 Impo.Unico;10% Ret.Honor)	0	0	0	0	0	0
31	2141003	RETENCIONES VOLUNTARIAS	0	0	0	0	0	0
32	2141003	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (EX -INP)	0	0	40.579.962	46.123.185	40.579.962	46.123.185
33	2141003	CCAF. LOS ANDES S.A. (0,6 % Salud)	0	0	2.698.489	3.067.103	2.698.489	3.067.103
34	2141005	ASOCIACION CHILENA DE SEGURIDAD (ACHS) Aporte Empleador	0	0	17.826.127	20.261.176	17.826.127	20.261.176
35	2141001	TESORERIA GRAL.REPUB.(Resolución Judicial)	0	0	0	0	0	0
36	2141008	TESORERIA GRAL.REPUB.(Aporte Emp.Bono Post Laboral)	2.833.632	2.833.632	2.992.019	2.992.019	5.825.651	5.825.651
37	21411	TESORERIA GRAL.REPUB.(Form.29 Impo.Unico;10% Ret.Honor)	0	0	0	0	0	0
38	2141003	RETENCIONES VOLUNTARIAS	0	0	0	0	0	0
39	2141003	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (EX -INP)	0	0	40.579.962	46.123.185	40.579.962	46.123.185
40	2141003	CCAF. LOS ANDES S.A. (0,6 % Salud)	0	0	2.698.489	3.067.103	2.698.489	3.067.103
41	2141005	ASOCIACION CHILENA DE SEGURIDAD (ACHS) Aporte Empleador	0	0	17.826.127	20.261.176	17.826.127	20.261.176
42	2141001	TESORERIA GRAL.REPUB.(Resolución Judicial)	0	0	0	0	0	0
43	2141008	TESORERIA GRAL.REPUB.(Aporte Emp.Bono Post Laboral)	2.833.632	2.833.632	2.992.019	2.992.019	5.825.651	5.825.651
44	21411	TESORERIA GRAL.REPUB.(Form.29 Impo.Unico;10% Ret.Honor)	0	0	0	0	0	0
45	2141003	RETENCIONES VOLUNTARIAS	0	0	0	0	0	0
46	2141003	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (EX -INP)	0	0	40.579.962	46.123.185	40.579.962	46.123.185
47	2141003	CCAF. LOS ANDES S.A. (0,6 % Salud)	0	0	2.698.489	3.067.103	2.698.489	3.067.103
48	2141005	ASOCIACION CHILENA DE SEGURIDAD (ACHS) Aporte Empleador	0	0	17.826.127	20.261.176	17.826.127	20.261.176
49	2141001	TESORERIA GRAL.REPUB.(Resolución Judicial)	0	0	0	0	0	0
50	2141008	TESORERIA GRAL.REPUB.(Aporte Emp.Bono Post Laboral)	2.833.632	2.833.632	2.992.019	2.992.019	5.825.651	5.825.651
51	21411	TESORERIA GRAL.REPUB.(Form.29 Impo.Unico;10% Ret.Honor)	0	0	0	0	0	0
52	2141003	RETENCIONES VOLUNTARIAS	0	0	0	0	0	0
53	2141003	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (EX -INP)	0	0	40.579.962	46.123.185	40.579.962	46.123.185
54	2141003	CCAF. LOS ANDES S.A. (0,6 % Salud)	0	0	2.698.489	3.067.103	2.698.489	3.067.103
55	2141005	ASOCIACION CHILENA DE SEGURIDAD (ACHS) Aporte Empleador	0	0	17.826.127	20.261.176	17.826.127	20.261.176
56	2141001	TESORERIA GRAL.REPUB.(Resolución Judicial)	0	0	0	0	0	0
		OTROS CONVENIOS DE PAGO	0	0	0	0	0	0
		TOTALES NOMINALES	8.401.955		364.226.536			
		TOTALES CON INTERESES Y MULTAS		9.162.588		394.201.080		
							372.628.491	403.363.668
							372.628.491	403.363.668

Intereses

30.735.177



Anexo # 5.

ORD. N° 533

ANT.: Correo electrónico de fecha 10/08/2012,
Concejal Sr. Jorge Condeza Neuber.

MAT.: Situación Presupuestaria.

CONCEPCIÓN, 26 de septiembre de 2012.



DE: DIRECTOR DE CONTROL

A : SR. CONCEJAL DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN
DON JORGE CONDEZA NEUBER

En relación a consulta efectuada mediante el documento del Ant., referida a la existencia de déficit o superávit presupuestario en el presupuesto municipal al 31/08/2012, informo a Ud. que el Estado de Situación del presupuesto, ejecutado a dicha fecha, informado en el sistema contable en línea al 26/09/2012, presenta la siguiente información:

Situación conforme a Estados Presupuestarios de Ingresos y Gastos al 31/08/2012:

Detalle de Conceptos	Monto \$
Ingreso Percibido (*)	20.267.032.939
Menos: Gasto Devengado	17.774.855.742
Saldo a nivel Devengado	2.492.177.197
Menos: Gasto por Devengar	242.485.919
Menos: Por Devengar F.C.M.	304.298.802
Superávit Total Presupuestario	1.945.392.476

(*) Incluye saldo Inicial de Caja

Efectuada la comparación presupuestaria de los ingresos percibidos y las obligaciones devengadas se comprueba un superávit de \$ 2.492.177.197, en tanto que si se agrega a lo anterior el gasto por devengar, el superávit disminuye a \$ 2.249.691.278. Cabe hacer presente que, faltaría devengar la suma de \$ 304.298.802, correspondiente al aporte al Fondo Común Municipal por Permisos de Circulación, con lo que por dicho concepto el superávit en mención disminuye a \$ 1.945.392.476.

Por otra parte, la disponibilidad existente al 31/08/2012, conforme al sistema en línea de Tesorería al 26/09/2012, asciende a \$ 2.897.269.835.

Saluda atentamente a Ud.,



ESTADO PRESUPUESTARIO BE INGRESOS A : 31/08/2012

Cuenta	Sub. Prog	C.Costo	Denominación	PRESUPUESTO				INGRESO			
				1 Inicial	2 Modificaciones	3 Vigente Mes	4 Devengado	5 Peribido	4 - 5 Por Peribir	3 - 4 Saldo por Devengar	3 - 5 Saldo por Peribir
03			Deudores Presupuestarios C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	24,880,929,000	2,888,544,000	27,769,473,000	27,769,473,000	28,490,797,418	19,088,322,939	9,402,474,479	-1,900,034,418
				18,116,100,000	0	18,116,100,000	18,116,100,000	20,189,943,420	14,680,180,725	5,509,762,695	-2,073,843,420
03.01			Patentes y Tasas por Derechos Municipales	8,610,413,000	0	8,610,413,000	8,610,413,000	12,293,943,815	7,767,774,332	4,526,169,483	-3,683,530,815
03.01.001			De Beneficio Municipal [1]	4,626,801,000	126,779,000	4,753,580,000	4,753,580,000	8,652,763,973	4,741,124,060	3,911,629,913	-3,899,183,973
03.01.001.001			ENROLADAS (Art.24 Ley Rentas Municipales)	4,472,636,000	127,769,000	4,600,405,000	4,600,405,000	8,497,564,769	4,595,026,257	3,902,538,512	-3,897,159,769
03.01.001.001.001			RECUPERACION & REVISION PATENTES COMERCIALES	1,674,090	-1,461,000	213,000	-	212,488	212,488	0	-
03.01.001.001.006			PROYECTO ECAP DIF.CAPITAL	6,212,000	471,000	6,683,000	6,682,681	6,682,681	0	0	512 \$12
03.01.001.001.007			CONVENIO PROY CECAP DIFERENCIA CAPITAL.	20,000	0	20,000	20,000	19,757	19,757	0	319
03.01.001.001.009			PROVISORIAS ART3 LEY DE ALCOHOLES (Patentes)	311,000	0	311,000	311,000	87,910	87,910	0	243
03.01.001.001.010			De Beneficio Fondo Comun Municipal ¹	145,918,000	0	145,918,000	145,918,000	148,196,368	139,104,967	9,091,401	-2,278,368
03.01.001.001.014			Derechos de Asco	1,080,532,000	-126,779,000	955,553,000	955,553,000	1,140,296,385	785,005,609	355,290,774	-186,745,383
03.01.001.002			Derechos de Asco en Impuesto Territorial ¹	715,500,000	-126,779,000	588,721,000	588,721,000	444,719,793	444,719,793	0	144,001,207
03.01.001.002.002			Anticipo Derechos de Asco en Impuesto Territorial	423,662,000	-126,779,000	296,883,000	296,883,000	199,674,000	199,674,000	0	97,209,000
03.01.002.001.002			Liquidacion Derechos de Asco en Impuesto Territorio	291,838,000	0	29,1838,000	291,838,000	245,045,793	245,045,793	0	46,792,207
03.01.002.001.003			Derechos de Asco en Patentes Municipales ¹	324,989,000	0	32,4989,000	32,4989,000	485,295,519	306,505,433	178,790,086	-160,306,519
03.01.002.002.001			Derechos de Asco en Patentes Municipales ¹	324,989,000	0	32,4989,000	32,4989,000	485,295,519	306,505,433	178,790,086	-160,306,519
03.01.002.002.002			Derechos de Asco Cobro Directo ¹	39,843,000	0	39,843,000	39,843,000	210,281,071	23,780,383	176,506,688	-170,438,071

ESTABO PRESENTE ESTABO DE INGRESSOS A 31/08/2012

Cuenta	Prog	C.Costo	Denominación	PRESTITO/PUESTO				INGRESO				
				1	2	3	Vigente Mes	4	5	Vigente Mes	Percebido	Por Percebir
03.01.003,999,003			PERMISOS VARIOS RENTAS Y PATENTES	27.064.000	0	27.064.000	27.064.000	26.875.132	26.478.854	396.278	188.868	585.146
03.01.003,999,004			PERMISOS SUBDIVISION Y LOTEO	286.836.000	0	286.836.000	286.836.000	23.929.842	23.833.869	95.973	262.906.58	263.002.131
03.01.003,999,006			VARIOS DE TRANSITO	39.174.000	9.000.000	30.174.000	30.174.000	25.589.385	25.482.688	106.708	4.584.615	4.691.315
03.01.003,999,007			OTROS	226.000	8.928.000	9.154.000	9.154.000	2.135.555	2.135.555	0	7.018.445	7.018.445
03.01.003,999,010			VENTA ESPECIES	43.000	0	33.000	33.000	0	0	0	33.000	33.000
03.01.003,999,012			VALORADAS CAJA 9 RETIRO DESHECHOS DIF.	0	72.000	72.000	72.000	71.336	71.336	0	664	664
03.01.003,999,014			JARDINES CONVENIO PERMISOS	73.000	0	73.000	73.000	0	0	0	73.000	73.000
03.01.003,999,014			VARIOS RENTAS Y PATENTES	136.100.000	0	136.100.000	136.100.000	83.952.746	83.952.746	0	52.147.254	52.147.254
03.01.004,001			Derechos de Exploracion Concesiones ¹	136.100.000	0	136.100.000	136.100.000	83.952.746	83.952.746	0	52.147.254	52.147.254
03.01.004,001,001			CONCESSION CEMENTILLO	85.849.000	0	85.849.000	85.849.000	52.418.536	52.418.536	0	33.430.364	33.430.364
03.01.004,001,002			CONCESSION ESTACIONAMIENTO	21.969.000	0	21.969.000	21.969.000	11.266.755	11.266.755	0	10.642.345	10.642.345
03.01.004,001,003			SUBT CATEDRAL CONCESION ESTAC.	28.342.000	0	28.342.000	28.342.000	20.267.455	20.267.455	0	8.074.545	8.074.545
03.02			SUBT PLAZA TRIBUNALES									
03.02,001			Permisos y Licencias	4.171.464.000	0	4.171.464.000	4.171.464.000	3.153.011.936	4.169.418.744	983.593.212	-981.547.956	2.045.256
03.02,001			Permisos de Circulacion	3.948.682.000	27.760.000	3.976.442.000	3.976.442.000	4.961.388.113	3.978.293.901	983.593.212	-985.445.113	-1.851.901
03.02,001,001			De Beneficio Municipal	1.480.417.000	27.760.000	1.508.277.000	1.508.277.000	1.860.705.387	1.491.857.979	3.68.847.308	-352.428.387	16.419.021
03.02,001,001,001			PCV VENCIMIENTO MARZO	1.420.687.000	69.711.000	1.490.398.000	1.490.398.000	1.841.886.563	1.474.997.034	366.889.529	-351.488.563	15.400.966
03.02,001,001,002			VENCIMIENTO MAYO	11.057.000	-876.000	10.181.000	10.181.000	10.693.581	10.179.131	514.450	-512.581	1.869
03.02,001,001,003			PCV VENCIMIENTO SEPTIEMBRE	47.519.000	-41.075.000	6.444.000	6.444.000	7.421.772	6.435.673	986.099	-977.772	8.327
03.02,001,001,004			CONVENIOS PCV	1.254.000	0	1.254.000	1.254.000	703.471	246.141	457.330	560.529	1.007.859
03.02,001,001,002			De Beneficio Fondo Comun Municipal	2.468.165.000	0	2.468.165.000	2.468.165.000	3.101.181.726	2.486.415.932	614.745.804	-633.016.726	-18.276.922
03.02,002			Licencias de Conducir y	229.782.000	-27.760.000	195.022.000	195.022.000	191.121.843	191.124.815	0	3.897.157	3.897.157

ESTADO PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL 31/08/2012

Cuenta	Sust. Prog.	Costo Denominación	PRESUPUESTO			Vigente Mes	Obligación Devengada	Pago Exigible	Deuda Comprometer	Saldo Devengar	Saldo Por Pagar
			1	2	3						
21		Acreedores Presupuestarios	24.880.929.600	2.888.544.000	27.769.473.000	18.017.341.661	17.774.855.742	16.385.286.916	1.389.568.826	9.752.131.339	242.485.919
21.01		C. x Gastos en Personal	6.082.159.000	188.000.000	6.270.159.000	6.270.159.000	3.823.684.948	3.819.364.175	2.582.693.833	64.380.219	68.100.992
21.01.0001		Personal de Planta	4.376.084.000	0	4.376.084.000	4.376.084.000	2.592.372.453	2.592.133.609	238.844	1.783.685.293	26.254
21.01.001.001		Sueldos y Sobresueldos	3.540.154.000	0	3.540.154.000	3.540.154.000	2.102.778.092	2.102.778.092	0	1.427.375.908	0
21.01.001.001.001		Sueldos base	924.867.000	0	924.867.000	924.867.000	563.026.790	563.026.790	0	361.840.210	0
21.01.001.001.002		Asignación de Antigüedad	134.611.000	0	134.611.000	134.611.000	68.922.622	68.922.622	0	65.688.378	0
21.01.001.001.002.0002		Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g), de la Ley Nº 18.883, y Leyes Nº 19.180 y 19.280 ;	132.856.000	0	132.856.000	132.856.000	67.250.634	67.250.634	0	65.605.366	0
21.01.001.002.0003		Tronios, Art. 7, Inciso 3, Ley Nº 15.076 ;	4.755.000	0	1.755.000	1.755.000	1.671.988	1.671.988	0	83.012	0
21.01.001.004		Asignación de Zona	296.063.000	0	296.063.000	296.063.000	163.241.335	163.241.335	0	132.821.665	0
21.01.001.004.0001		Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. Nº 3.551 ;	234.226.000	0	224.226.000	224.226.000	115.996.286	115.996.286	0	108.229.714	0
21.01.001.004.0002		Asignación de Zona, Art. 70.207.000	0	70.207.000	70.207.000	46.398.423	46.398.423	0	23.808.577	0	
21.01.001.004.0003		26. de la Ley Nº 19.378 y Ley Nº 19.354 ;									
21.01.001.004.0004		Complemento de Zona ;	1.630.000	0	1.630.000	1.630.000	846.626	846.626	0	783.374	0
21.01.001.007		Asignaciones del D.L. Nº 3.551, de 1981	1.333.876.000	0	1.333.876.000	1.333.876.000	780.554.840	780.554.840	0	553.321.160	0
21.01.001.007.0001		Asignación Municipal, Art. 1.333.876.000	0	1.333.876.000	1.333.876.000	780.554.840	780.554.840	0	553.321.160	0	
21.01.001.009		Asignaciones Especiales	131.532.000	0	131.532.000	131.532.000	85.670.884	85.670.884	0	45.861.116	0
21.01.001.009.0005		Asignación Art. 1, Ley Nº 19.529 ;	131.532.000	0	131.532.000	131.532.000	85.670.884	85.670.884	0	45.861.116	0
21.01.001.010		Asignación de Pérdida de Caja	242.000	0	242.000	242.000	98.460	98.460	0	143.540	0
21.01.001.010.0001		Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley Nº 18.883 ;	242.000	0	242.000	242.000	98.460	98.460	0	143.540	0
21.01.001.011		Asignación de Movilización	5.047.000	0	5.047.000	5.047.000	3.624.834	3.624.834	0	1.422.166	0
21.01.001.011.0001		Asignación de Movilización, Art 97, letra b), Ley Nº 18.883 ;	5.047.000	0	5.047.000	5.047.000	3.624.834	3.624.834	0	1.422.166	0

ESTADO PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL 31/08/2012

Cuenta	Sub. C.Costo Denominación	PRESUPUESTO						Comprometer	Saldo	Devengar	Saldo	Por Pagar	
		1	2	3	Vigente	Mes	Obligación	4	5	6	Deuda	3-4	4-5
		Inicial	Modificaciones	Vigente	Mes	Obligación	Devengada	Pago	Exigible				
24.01.999.001	CLUB DEPORTIVO MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION	0	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000	0	0	0	0	0
24.01.999.002	UNION COMUNAL DE JU.VV. DE CONCEPCION	0	15.106.000	15.106.000	15.106.000	15.105.000	15.105.000	15.105.000	0	1.000	0	0	0
24.01.999.003	CUERPO DE BOMBEROS DE CONCEPCION-4°	0	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	0	0	0	0	0
24.01.999.004	COMPANIA CUERPO DE BOMBEROS DE CONCEPCION-5°	0	66.000.000	66.000.000	66.000.000	18.000.000	18.000.000	18.000.000	0	48.000.000	0	0	0
24.01.999.009	POR DISTRIBUIR	150.000.000	-77.906.000	72.094.000	72.094.000	0	0	0	0	72.094.000	0	0	0
24.03	A. Otras Entidades	4.878.786.000	928.559.000	5.807.345.000	5.807.345.000	4.886.395.323	4.886.395.323	4.886.395.323	0	920.949.677	0	0	0
24.03.080	A las Asociaciones ¹	5.000.000	0	5.000.000	5.000.000	4.064.646	4.064.646	4.064.646	0	935.354	0	0	0
24.03.080.001	A la Asociacion Chilena de Municipalidades ¹	5.000.000	0	5.000.000	5.000.000	4.064.646	4.064.646	4.064.646	0	935.354	0	0	0
24.03.090	Al Fondo Comun Municipal	2.491.976.000	0	2.491.976.000	2.491.976.000	2.182.137.120	2.182.137.120	2.182.137.120	0	309.838.880	0	0	0
	- Permisos de Circulación ¹												
24.03.090.001	Aporte Año Vigente ¹	2.491.976.000	0	2.491.976.000	2.491.976.000	2.182.137.120	2.182.137.120	2.182.137.120	0	309.838.880	0	0	0
24.03.092	Al Fondo Comun Municipal	44.837.000	0	44.837.000	44.837.000	31.023.453	31.023.453	31.023.453	0	309.838.880	0	0	0
24.03.092.001	Art. 14, N° 6 Ley N° 18.695	44.837.000	0	44.837.000	44.837.000	31.023.453	31.023.453	31.023.453	0	1.813.547	0	0	0
24.03.100	A. Otras Municipalidades	36.973.000	0	36.973.000	36.973.000	34.954.504	34.954.504	34.954.504	0	13.813.547	0	0	0
24.03.100.001	RMNP Otras Comunas (80%)	12.300.000	-9.983.000	2.317.000	2.317.000	620.435	620.435	620.435	0	2.018.496	0	0	0
24.03.100.002	RMNP Otras Comunas (30%)	12.300.000	6.000.000	18.300.000	18.300.000	17.978.301	17.978.301	17.978.301	0	1.696.565	0	0	0
24.03.100.003	RMNP OTRAS COMUNAS (80%)-REGISTRO CIVIL	12.373.000	3.983.000	16.356.000	16.356.000	16.355.768	16.355.768	16.355.768	0	321.699	0	0	0
24.03.101	A. Servicios Incorporados a su Gestión ¹	2.300.000.000	928.559.000	3.228.559.000	3.228.559.000	2.634.215.600	2.634.215.600	2.634.215.600	0	594.343.460	0	0	0
24.03.101.001	A. Educacion ¹	800.000.000	1.039.765.000	1.839.765.000	1.839.765.000	1.631.206.000	1.631.206.000	1.631.206.000	0	208.559.000	0	0	0
24.03.101.002	A. Salud ¹	1.500.000.000	-111.306.000	1.388.794.000	1.388.794.000	1.003.009.600	1.003.009.600	1.003.009.600	0	385.784.400	0	0	0
25	C x P Integros al Fisco	17.300.000	0	17.300.000	17.300.000	9.305.768	9.305.768	9.305.768	0	7.994.232	0	0	0
25.01	Impuestos	17.300.000	0	17.300.000	17.300.000	9.305.768	9.305.768	9.305.768	0	7.994.232	0	0	0

RESUMEN DISPONIBILIDAD EN MONEDA NACIONAL AL 31 DE AGOSTO DE 2012

FONDOS DE TERCEROS

1	FONDO COMUN (PCV)	337.651.215
2	FONDOS MIDEPLAN	52.640.406
3	P.C.V. OTRAS COMUNAS	16.848.489
4	FONDOS DEMOL EDIFICIO 27-F	1.656.903.506
5	RETENCIONES HONORARIOS	7.916.313
8	RETENCION IMPUESTO UNICO	7.294.034
13	FONDOS DE EDUCACION	39.920.000
19	DUPPLICIDADES DE PAGOS CONTRIBUYENTES	15.605.305
20	APORTES VECINALES	14.364.981
22	PMU-FONDOS-PMU	2.888.046
23	CHEQUES CADUCADOS	51.712.670
24	SUBDERE APORTE CATASTROFE	16.807.200
25	OTRAS CTAS.COMPLEMENTARIAS	150.871.412
29	SUBSIDIO AGUA POTABLE	24.797.650
33	FONDOS FOSIS	9.691.320
36	FONDOS F.N.D.R	182.164.231
42	ART.No.24-IMPTO.RENTA.25%UTM.	6.993.743
44	FONDOS SERVIU	430.894.611
45	SUBDERE-FONDOS PRE-CENSO 2011	3.764.556
46	SERVICIO NACIONAL DEL LA MUJER	6.906.076
47	FONDO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD	7.017.896
48	ASOCIACION CHILENA DL MUNICIPALIDADES	1.000.000
49	FDO.NAC.CONCURS.PARA LA PREV.DROGAS	15.835.045
51	FDOS I MUNICIP.CONCEP.-O.T.E.C.	2.611.947
61	PMB-PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS	9.612.298
66	MINVU FONDOS REGION DEL BIO-BIO	70.857.051
68	RETENCIONES PREVISIONALES	67.442.815
69	RETENCIONES VOLUNTARIAS	47.013.183
70	ARANCEL REGISTRO CIVIL DS.61/08 A CONTAR	8.048.700
71	RET.10% CONACE	303.527
76	RET 10% COMUNA SEGURA	744.830
79	RET.10% O.T.E	112.666
80	RMNP 30% OTRAS COMUNAS TAG	10.347.422
81	FONDO COMUN (TAG)	929.293
82	RMNP ARANCEL 8%	5.885.339
83	REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION	14.224.546
90	RMNP 80% OTRAS COMUNAS	9.223.286
91	SMC SOPORTE PARA OTORGAG.LICENCIA CONDUC	23.190.274
92	APORTES P/PROYECTOS CHILE BARRIO	4.024.428
93	L.V.A.8% ARANCEL MULTAS DE TO.NO PAGADA	20.090
96	PROG.COMUNA SEGURA COMPROMISO 100 DIV.SE	102.097.544
97	PROYECTOS CON FONDOS SENAME	17.161.749
101	COBRO EXCESIVO DE PROPAGANDA-PATENTES	55.497.528
102	FONDO INCENTIVO MEJORAMIENTO GESTION MUN	298.213.671
103	IMPTO RENTA ART 24 DL/824 25% UTM	1.216.812
104	GASTOS PRE CENSO 2011	594
105	INSTITUTO NACIONAL DEPORTES	273.438.000
	TOTAL FONDOS DE TERCEROS	4.082.706.298
	TOTAL DISPONIBILIDAD	2.897.269.835

RESUMEN DISPONIBILIDAD EN MONEDA NACIONAL AL 31 DE AGOSTO DE 2012

Cuenta	Denominación	Saldo Anterior	Débitos	Créditos	Saldo
1110105	FONDOS EN PODER CAJERO 5	100.000	0	0	100.000
1110110	FONDOS EN PODER DE BANCO	4.513.496	4.817.047	0	9.330.543
111011101	CAJERO EXTERNO 01	10.784.575	2.819.779	8.339.287	5.265.067
111011103	CAJERO EXTERNO 03	1.545.807	6.077.098	367.624	7.255.281
111011105	CAJERO EXTERNO 05	595.000	0	0	595.000
111011110	CAJERO EXTERNO 10	111.748.066	6.232.247	111.598.066	6.382.247
111011113	CAJERO EXTERNO 13	18.777.241	8.690.803	18.627.241	8.840.803
111011116	CAJERO EXTERNO 16	4.985.858	8.284.578	4.835.858	8.434.578
111011117	CAJERO EXTERNO 17	36.623.964	13.033.972	36.473.964	13.183.972
111011120	CAJERO EXTERNO 20	-1.450	0	0	-1.450
111011122	CAJERO EXTERNO 22	304.391.995	16.680.886	304.241.995	16.830.886
111011123	CAJERO EXTERNO 23	-18.822	0	0	-18.822
111011125	CAJERO EXTERNO 25	56.000	0	0	56.000
111011134	CAJERO EXTERNO 34	15.829.386	7.003.287	15.679.386	7.153.287
111011143	CAJERO EXTERNO 43	54.623	0	0	54.623
111011150	CAJERO EXTERNO 50	158.990	6.181.216	0	6.340.206
111011202	CAJERO TITULAR 02	0	163.399	0	163.399
111011306	CAJERO SUPLENTE 06	49.138	0	0	49.138
1110114001001	TARIETA CREDITO	103.363	0	0	103.363
1110114001002	TARIETA DEBITO	348.941	0	0	348.941
1110116	FONDOS EN PODER BANCO SANTANDER ULTIMO DIA MES	0	10.249.945	0	10.249.945
1110153	FONDOS EN PODER CTA 2119699053	-70.069	0	0	-70.069
1110154	FONDOS EN PODER CTA 2119699054	890.080	0	0	890.080
1110157	FONDOS EN PODER CTA 2119699057	40.011	0	0	40.011
1110160	FONDOS EN PODER CTA 2119699060-SUPLENTE	1.642.006	0	0	1.642.006
1110168	FONDOS EN PODER CTA 2119699068-SUPLENTE	23.263	0	0	23.263
1110172	FONDOS EN PODER CTA 2119699072	9.042	0	0	9.042
1110174	FONDOS EN PODER CTA 2119699074	11.139	0	0	11.139
1110180	FONDOS EN PODER CTA.2119699080	16.895	0	0	16.895
1110182	FONDOS EN PODER CTA 2119699082	35.516	0	0	35.516
1110185	FONDOS EN PODER CTA 2119699085	28.127	0	0	28.127
1110190	CAJERO WEBPAY	-981.469	0	0	-981.469
1110209	FDOS.PREVENC.DROGAS N.53309172694 BCO.EDO.	12.933.412	8.055.196	2.731.739	18.256.869
1110210	FDOS.OTE CTA.CTE.N.53309172813 BCO.EDO.	7.209.999	0	0	7.209.999
1110211	FDOS.FOSIS CTA.CTE.N.53309172856 BCO.EDO.	80.923	0	0	80.923
1110212	FDOS.MIDEPLAN CTA.CTE.Nº53309000206 BCO.EDO.	71.072.613	0	0	71.072.613
1110301	CUENTA PRINCIPAL N.11-06500-7	6.073.095.460	608.633.532	270.649.177	6.411.079.815
1110308	CTA.Nº 61-76443-7 COMUNA SEGURA	105.967.374	0	3.015.000	102.952.374
1110309	CTA Nº 61-76448-8 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR)	267.482.348	10.876.000	11.396.356	266.961.992
1110398	Contra Cuenta Ing.FCM	-265.050.739	0	73.529.859	-338.580.598
1110801	Fondo por Enterar al Fondo Común (PCV)	264.311.389	73.339.826	0	337.651.215
1110802	Fondo por Enterar al Fondo Común (TAG)	739.350	190.033	0	929.383
SUBTOTAL DISPONIBILIDAD		7.050.132.841	791.328.844	861.485.552	6.979.976.133

Anexo #6.

ORD: 56

FECHA.: 27 Septiembre 2012

REF.: Financiamiento Déficit DEM

A: PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SR PATRICIO KUHN ARTIGUES

Los concejales firmantes han presentado el ordinario 29 con fecha Mayo del 2012, con el fin de ayudar a solucionar el déficit que en ese momento proyectamos para el presupuesto de la educación municipal. Si bien la ley Orgánica Municipal establece que los presupuestos deben estar financiados desde su creación, en el caso del presupuesto del DEM se estableció un déficit importante ya que había cuentas de ingresos sin respaldo. Al respecto se solicitó votar una modificación que agregaba 800 millones al presupuesto del 2012 lo cuál fue rechazado a fines del año 2011.

Al presupuesto original se han agregado al 31 de Agosto del 2012 la suma de \$1039 millones respecto al presupuesto original de educación, cifra que aún es inferior a los 1250 millones que hemos propuesto en el ordinario 29 ya comentado. Dado que de acuerdo a esos cálculos existía una estimación de 2050 millones de déficit y habiéndose agregado al presupuesto mas de 300 millones de los planes de mejoramiento de gestión FAGEM del Ministerio de educación, y conociendo que existe una propuesta de pagar 220 millones a los asistentes de la educación para un plan de retiros, es que queremos proponer al Alcalde y al Concejo Municipal las siguientes modificaciones presupuestarias que permitirían financiar los cerca de 900 millones que aún restan.

1.- Modificaciones presupuestarias por ejecutar \$ 680.000.000(Ppto Municipal)

CUENTA 21	300.000.000	Esto se justifica en el menor gasto de personal que fué establecido en el ppto. original 2012
CUENTA 24.01	150.000.000	A la fecha existen menores gastos y ya se han Cubierto las principales necesidades
CUENTA 29.02.01	70.000.000	El crédito se encuentra pagado en 100%
CUENTA 31	80.000.000	No ha sido necesario ejecutar toda la inversión
CUENTA 24	80.000.000	Traspaso de ppto de salud de acuerdo a original.

2.- Mayores ingresos \$320.000.000 (Ppto Municipal)

Existe la venta de acciones, aún pendiente, por algo mas de 130 millones de pesos a lo cuál debe agregarse el mayor ingreso estimado por permisos de circulación que la administración ha estimado en 190 millones de pesos , es decir hay ingresos por ejecutar en la suma de 320 millones de pesos.

Por lo tanto con estas modificaciones presupuestarias podemos dar cumplimiento a una cifra de 1,000 millones de pesos para cubrir el déficit del sector educación, que dicho sea de paso aún no ha sido correctamente informado debido a que se mantienen las mismas cuentas originales de ingresos, algunas de las cuales no están rindiendo lo que se había presupuestado y sería útil poder transparentar.

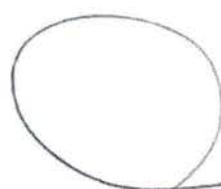
Respecto a la disponibilidad real de fondos, de acuerdo al informe al 31 de Agosto , el municipio contaba con recursos propios por una suma de \$2,897 millones de pesos.
Revisado el avance presupuestario podemos destacar lo siguiente:

Gasto total devengado	M\$18.018.800
Gasto x devengar FCM	M\$ 303.000 (diferencia al FCM PCV)
Ingresos percibidos	M\$19.088.322
Caja Inicial	M\$ 1.177.000
Superávit	M\$ 1.943.522

Lo anterior significa que estamos en condiciones de transferir recursos desde el Municipio en la cifra proyectada, toda vez que se ha planteado disminuir gastos y no aumentar el presupuesto municipal para incrementar deuda.
En este traspaso hemos incluido especialmente el monto de 220 millones destinado al pago del plan de retiro de los asistentes de la educación y mediante este cálculo se corrobora que podemos ejecutar este traspaso en forma inmediata.

En espera de una buena acogida, le saluda atte.

Jorge Condeza Neuber



8026910-2

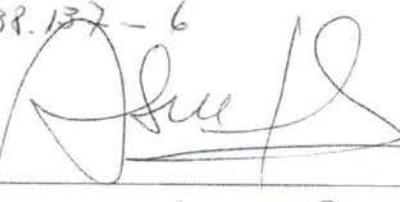
Alejandra Smith Becerra

Patricio Lynch Gaete



4.038.137-6

Alejandra Smith Becerra



7121-6673

Alvaro Ortiz Vera





INFORME FINAL 83/11
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Anexo # 7

recibidos de la SUBDERE a través de la Tesorería General de la República, por concepto de anticipo y liquidación del fondo común municipal, liquidación del impuesto territorial y derechos de aseo en impuesto territorial transferidos, en circunstancias que correspondía registrar dicha operaciones en cuentas presupuestarias.

OB

Sin perjuicio de que el municipio ha impartido las instrucciones que tienden a la regularización del proceso utilizado para el registro de las operaciones en comento, se mantiene la observación, hasta que no se valide el cumplimiento y la efectividad de las medidas de control, en una próxima etapa de seguimiento, además del sumario administrativo correspondiente que instruya la autoridad, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas ante lo acaecido.

OBS 1

JUNAM
(2)

2. Control Presupuestario

Uso cta complementaria

para regístrarse

APCM

Territorial

2.1 Se verificó que en el ejercicio presupuestario del año 2010, el municipio no realizó una modificación presupuestaria que aumentara los ingresos por \$ 49.485.408, en el Subtítulo 08, Ítem 03 denominada "Participación del Fondo Común Municipal artículo 38 decreto ley N° 3.063 de 1.979".

Al respecto, el municipio terminó el año 2010 con un presupuesto vigente de \$ 2.834.804.853, en el referido ítem, mientras que los ingresos percibidos por ese rubro alcanzaron a \$ 2.884.290.261.

ESTO

Partida del
municipio

Sobre este punto, el alcalde informa en su respuesta que efectivamente no se realizó la suplementación presupuestaria en el citado año por los mayores ingresos percibidos en esa cuenta, agrega que, dicha situación fue detectada el 27 de diciembre de ese mismo año, no pudiendo efectuar la modificación dado que no habían comisiones de hacienda por realizar y la última sesión de concejo estaba planificada para el 30 de diciembre, no existiendo tiempo para dar cumplimiento al último párrafo contenido en el artículo 81 de la ley N° 18.695 Organiza Constitucional de Municipalidades, que prescribe, "en todo caso el concejo sólo resolverá las modificaciones presupuestarias una vez que haya tenido a la vista todos los antecedentes que justifican la modificación propuesta los cuales deberán ser proporcionados a los concejales con una anticipación de a lo menos cinco días hábiles a la sesión respectiva".

AQUÍ
PLAN
COMIC
EXCO.
5 DÍA
PDN
MODIF
CION
PPTAN

OBS 1

Esta Contraloría Regional mantiene lo observado, en razón que si bien resultan atendibles los argumentos esgrimidos por el alcalde en la respuesta, no se informa sobre las medidas impartidas a la dirección de administración y finanzas para efectuar el control presupuestario pertinente.

2.2 Similar situación acontece con la cuenta presupuestaria de ingreso, del subtítulo 08, ítem 99, asignación 999, sub-asignación 014 denominada "Otros", en cuya partida se devengaron y percibieron \$ 879.563.502, durante el año 2010, sin que se contara con presupuesto vigente para ello. Anexo N°2.

No obstante, la suma de \$ 500.173.691, representa sólo la regularización de las cuentas complementarias del rubro otras obligaciones financieras, lo que corresponde a regularizaciones de flujos financieros ocurridos en ejercicios presupuestarios anteriores.

11